

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
011111	Cultivo de arroz	<p>El cultivo de cereales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arroz con cáscara, orgánico y arroz genéticamente modificado.</li> </ul> <p>El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento agropecuario.</p> <p>La producción de semillas de cereales excepto los forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (011121, 011129).</p> <p>El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento industrial (106120), o como un servicio realizado por terceros (016190).</p> <p>La elaboración de almidones de arroz (106120).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-
011112	Cultivo de trigo	<p>El cultivo de trigo.</p> <p>La producción de semillas de cereales excepto los forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (011121, 011129).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-
011119	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero	<p>El cultivo de cereales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cebada cervecera</li> </ul> <p>La producción de semillas de cereales excepto los forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (011121, 011129).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-
011121	Cultivo de maíz	<p>El cultivo de maíz destinados a la alimentación animal ya sea en forma directa o elaborada.</p> <p>La producción de semillas de cereales forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de cereales cuyos granos se destinan a la alimentación humana (011111).</p> <p>El cultivo de maíz dulce o choclo (011331). La fabricación de alimentos preparados para animales (108000).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
011129	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	<p>El cultivo de cereales destinados a la alimentación animal ya sea en forma directa o elaborados en forma de fardos, rollos, etcétera, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alpiste</li> <li>- alforfón</li> <li>- avena</li> <li>- cebada forrajera</li> <li>- centeno</li> <li>- moha</li> <li>- sorgo granífero</li> <li>- sorgo negro</li> </ul> <p>La producción de semillas de cereales forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de cereales cuyos granos se destinan a la alimentación humana (01111).</p> <p>El cultivo de maíz dulce o choclo (011331).</p> <p>La fabricación de alimentos preparados para animales (108000).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-
011130	Cultivo de pastos de uso forrajero	<p>El cultivo de pastos destinados a la producción de forraje seco o húmedo para la alimentación de ganado, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alfalfa</li> <li>- melilotus</li> <li>- pasturas</li> <li>- raigras</li> </ul> <p>La producción de fardos, rollos y otras formas de acondicionamiento de forrajes.</p>	<p>La producción de semillas certificadas (013011).</p>	0,250%	0,500%	-
011211	Cultivo de soja	<p>El cultivo de soja.</p> <p>La producción de semillas de soja cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de otras oleaginosas (011291, 011299).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-
011291	Cultivo de girasol	<p>Los cultivos de oleaginosas para la producción de aceites como girasol.</p> <p>La producción de semillas de girasol cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de lino textil y de algodón para la obtención de fibras (011509, 011501).</p> <p>El cultivo de olivo para su industrialización como aceite de oliva y/o conserva (012601, 012609).</p> <p>La elaboración de aceites de origen vegetal (104011, 104012, 104013, 104020).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
011299	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol	<p>Los cultivos de oleaginosas para la producción de aceites comestibles y/o uso industrial como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- canola</li> <li>- cártamo</li> <li>- colza</li> <li>- joroba</li> <li>- linaza</li> <li>- lino oleaginoso</li> <li>- maní</li> <li>- mostaza</li> <li>- niger</li> <li>- ricino</li> <li>- semillas de algodón</li> <li>- sésamo o ajonjolí</li> <li>- tártago</li> <li>- tung oleaginoso</li> </ul> <p>La producción de semillas de oleaginosas cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de lino textil y de algodón para la obtención de fibras (011509, 011501).</p> <p>El cultivo de olivo para su industrialización como aceite de oliva y/o conserva (012601, 012609).</p> <p>La elaboración de aceites de origen vegetal (104011, 104012, 104013, 1041020).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-
011310	Cultivo de papa, batata y mandioca	<p>Los cultivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- batata</li> <li>- mandioca o yuca</li> <li>- papa</li> </ul> <p>La producción de órganos de papa, batata y mandioca cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de ñame (011329).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-
011321	Cultivo de tomate	<p>El cultivo de tomates.</p> <p>La producción de semillas y plantas cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
011329	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p.	<p>El cultivo de bulbos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ajo</li> <li>- cebolla</li> <li>- cebolla de verdeo</li> <li>- echalote</li> <li>- puerro</li> <li>- otras hortalizas aliáceas</li> </ul> <p>El cultivo de hortalizas de fruto, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ají</li> <li>- berenjena</li> <li>- calabaza</li> <li>- melón</li> <li>- morrón y/o pimiento</li> <li>- pepino</li> <li>- sandía</li> <li>- zapallo y zapallito</li> </ul> <p>El cultivo de raíces y tubérculos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- grelo</li> <li>- nabo</li> <li>- nabiza</li> <li>- ñame</li> <li>- rábano</li> <li>- radicha</li> <li>- remolacha</li> <li>- zanahoria</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de batata, mandioca o yuca y papa (011310).</p> <p>El cultivo de hortalizas de hoja (011331).</p> <p>El cultivo de trufas y hongos (011331).</p> <p>El cultivo de coles (011331). El Cultivo de stevia rebaudiana (012591)</p> <p>El cultivo de remolacha azucarera (012599).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
011331	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	<p>El cultivo de hortalizas de hojas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acelga</li> <li>- achicoria</li> <li>- acusay</li> <li>- alcaparra</li> <li>- alcaucil o alcachofa</li> <li>- apio</li> <li>- berro</li> <li>- brécol</li> <li>- brócoli</li> <li>- coles: colinegro, repollo de bruselas, repollo, etcétera.</li> <li>- coliflor</li> <li>- endibia</li> <li>- escarola</li> <li>- espárragos</li> <li>- espinaca</li> <li>- hinojo</li> <li>- lechuga</li> <li>- maíz dulce o choclo</li> <li>- perejil</li> <li>- radicheta</li> <li>- trufas y hongos</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de hortalizas de hoja y otras hortalizas cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutillas (012490).</p> <p>El cultivo de bulbos como ajo, cebolla, echalote, puerro, etcétera (011329).</p> <p>El cultivo de albahaca (012800).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-
011341	Cultivo de legumbres frescas	<p>El cultivo de legumbres frescas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arvejas</li> <li>- chauchas</li> <li>- habas</li> <li>- lupino</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de legumbres cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>La molienda de legumbres (106139).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
011342	Cultivo de legumbres secas	<p>El cultivo de legumbres secas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- garbanzos</li> <li>- habas</li> <li>- lentejas</li> <li>- porotos</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de legumbres cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>La molienda de legumbres (106139).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-
011400	Cultivo de tabaco	<p>La selección, el secado de las hojas y su acondicionamiento realizados en la explotación tabacalera.</p> <p>La producción de semillas y plantas de tabaco cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>La preparación o secado de hojas de tabaco realizada fuera de la explotación agropecuaria (120010).</p> <p>La elaboración de cigarrillos y producción de tabaco n.c.p. (120091, 120099).</p> <p>La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (202101).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-
011501	Cultivo de algodón	<p>El cultivo de plantas para la obtención de materias textiles o fibras de diverso uso, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- algodón</li> </ul> <p>El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón.</p> <p>La producción de semillas de fibras vegetales cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de lino oleaginoso (011299).</p> <p>El servicio de desmotado de algodón por cuenta de terceros realizado en la explotación agropecuaria (016149).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p> <p>El desmotado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizada fuera de la explotación algodonera (131110).</p> <p>El enriamiento o macerado de plantas que dan fibras textiles, realizada fuera de la explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión (131110).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
011509	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p.	<p>El cultivo de plantas para la obtención de materias textiles o fibras de diverso uso, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- abacá o cáñamo de Manila</li> <li>- cáñamo</li> <li>- crin vegetal o palmisto</li> <li>- coco</li> <li>- esparto</li> <li>- fibra de piña</li> <li>- formio</li> <li>- kapoc o akon o bombax o ceiba o endredón vegetal o miraguano o capok</li> <li>- kenaf</li> <li>- lino textil</li> <li>- maíz de Guinea</li> <li>- ramio o china grass o seda vegetal</li> <li>- sisal</li> <li>- yute</li> </ul> <p>El enriamiento o macerado de plantas que dan fibras textiles cuando se realiza en la misma explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión.</p> <p>La producción de semillas de fibras vegetales cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de lino oleaginoso (011299).</p> <p>El servicio de desmotado de algodón por cuenta de terceros realizado en la explotación agropecuaria (016149).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p> <p>El desmotado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizada fuera de la explotación algodonera (131110).</p> <p>El enriamiento o macerado de plantas que dan fibras textiles, realizada fuera de la explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión (131110).</p>	0,250%	0,500%	-
011911	Cultivo de flores	<p>El cultivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- flores</li> <li>- semillas de flores</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de flores cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>Las actividades de viveros forestales (021030).</p> <p>Los arreglos florales, la preparación de guirnaldas, coronas y similares realizadas en florerías y comercios minoristas de plantas (477440).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
011912	Cultivo de plantas ornamentales	El cultivo de: - plantas ornamentales - plantas para transplante - césped para trasplante Las actividades de viveros de áboles ornamentales. La producción de semillas y plantas ornamentales cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Las actividades de viveros forestales (021030). Los arreglos florales, la preparación de guirnaldas, coronas y similares realizadas en florerías y comercios minoristas de plantas (477440). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,250%	0,500%	-
011990	Cultivos temporales n.c.p.	El cultivo de plantas temporales n.c.p. La producción de semillas y plantas de cultivos temporales n.c.p. cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Las actividades de viveros forestales (021030). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,250%	0,500%	-
012110	Cultivo de vid para vinificar	El cultivo de vid para su industrialización como vino. La producción de semillas y plantas de uva para vinificar, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de vid para uva de mesa (012121). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020). La elaboración de vino (110212). La elaboración de jugos (103020). La elaboración de conservas (103011). La elaboración de pasas de uva (103099). La elaboración de aceite (104011, 104012, 104013).	0,250%	0,500%	-
012121	Cultivo de uva de mesa	El cultivo de uva de mesa. La producción de semillas y plantas de uva de mesa, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de vid para su industrialización como vino (012110). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
012200	Cultivo de frutas cítricas	<p>El cultivo de citrus o agrios tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bergamota</li> <li>- kumquat o kinoto</li> <li>- lima</li> <li>- limón</li> <li>- mandarina</li> <li>- naranja</li> <li>- pomelo</li> <li>- toronja</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutas cítricas, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319).</p> <p>El cultivo de frutas de carozo (012320).</p> <p>El cultivo de nueces y frutas secas (012420).</p> <p>El cultivo de frutas tropicales (012410).</p> <p>La preparación de frutas cítricas (103099).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-
012311	Cultivo de manzana y pera	<p>El cultivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- manzana</li> <li>- pera</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutas de pepita, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de carozo (012320).</p> <p>El cultivo de frutales cítricos (012200).</p> <p>El cultivo de nueces y frutas secas (012420).</p> <p>El cultivo de frutas tropicales (012410).</p> <p>El cultivo de kiwi (012490).</p> <p>El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (012110).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-
012319	Cultivo de frutas de pepita n.c.p.	<p>El cultivo de frutales de la familia de las rosáceas cuyos frutos contienen semillas pequeñas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acerolo</li> <li>- azarolo o níspero de invierno</li> <li>- membrillo</li> <li>- níspero</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutas de pepita, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de carozo (012320).</p> <p>El cultivo de frutales cítricos (012200).</p> <p>El cultivo de nueces y frutas secas (012420).</p> <p>El cultivo de frutas tropicales (012410).</p> <p>El cultivo de kiwi (012490).</p> <p>El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (012110).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
012320	Cultivo de frutas de carozo	<p>El cultivo de frutales de carozo de la familia de las rosáceas cuyos frutos contienen semillas grandes tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cerezo</li> <li>- ciruela</li> <li>- corinto</li> <li>- damasco</li> <li>- durazno</li> <li>- guinda</li> <li>- pelón</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutas de carozo, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319).</p> <p>El cultivo de frutales cítricos (012200).</p> <p>El cultivo de nueces y frutas secas (012420).</p> <p>El cultivo de frutas tropicales (012410).</p> <p>El cultivo de plantas para la obtención de dátiles, palta o aguacate, kaki, etcétera (012410, 012490).</p> <p>El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (012110).</p> <p>La preparación de frutas de carozo (103011, 103012, 103020, 103030, 103099).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-
012410	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	<p>El cultivo de frutas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ananá</li> <li>- banana</li> <li>- higos</li> <li>- dátiles</li> <li>- llantenes</li> <li>- mamón</li> <li>- mango</li> <li>- maracuyá</li> <li>- palta o aguacate</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutas tropicales y subtropicales, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319).</p> <p>El cultivo de frutas de carozo (012320).</p> <p>El cultivo de nueces y frutas secas (012420).</p> <p>El cultivo de frutales cítricos (012200).</p> <p>El cultivo de plantas para la obtención de dátiles, palta o aguacate, kaki, etcétera (012410, 012490).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-
012420	Cultivo de frutas secas	<p>El cultivo de frutos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- algarrobas</li> <li>- almendras</li> <li>- avellanas</li> <li>- castañas</li> <li>- nueces</li> <li>- pistachos</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutas secas, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de cocos (012609).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
012490	Cultivo de frutas n.c.p.	<p>El cultivo de frutales no clasificados en otra parte tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arándanos</li> <li>- casis</li> <li>- corinto</li> <li>- chirimoyo</li> <li>- frambuesas</li> <li>- frutillas</li> <li>- granada</li> <li>- grosella</li> <li>- guayabo</li> <li>- kiwi</li> <li>- kaki</li> <li>- mora</li> <li>- tuna</li> <li>- zorzamora</li> </ul> <p>La producción de semillas y plantas de frutas n.c.p., cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319).</p> <p>El cultivo de frutas de carozo (012320).</p> <p>El cultivo de nueces y frutas secas (012420).</p> <p>El cultivo de frutales cítricos (012200).</p> <p>El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (012110).</p> <p>El cultivo de uva de mesa (012121).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-
012510	Cultivo de caña de azúcar	<p>El cultivo de caña de azúcar para la obtención de azúcar.</p> <p>La producción de estacas (esquejes) de azúcar de caña cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>La elaboración de azúcar (107200).</p> <p>El cultivo de remolacha azucarera (107200).</p>	0,250%	0,500%	-
012591	Cultivo de stevia rebaudiana	<p>Cultivo de stevia rebaudiana (caa hee, stevia o yerba dulce)</p> <p>La producción de plantas y semillas cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	Sin descripción.	0,250%	0,500%	-
012599	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p.	<p>El cultivo de plantas sacaríferas n.c.p. para la elaboración de azúcar como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- remolacha azucarera</li> </ul> <p>La producción de plantas sacaríferas cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>Cultivo de stevia rebaudiana (012591).</p> <p>El cultivo de caña de azúcar para la obtención de azúcar (012510).</p> <p>El cultivo de remolacha no azucarera (011329).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
012601	Cultivo de jatropha	El cultivo de oleaginosas para la producción de aceites como: jatropha. La producción de semillas de jatropha cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Sin descripción.	0,250%	0,500%	-
012609	Cultivo de frutos oleaginosos excepto jatropha	El cultivo de frutos como: - aceitunas - coco - palma de aceite - otros frutos oleaginosos El cultivo de olivo para su industrialización como aceite de oliva y/o conserva. La producción de semillas y plantas de frutos oleaginosos, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de soja, maní y otras semillas oleaginosas (011211, 011291, 011299). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020). Cultivo de jatropha (012601).	0,250%	0,500%	-
012701	Cultivo de yerba mate	El cultivo y secado de producción propia de yerba mate. El cultivo, secado y canchado de yerba mate de producción propia realizado dentro de la explotación agropecuaria. La producción de semillas y plantas de yerba mate para preparar infusiones, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Servicios de secanza de yerba mate prestado a terceros (016149). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,250%	0,500%	-
012709	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones	El cultivo y secado de producción propia de plantas cuyas hojas o frutos se utilizan para preparar infusiones tales como: - cacao - café - té La producción de semillas y plantas para preparar infusiones, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de vid para industrializar, como vino, jugo, conservas, pasas, aceite, etcétera (012110). Servicios de secanza de té prestado a terceros (016149). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 103012, 103013, 103019, 103020).	0,250%	0,500%	-
012800	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	El cultivo de plantas aromáticas, medicinales, insecticidas, fungicidas y especias, por ejemplo: - ají picante - albahaca - aloe vera - amapola - anís - azafrán - canela - cilantro - citronella - clavo de olor - comino - coriandro - cúrcuma - curry - estragón - jengibre - laurel - lavanda - lemon grass - manzanilla - mastuerzo - mejorana - menta - nuez moscada - orégano - pimienta - pimentón (solo género y especie de	El cultivo de pimientos frescos (011329). El cultivo de perejil (011331) El cultivo de cacao, café y té (012709) El cultivo de lúpulo (012900) El acondicionamiento y envasado de especias y de plantas aromáticas y medicinales asociados al comercio (12800). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		pimiento aromático) - piretro - romero - salvia - tomillo - vainilla. El acondicionamiento y envasado de especias y de plantas aromáticas y medicinales realizados en la explotación agropecuaria. La producción de semillas y plantas de especias y plantas aromáticas y medicinales, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).			
012900	Cultivos perennes n.c.p.	El cultivo de: - conos de lúpulo para la elaboración de cerveza - esponjas - palmeras para la obtención de palmitos - plantas para la obtención de látex y caucho natural La producción de semillas y plantas de cosechas perennes n.c.p., cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La recolección de gomas naturales silvestres (022020). La recolección de plantas acuáticas (031130). La fabricación de aceites (104011, 104012, 104013) y conservas de aceitunas (103011) en plantas industriales. La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).	0,250%	0,500%	-
013011	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	Comprende la producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora. Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética.	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras (013012). Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales (013013).	0,250%	0,500%	-
013012	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras	Comprende la producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora. Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas (013011). Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales (013013).	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		ingeniería genética.				
013013	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales	Comprende la producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora. Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética.	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas (013011). Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras (013012).	0,250%	0,500%	-
013019	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.	Comprende la producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p., realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora. Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética.	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas (013011). Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras (013012). Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales (013013).	0,250%	0,500%	-
013020	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	La producción de: - bulbos - estacas enraizadas o no - esquejes - gajos - plantas, plantines y otros para la propagación de las especies agrícolas cuyo cultivo es clasificado en los códigos 011111 a 12900.	La producción de semillas certificadas (013011). La producción de plantines de árboles realizada en viveros forestales (021030).	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
014113	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche	La producción -cría y recría-, de ganado bovino como: - bueyes - búfalo - novillos - terneros - toros - vacas - vaquillonas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (014121). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (016292).	0,250%	0,500%	-
014114	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)	La producción invernada, excepto el engorde en corrales (Feed-Lot), de ganado bovino como: - bueyes - búfalo - novillos - terneros - toros - vacas - vaquillonas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (014121). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (016292).	0,250%	0,500%	-
014115	Engorde en corrales (Feed-Lot)	La producción en corrales o feed lot, de ganado bovino como: - bueyes - búfalo - novillos - terneros - toros - vacas - vaquillonas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (014121). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (016292).	0,250%	0,500%	-
014121	Cría de ganado bovino realizada en cabañas	La cría comercial de bovinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores (incluye ganado bubalino). La producción de semen y embriones de ganado bovino (incluye ganado bubalino).	La cría de ganado bovino excepto en cabañas (014113). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (016292).	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
014211	Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras	<p>La cría de ganado equino como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- caballos</li> <li>- padrillos</li> <li>- potrillos</li> <li>- yeguas</li> </ul> <p>para la venta de ganado en pie.</p> <p>La cría de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- burros</li> <li>- asnos</li> <li>- mulas</li> <li>- burdégamos</li> </ul>	<p>La cría de ganado equino de pedigrí o puro, en haras (014221).</p> <p>La producción de espectáculos en los hipódromos (931030).</p> <p>Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (854950).</p>	0,250%	0,500%	-
014221	Cría de ganado equino realizada en haras	<p>La cría comercial de equinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores.</p> <p>La producción de semen y embriones de ganado equino.</p>	<p>La cría de ganado equino excepto en haras (014211).</p> <p>La producción de espectáculos en los hipódromos (931030).</p> <p>Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (854950).</p> <p>El entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceros (931042).</p>	0,250%	0,500%	-
014300	Cría de camélidos	<p>La cría de animales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alpacas</li> <li>- guanacos</li> <li>- llamas</li> <li>- vicuñas</li> </ul>	Sin descripción.	0,250%	0,500%	-
014410	Cría de ganado ovino - excepto en cabañas y para la producción de lana y leche-	<p>La producción de ganado ovino como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- borregos</li> <li>- capones</li> <li>- carneros</li> <li>- corderos</li> <li>- ovejas</li> </ul> <p>para la venta de ganado en pie.</p> <p>La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.</p>	<p>La producción de lana en establecimientos agropecuarios (014420).</p> <p>La esquila de animales por cuenta de terceros (016220).</p> <p>La producción de ganado ovino de pedigrí o puro, en cabañas (014420).</p> <p>La producción de leche de oveja (014620).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
014420	Cría de ganado ovino realizada en cabañas	<p>La producción de ganado ovino realizadas en cabaña como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- borregos</li> <li>- capones</li> <li>- carneros</li> <li>- corderos</li> <li>- ovejas</li> </ul> <p>La cría comercial de ganado ovino de pedigrí o puros, con destino a reproductores.</p>	<p>La producción de lana en mataderos o frigoríficos (101040) o en peladeros de cuero (151100).</p> <p>La cría de animales pilíferos excepto ganado (014930).</p> <p>La esquila de ganado por cuenta de terceros (016220).</p> <p>El lavado de lana y pelos (131120).</p>	0,250%	0,500%	-
014430	Cría de ganado caprino - excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche-	<p>La producción de ganado caprino como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cabras</li> <li>- cabritos</li> <li>- capones</li> <li>- chivatos</li> </ul> <p>para la venta de ganado en pie.</p>	<p>La cría de ganado caprino de pedigrí o puro, en cabañas (014440).</p> <p>La producción de leche de cabra (014620).</p> <p>La producción de pelos (014710).</p>	0,250%	0,500%	-
014440	Cría de ganado caprino realizada en cabañas	<p>La cría comercial de caprinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores.</p> <p>La producción de semen y embriones de ganado caprino.</p>	<p>La producción de espectáculos en los hipódromos (931030).</p> <p>Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (854950).</p> <p>El entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceros (931042).</p> <p>La producción de leche de cabra (14620).</p>	0,250%	0,500%	-
014510	Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas	<p>La cría de ganado porcino como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cachorros</li> <li>- cerdos</li> <li>- chanchas</li> <li>- jabalí</li> <li>- lechones</li> <li>- padrillos</li> </ul> <p>para la venta de ganado en pie.</p>	<p>La producción de ganado porcino de pedigrí o puro, en cabañas (014520).</p> <p>El cuidado del ganado por cuenta de terceros (016220).</p>	0,250%	0,500%	-
014520	Cría de ganado porcino realizado en cabañas	<p>La cría comercial de porcinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores.</p> <p>La producción de semen y embriones de ganado porcino.</p>	<p>La producción de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas (014510).</p>	0,250%	0,500%	-
014610	Producción de leche bovina	<p>La producción y acondicionamiento - enfriado u otros procesos -, realizados en la explotación agropecuaria o tambo de leche bovina destinada al consumo directo o a la elaboración de productos lácteos.</p>	<p>La producción de leche de oveja y cabra (014620).</p> <p>El acondicionamiento y elaboración de la leche en establecimientos industriales (105010).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		Incluye la cría para la producción de leche de vaca y la producción de leche bupalina.				
014620	Producción de leche de oveja y de cabra	La producción de leche de oveja y cabra destinada al consumo directo o a la elaboración de productos lácteos. Incluye la cría para la producción de leche.	El acondicionamiento y elaboración de la leche en establecimientos industriales (105010).	0,250%	0,500%	-
014710	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)	La producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda).	La producción de lana de matadero o frigorífico (101040). La producción de pelos que no sean de ganado (014930).	0,250%	0,500%	-
014720	Producción de pelos de ganado n.c.p.	La producción de pelos de camélidos, etcétera.	La producción de lana y pelo de oveja y cabra (014710). La producción de lana de matadero o frigorífico (101040). La producción de pelos que no sean de ganado (014930).	0,250%	0,500%	-
014810	Cría de aves de corral, excepto para la producción de huevos	La cría de aves como: - gallinas - gallos - gansos - ocas - patos - pavos - pollitos BB y otros para la obtención de carne. La explotación de incubadoras de aves.	La producción de huevos de gallina y de otras especies de aves (014820). La cría de gansos y pavos para la obtención de plumas (014930). La cría de choique y ñandú para la producción de carnes (014990).	0,250%	0,500%	-
014820	Producción de huevos	La cría de gallinas y de otras especies de aves para la producción de huevos.	La cría de aves de corral, excepto para producción de huevos (014810).	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
014910	Apicultura	<p>La cría y cuidado de abejas domésticas y abejas reinas.</p> <p>La obtención y recolección de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cera de abejas</li> <li>- hidromiel</li> <li>- jalea real</li> <li>- miel</li> <li>- núcleos</li> <li>- polen</li> <li>- propóleo</li> <li>- otros productos de la apicultura n.c.p.</li> </ul>	<p>La obtención de cera de insectos excepto la de abejas domésticas (014990).</p> <p>El alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos (016190).</p> <p>El procesamiento de miel y otros productos apícolas en establecimientos manufactureros (014910)</p>	0,250%	0,500%	-
014920	Cunicultura	La cría de conejo para todos los fines.	Sin descripción.	0,250%	0,500%	-
014930	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas	<p>La cría de animales para la obtención de pieles, pelos y plumas como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- chinchilla</li> <li>- choique</li> <li>- ganso</li> <li>- nutria</li> <li>- ñandú</li> <li>- pavo</li> <li>- reptiles</li> <li>- visón</li> <li>- zorro</li> </ul>	<p>La producción de cueros y pieles de animales cazados (017010).</p> <p>La producción de pieles y pelos de liebre (017010).</p> <p>La cría de gansos y pavos para la obtención de carnes (014810).</p> <p>La cría de conejos para la obtención de carnes (014920).</p> <p>La cría de choique y ñandú para la producción de carne (014990).</p> <p>La cría de ganado para la obtención de pieles, lanas y pelos finos (014420).</p>	0,250%	0,500%	-
014990	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	<p>La cría de animales n.c.p. tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- animales para experimentación</li> <li>- caracoles vivos, frescos, congelados y/o secos - excepto marinos -</li> <li>- choique y ñandú para la producción de carne</li> <li>- ciervos - para la obtención de velvet -</li> <li>- gatos</li> <li>- gusanos de seda - sericultora -</li> <li>- insectos para la obtención de cera - excepto la de abejas domésticas -</li> <li>- lombrices - lombricultura -</li> <li>- pájaros - como los faisanes, perdices, codornices, etcétera</li> <li>- perros</li> <li>- ranas</li> </ul> <p>La producción de esperma de ballena.</p>	<p>La cría de aves de corral (014810).</p> <p>La obtención de huevos (014820).</p> <p>La apicultura incluyendo la obtención de cera de abejas domésticas (014910).</p> <p>La cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos (014930).</p> <p>La cría de conejos para la obtención de pelos (014920).</p> <p>La obtención de caracoles marinos (031110).</p> <p>La explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas (032000).</p> <p>El adiestramiento de perros para protección y defensa (801090).</p> <p>El adiestramiento de animales de compañía (939090).</p> <p>La cría de ganado bovino excepto la realizada</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		Otro tipo de ganado n.c.p.	<p>en cabañas y para la producción de leche (014110).</p> <p>La cría de ganado ovino excepto la realizada en cabañas y para la producción de lana (014410).</p> <p>La cría de ganado porcino excepto la realizada en cabañas (014510).</p> <p>La cría de ganado equino excepto la realizada en haras (014211).</p> <p>La cría de ganado caprino excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche (014430).</p> <p>La cría de ganado en cabañas y haras (014221).</p> <p>La producción de leche bovina (014610) y de leche ovina y caprina (014620).</p> <p>La cría de ganado para la obtención de lana y pelos (014420).</p>			
017010	Caza y repoblación de animales de caza	<p>La caza, cría o protección de animales silvestres para obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carne</li> <li>- cueros</li> <li>- pelos</li> <li>- pieles</li> <li>- otros productos</li> </ul> <p>o para utilizarlos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- animales de compañía</li> <li>- repoblación de ambientes naturales</li> <li>- trabajos de investigación</li> <li>- zoológicos</li> </ul> <p>La captura, en instalaciones en tierra, de mamíferos marinos como focas y morsas.</p> <p>La producción de pieles y pelos de liebre.</p>	<p>La obtención de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves derivada de la cría "artificial" (014930).</p> <p>La captura de animales marinos y de aguas interiores (031110, 031120, 031130, 031200, 031300).</p> <p>La obtención de cueros en mataderos (101013, 101040).</p> <p>Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).</p>	0,250%	0,500%	-
021010	Plantación de bosques	<p>La plantación de árboles forestales.</p> <p>La plantación de claros y faltantes y el manejo de los forestales después de lograda la plantación.</p>	La extracción de productos forestales (022010, 022020).	0,250%	0,500%	-
021020	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas	La plantación y cuidado de árboles en las selvas y bosques nativos con fines de repoblación y enriquecimiento.	Sin descripción.	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
021030	Explotación de viveros forestales	La siembra o la reproducción por otros medios de especies forestales realizada en viveros forestales y de cría (Incluye propagación de especies forestales). El cuidado y conservación de las mismas hasta que son plantadas en su lugar definitivo.	La actividad de viveros de árboles ornamentales (011912) y frutales (012200, 012311, 012319, 012320, 012410, 012420, 012490). La actividad de viveros que solo realizan las actividades de compra y venta, sin cultivo (461012, 461013, 462190 y 477440).	0,250%	0,500%	-
022010	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	La tala de árboles El desbaste de troncos La extracción de productos tales como: - durmientes - madera en bruto descortezada y/o simplemente escuadrada - leña - postes La extracción y/o recolección de frutos y semillas de las especies forestales de bosques cultivados.	El cultivo de hongos y trufas (011331). La producción de chips de madera (161002). El cultivo de nueces y frutas secas (012420).	0,250%	0,500%	-
022020	Extracción de productos forestales de bosques nativos	La tala de árboles El desbaste de troncos La extracción de por ejemplo: - durmientes - madera en bruto descortezada y/o simplemente escuadrada - leña - postes - rodrigones - varas - varillas La extracción y/o recolección de por ejemplo - bálsamos - corcho - frutos - gomas naturales - líquenes - musgos - resinas - rosa mosqueta - semillas que crecen naturalmente	El cultivo de hongos y trufas (011331). La producción de chips de madera (161002). El cultivo de nueces y frutas secas (012420).	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
031110	Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores	<p>La captura de peces tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- abadejo - anchoa - anchoita - atún - bacalao austral - bacota - bagre - barrilete - besugo - bonito - brótola - caballa - castaneta - cazón - chernia - congrio - cornalito - corvina - gatuzo - granadero - jurel - lachas - lenguado - lisas - merluza común - merluza austral - merluza de cola - merluza negra - mero - palometa - pargo - pejerrey - pescadillas - pez ángel - pez espada - pez gallo - pez limón - pez palo - pez sable - pez sierra - polaca - raya - róbalo - rubio - salmón de mar - salmonete - saraca - sargo - savorín</li> <p>La captura de moluscos y crustáceos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calamar - calamarete - camarón - cangrejo - caracoles - centolla - centollón - langostino - mejillón</li> </ul> </ul>	<p>La fabricación de harina y aceite de pescado (102003).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen pescados, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).</p> <p>La fabricación y reparación de redes (139400 y 331900).</p> <p>La reparación de barcos pesqueros (301100).</p> <p>Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).</p>	0,250%	0,500%	-
031120	Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores	<p>La captura de peces tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- abadejo - anchoa - anchoita- atún - bacalao austral - bacota - bagre - barrilete - besugo - bonito - brótola - caballa - castaneta - cazón - chernia - congrio - cornalito - corvina - gatuzo - granadero - jurel - lachas - lenguado - lisas - merluza común - merluza austral - merluza de cola - merluza negra - mero - palometa - pargo - pejerrey - pescadillas - pez ángel - pez espada - pez gallo - pez limón - pez palo - pez sable - pez sierra - polaca - raya - róbalo - rubio - salmón de mar - salmonete - saraca - sargo</li> <p>La captura de crustáceos y moluscos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calamar - calamarete - camarón - cangrejo - caracoles - centolla - centollón - langostino - mejillón</li> </ul> </ul>	<p>La fabricación de harina y aceite de pescado (102003).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen pescados, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).</p> <p>La fabricación y reparación de redes (139400 y 331900).</p> <p>La reparación de barcos pesqueros (301100).</p> <p>Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
031130	Recolección de organismos marinos excepto peces, crustáceos y moluscos	<p>La recolección de plantas acuáticas como algas.</p> <p>La recolección de organismos marinos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equinodermos (erizos de mar, los pepinos de mar y las estrellas de mar)</li> <li>- Espóngarios o poríferos</li> <li>- Celenterados (medusas y los pólipos)</li> </ul>	Sin descripción.	0,250%	0,500%	-
031200	Pesca continental: fluvial y lacustre	<p>La captura en ríos, arroyos, lagos y lagunas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- peces</li> <li>- crustáceos</li> <li>- moluscos</li> </ul>	Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).	0,250%	0,500%	-
032000	Eplotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	<p>La realización de cultivos y semicultivos de especies animales o vegetales acuáticas, en aguas continentales o marinas - reproducción de todas o parte de las fases del ciclo vital de las especies -.</p> <p>La producción o cría de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bogavantes</li> <li>- camarones en estado postlarval</li> <li>- alevines</li> <li>- embriones de mejillones</li> <li>- jaramugos</li> <li>- larvas de ostras</li> <li>- peces ornamentales</li> <li>- ranas</li> </ul> <p>El cultivo de Porphyra y otras algas comestibles.</p> <p>Los servicios relacionados con la acuicultura.</p>	<p>La hidroponía de especies hortícolas (011310, 011321, 011329, 011331, 011341, 011342).</p> <p>La cría de ranas (014990).</p> <p>La explotación de cotos de pesca deportiva o recreativa (931090).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
051000	Extracción y aglomeración de carbón	<p>La producción o extracción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- antracita</li> <li>- carbón bituminoso no aglomerado</li> <li>- combustibles sólidos análogos a base de hulla y ovoides</li> <li>- hulla bituminosa</li> <li>- hulla no aglomerada</li> <li>- ovoides</li> </ul> <p>Las operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras.</p> <p>La gasificación "in situ" del carbón.</p> <p>Las actividades que mejoran la calidad o facilitan el transporte, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- clasificación</li> <li>- compresión</li> <li>- cribado</li> <li>- limpieza</li> <li>- pulverización</li> </ul> <p>Los beneficios del carbón mineral asociados o en continuación a la extracción.</p>	<p>La extracción de lignito (52000).</p> <p>La extracción de turba (89200).</p> <p>Los servicios de apoyo para la extracción de carbón (99000).</p> <p>La fabricación de productos de hornos de coque para la producción de combustibles sólidos (191000).</p> <p>La fabricación de briquetas de carbón (192001, 192002).</p>	0,250%	0,500%	-
052000	Extracción y aglomeración de lignito	<p>La producción o extracción de lignito -carbón pardo- aglomerado y no aglomerado.</p> <p>Las actividades que mejoran la calidad o facilitan el transporte, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- compresión</li> <li>- deshidratación</li> <li>- lavado</li> <li>- limpieza</li> <li>- pulverización</li> </ul>	<p>La extracción de turba (089200).</p> <p>Los servicios de apoyo para la extracción de carbón (099000).</p> <p>La fabricación de briquetas o aglomerados de lignito (192001).</p> <p>Obras de preparación del terreno para la extracción de carbón (431210).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
061000	Extracción de petróleo crudo	<p>La extracción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceites de petróleo</li> <li>- arenas bituminosas o alquitraníferas</li> <li>- coque de petróleo</li> <li>- esquistos bituminosos o lutitas</li> <li>- minerales bituminosos</li> <li>- petróleo</li> <li>- pizarras</li> </ul> <p>Las operaciones de perforación, terminación, y equipamiento de pozos realizado por la propia empresa extractiva.</p> <p>Las actividades de preparación y beneficio de petróleo realizadas por las empresas que explotan yacimientos.</p> <p>Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo.</p>	<p>Los servicios de apoyo relacionados con la extracción de petróleo y gas natural (091009).</p> <p>La prospección de petróleo realizados por cuenta de terceros (091009).</p> <p>Perforación y sondeo de yacimientos de petróleo (091009).</p> <p>La elaboración de productos de la refinación del petróleo (192001, 192002).</p> <p>Excavación de pozos para exploraciones mineras (431210).</p> <p>La explotación de oleoductos y gasoductos (493110 y 493200).</p> <p>Los estudios geofísicos, geológicos y sismológicos entre otros, para la prospección de yacimientos de petróleo y gas natural (711002).</p>	0,250%	0,500%	-
062000	Extracción de gas natural	<p>La desulfurización -desazuframiento o endulzamiento- de gas en yacimiento.</p> <p>La extracción en yacimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- butano</li> <li>- etano</li> <li>- gas natural licuado o gaseoso</li> <li>- metano</li> <li>- propano</li> </ul> <p>El drenaje y la separación de facciones de hidrocarburos líquidos en yacimiento.</p> <p>La extracción incluye las operaciones de perforación, terminación, y equipamiento de pozos realizado por la propia empresa.</p> <p>Las actividades de preparación y beneficio de gas natural realizadas por las empresas que explotan yacimientos.</p> <p>Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de gas.</p>	<p>Los servicios de apoyo relacionados con la extracción de petróleo y gas natural (091009).</p> <p>La recuperación de los gases licuados de petróleo procedentes del proceso de refinación (192001).</p> <p>La producción de gases industriales - hidrógeno, oxígeno, aire comprimido, etcétera - (201110).</p> <p>Explotación de gasoductos (493200).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
071000	Extracción de minerales de hierro	<p>La extracción de minerales de hierro, estimados principalmente por su contenido de hierro, siendo los principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- hematitas</li> <li>- limonita</li> <li>- magnetitas</li> <li>- siderita</li> <li>- taconita</li> </ul> <p>La concentración, aglomeración en granos, bolas por sinterización y pelletización.</p> <p>El beneficio y aglomeración de minerales de hierro.</p>	<p>La extracción y beneficio de pirita y pirrotina (089120).</p> <p>La tostación - elaboración primaria - de piritas de hierro (201180).</p>	0,250%	0,500%	-
072100	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	<p>La extracción y concentración de minerales de uranio, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- pecblenda</li> <li>- uraninita</li> </ul> <p>La extracción y concentración de torio, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- monacita</li> <li>- torita</li> </ul> <p>La fabricación de torta amarilla.</p>	<p>Los minerales de las tierras raras tales (072990).</p> <p>La producción de combustible nuclear y otros elementos químicos fisionables o fértiles (201140).</p> <p>El enriquecimiento de minerales de uranio y de torio (201140).</p> <p>La fabricación de aleaciones, cermets que contengan elementos o isótopos fisionables, metales (201140).</p> <p>Fundición y refinación de uranio (242090).</p>	0,250%	0,500%	-
072910	Extracción de metales preciosos	<p>La extracción y concentración de los minerales de los metales preciosos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- plata</li> <li>- oro</li> <li>- metales del grupo platinoide</li> </ul>	Sin descripción.	0,250%	0,500%	-
072990	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos n.c.p., excepto minerales de uranio y torio	<p>La extracción y concentración de minerales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aluminio - antimonio - arenas metalíferas (por ejemplo las arenas ferrotitaníferas) - badeleyita - berilio - bismuto - cinc y sulfuro de cinc - circón - circonio - cobalto - cobre y sulfuro de cobre - cromita - cromo - estaño - ilmenita - litio (espodumeno) - manganeso - mercurio - molibdenita - molibdeno - niobio (columbio) - níquel - plomo - titanio - tántalo - vanadio - volframio (tungsteno)</li> </ul> <p>La extracción y concentración de minerales de tierras raras tales como:</p>	<p>La extracción y concentración de los minerales de uranio y torio (072100).</p> <p>La extracción y concentración de minerales de hierro (071000).</p> <p>La obtención de laterita y sulfato de aluminio natural (089120).</p> <p>La producción de óxido de aluminio o álumina calcinada (242010).</p> <p>La producción de matas de níquel y cobre (242090).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- bastnasita</li> <li>- cerianita</li> <li>- cerita</li> <li>- gadolonita</li> <li>- xenotime</li> </ul> <p>La extracción de carbonato de manganeso (rodocrosita) si se utiliza como revestimiento de electrodos para soldaduras.</p>				
081100	Extracción de rocas ornamentales	<p>Las extracción de rocas ornamentales o también denominadas dimensionales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aragonita</li> <li>- areniscas</li> <li>- basalto</li> <li>- cuarcita</li> <li>- dolomita</li> <li>- ecaussines</li> <li>- granitos</li> <li>- mármoles</li> <li>- ónix</li> <li>- piedras lajas</li> <li>- pizarra</li> <li>- pórfido</li> <li>- travertino</li> <li>- serpentina</li> </ul> <p>en bruto o trabajadas en la cantera (troceadas, aserradas en forma de bloques o placas).</p>	<p>La trituración de dolomita utilizada en la industria de la construcción, en siderurgia y en la elaboración de cales magnesianas (081300). La producción de dolomita calcinada (239422).</p>	0,250%	0,500%	-
081200	Extracción de piedra caliza y yeso	<p>La extracción, trituración y molienda de yeso natural y anhidrita.</p> <p>La extracción, trituración y molienda, para la elaboración de cemento o cal, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- castinas</li> <li>- caliza</li> <li>- conchilla</li> <li>- riolita</li> </ul>	<p>Los triturados pétreos - también denominadas piedras trituradas o fragmentadas - utilizadas para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos (081300).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
081300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	<p>El dragado y extracción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arenas naturales –silícea, cuarzosa y otras arenas naturales– para la construcción</li> <li>- canto rodado</li> <li>- ripio</li> </ul> <p>La extracción y trituración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- basalto</li> <li>- canto rodado</li> <li>- conglomerado calcáreo</li> <li>- gneis</li> <li>- pórfidos</li> <li>- rocas graníticas</li> </ul> <p>de los tipos utilizados para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos.</p> <p>La trituración de dolomita utilizada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- construcción</li> <li>- siderurgia</li> <li>- cales magnesianas</li> </ul> <p>La obtención de gránulos, fragmentos y polvo de piedra de talla o de construcción.</p>	<p>La extracción de dolomita utilizada como roca ornamental (081100).</p> <p>La extracción de arenas bituminosas (061000).</p>	0,250%	0,500%	-
081400	Extracción de arcilla y caolín	<p>La extracción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- andalucita</li> <li>- arcillas minerales complejas con base silicoaluminosa</li> <li>- arcillas refractarias, plásticas y decolorantes entre otras</li> <li>- bentonita</li> <li>- caolín</li> <li>- cianita</li> <li>- mullita</li> <li>- pirofilita</li> <li>- sillimanita</li> <li>- tierra de chamota o de dinas</li> <li>- zeolita</li> </ul>	Sin descripción.	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
089110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba	<p>La extracción u obtención de, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- fosfatos naturales</li> <li>- guano</li> <li>- sales de potasio natural</li> <li>- silvita</li> <li>- silvinita</li> </ul>	<p>La extracción y aglomeración de turba que se utiliza como corrector de suelos (089200).</p> <p>La fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno (201300).</p>	0,250%	0,500%	-
089120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	<p>La extracción y beneficio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- asfaltita - rafaelita -</li> <li>- azufre natural</li> <li>- boratos naturales - boracita e hidroboracita, colemanita, tinkal y ulexita-</li> <li>- calcita</li> <li>- carbonato de sodio natural</li> <li>- celestina</li> <li>- fluorita excepto la utilizada en orfebrería para fabricar adornos</li> <li>- minerales de litio - espodumeno -</li> <li>- laterita</li> <li>- sales de litio - cloruro y carbonato de litio naturales -</li> <li>- óxidos de hierro naturales u ocres</li> <li>- piritas</li> <li>- pirrotina</li> <li>- sulfatos de sodio</li> <li>- sulfatos de aluminio</li> <li>- sulfatos de magnesio (kieserita)</li> <li>- sulfatos de hierro</li> </ul>	<p>La extracción, molienda y cribado de sal (089300).</p> <p>La obtención de fluorita utilizada en orfebrería para fabricar adornos de uso personal u ornamentación (089900).</p>	0,250%	0,500%	-
089200	Extracción y aglomeración de turba	La producción de turba utilizada como corrector de suelos, tanto seca como aglomerada y la mezcla con otros minerales, siempre que tenga carácter esencial.	La fabricación de artículos de turba (239900).	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
089300	Extracción de sal	<p>La sal obtenida mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- extracción de las minas en su estado natural</li> <li>- sal gema -</li> <li>- extracción subterránea - disolución y bombeo -</li> <li>- evaporación de salmueras y demás disoluciones acuosas de cloruro de sodio</li> <li>- evaporación de agua de mar</li> </ul> <p>La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que se dedican a la extracción.</p>	<p>La actividad de sondeo (711002).</p> <p>La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que no se dedican a la extracción de sal (107999).</p> <p>La obtención de agua potable por evaporación de agua salada (360010, 360020).</p>	0,250%	0,500%	-
089900	Explotación de minas y canteras n.c.p.	<p>La extracción de piedras preciosas en bruto y aquellas groseramente trabajadas por aserrado, exfoliado o desbastado, que deban recibir todavía un trabajo más avanzado, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ágata</li> <li>- agua marina</li> <li>- amatista</li> <li>- cristal de roca</li> <li>- topacio</li> <li>- otras piedras preciosas finas y ornamentales de uso gemológico</li> </ul> <p>La extracción de granate tanto para piedra preciosa como para la obtención de abrasivos naturales.</p> <p>La extracción y tratamiento o beneficio de sustancias minerales no clasificadas en otra parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- amianto - asbestos -</li> <li>- corindón</li> <li>- cuarzo</li> <li>- diatomita</li> <li>- feldespato</li> <li>- grafito natural</li> <li>- mica</li> <li>- piedra pómez</li> <li>- talco</li> <li>- vermiculita</li> <li>- zeolita</li> </ul> <p>La extracción y beneficio de materiales volcánicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- granulado volcánico</li> </ul>	<p>El carbonato de manganeso - rodocrosita - cuando se utiliza para revestimiento de electrodos para soldaduras (072990).</p> <p>La extracción y beneficio de la fluorita que no es utilizada en orfebrería para fabricar adornos de uso personal u ornamentación (089120).</p>	0,250%	0,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- perlita</li> <li>- puzolana</li> <li>- toba</li> </ul> <p>La extracción y beneficio de baritina o sulfato de bario natural, cuando su principal destino es como densificante de lodos de sondeo en las perforaciones petrolíferas.</p> <p>La extracción y beneficio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- asfalto</li> <li>- betún natural</li> <li>- broza</li> <li>- calcáreo inorgánicos</li> <li>- creta</li> <li>- criolita y quiolita natural</li> <li>- fluorita utilizada en orfebrería</li> <li>- polvos de fósiles silíceos</li> <li>- rodocrosita - carbonato de manganeso -</li> <li>- tosca</li> <li>- witherita o carbonato de bario natural</li> </ul>				
101011	Matanza de ganado bovino	Las actividades de matanza y/o faena principalmente de ganado bovino (incluye búfalos).	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
101012	Procesamiento de carne de ganado bovino	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carnes congeladas, frescas y refrigeradas</li> <li>- conservas de carnes rojas</li> <li>- extracto de carne bovina</li> <li>- hamburguesas</li> <li>- harinas y sémolas de carne y de despojos de carne</li> <li>- picadillo de carne</li> </ul> <p>cuando la misma fuera realizada en el mismo establecimiento en que se realizó la matanza.</p> <p>La extracción y refinación de grasas de origen bovino.</p> <p>La producción otros subproductos conexos a las actividades de matanza, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- dientes</li> <li>- huesos</li> <li>- sangre</li> </ul>	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
101013	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino	Saladeros y peladeros de cuero de ganado bovino cuando la misma fuera realizada en el mismo establecimiento en que se realizó la matanza.	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
101020	Producción y procesamiento de carne de aves	<p>Se incluyen las actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- eviscerado</li> <li>- faenado</li> <li>- matanza</li> <li>- pelado</li> <li>- trozado</li> </ul> <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carnes blancas frescas, refrigeradas y congeladas</li> <li>- chorizos</li> <li>- embutidos</li> <li>- hamburguesas</li> <li>- matambres</li> <li>- medallones y arrollados de carne de pollo</li> <li>- milanesas</li> <li>- pechugas</li> </ul> <p>La elaboración de conservas de carnes de aves de corral, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- gansos</li> <li>- patos</li> <li>- pavos</li> <li>- pollos</li> </ul> <p>La producción de plumas y plumones y otros subproductos de la matanza.</p>	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
101030	Elaboración de fiambres y embutidos	<p>La fabricación de salazones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bondiola</li> <li>- jamón crudo</li> <li>- jamón cocido</li> <li>- panceta salada</li> <li>- patitas de cerdo saladas</li> <li>- tocino salado</li> <li>- lomo de cerdo salado</li> </ul> <p>La fabricación de embutidos frescos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- butifarra</li> <li>- chorizo</li> <li>- longaniza parrillera</li> <li>- salchicha fresca o parrillera</li> </ul> <p>La fabricación de embutidos secos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- chorizo colorado o español</li> <li>- longaniza - excepto parrillera -</li> <li>- salamines</li> <li>- salame</li> <li>- sopressatta</li> </ul> <p>La fabricación de embutidos cocidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- morcilla</li> <li>- mortadela</li> <li>- pata rellena</li> <li>- salame ruso</li> <li>- salchicha tipo viena</li> <li>- salchichón</li> </ul> <p>La fabricación de chacinados no embutidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cima</li> <li>- lechón arrollado</li> <li>- galantina</li> <li>- queso de cerdo</li> <li>- picadillo de jamón</li> </ul>	<p>La preparación de carnes y de productos cárnicos provenientes de la pesca (102001, 102002, 102003).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen carne (107999).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
101040	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	<p>La matanza y/o faena principalmente de ganado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- caprino</li> <li>- equino</li> <li>- ovino</li> <li>- porcino</li> </ul> <p>La producción de carnes frescas, refrigeradas y congeladas</p> <p>La obtención de lana, cerdas, cueros y otros subproductos de la matanza y/o faena - matadero o frigorífico -.</p> <p>Saladeros y peladeros de cuero de ganado.</p>	<p>La elaboración de fiambres y embutidos (101030).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen carne (107999).</p>	1,000%	1,500%	-
101091	Fabricación de aceites y grasas de origen animal	<p>La elaboración de productos en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceites</li> </ul> <p>La fabricación de aceites y grasas de origen animal.</p>	<p>La matanza y procesamiento de carnes realizada en explotaciones agropecuarias - no industriales - (desde código 014113 a 014990).</p> <p>La matanza y procesamiento de carne de ganado y aves (101011, 101011, 101013, 101020 y 101040).</p> <p>La fabricación de fiambres y embutidos (101030).</p> <p>La producción de alimentos balanceados para animales en base a subproductos cárnicos (108000).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).</p>	1,000%	1,500%	-
101099	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.	<p>La matanza y procesamiento de animales – excepto de ganado y aves de corral – realizada en mataderos, frigoríficos o plantas industriales.</p> <p>La elaboración de productos en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carnes frescas, refrigeradas y congeladas</li> <li>- cueros salados</li> <li>- dientes</li> <li>- extractos</li> <li>- harina de sangre</li> <li>- huesos</li> <li>- sebos</li> </ul> <p>La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza mayor como por ejemplo:</p>	<p>La matanza y procesamiento de carnes realizada en explotaciones agropecuarias - no industriales - (desde código 014113 a 014990).</p> <p>La matanza y procesamiento de carne de ganado y aves (101011, 101011, 101013, 101020 y 101040).</p> <p>La fabricación de fiambres y embutidos (101030).</p> <p>La producción de alimentos balanceados para animales en base a subproductos cárnicos (108000).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- ciervo</li> <li>- chancho de monte</li> <li>- gamo europeo</li> <li>- guanacos</li> <li>- jabalí</li> <li>- pecarí de collar</li> <li>- labiado</li> <li>- osillo</li> </ul> <p>La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza menor, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- conejo</li> <li>- faisán</li> <li>- liebre</li> <li>- mulitas de la pampa</li> <li>- nutria</li> <li>- paloma torcaza</li> <li>- paloma manchada</li> <li>- perdiz</li> <li>- vizcacha de la pampa</li> </ul>				
102001	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos	<p>La conservación de pescados de mar, crustáceos y productos marinos mediante procesos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ahumado</li> <li>- congelado</li> <li>- desecación</li> <li>- inmersión en salmuera</li> <li>- saladura</li> </ul> <p>Las actividades de elaboración y conserva de pescado, crustáceos y moluscos realizadas en tierra.</p>	<p>Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (031120).</p> <p>La elaboración de los platos a base de pescado (107500).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).</p>	1,000%	1,500%	-
102002	Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres	<p>La conservación de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres mediante procesos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ahumado</li> <li>- congelado</li> <li>- desecación</li> <li>- inmersión en salmuera</li> <li>- saladura</li> </ul> <p>Las actividades de elaboración y conserva de pescado, crustáceos y moluscos realizadas en tierra.</p>	<p>Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (031120).</p> <p>La elaboración de los platos a base de pescado (107500).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
102003	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceite de pescado</li> <li>- hamburguesas de pescado</li> <li>- harinas</li> <li>- hígado de pescado</li> <li>- huevos de pescado</li> <li>- pasta de pescado</li> <li>- pelotillas de pescado</li> <li>- pescado cocido</li> <li>- pescado congelado</li> <li>- pescado fermentado</li> <li>- pescado picado</li> <li>- pescado trozado</li> <li>- sustancias solubles de pescado crustáceos y moluscos y de otros animalesacuáticos no aptas para consumo humano.</li> </ul>	<p>Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (031120).</p> <p>La elaboración de los platos a base de pescado (107500).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).</p>	1,000%	1,500%	-
103011	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceitunas preparadas</li> <li>- confituras</li> <li>- conservas de tomate, champiñón y otros hongos</li> <li>- duraznos al natural</li> <li>- encurtidos de frutas, hortalizas y legumbres</li> <li>- extractos</li> <li>- frutas en almíbar</li> <li>- pulpas</li> </ul>	<p>La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas (103091, 103099).</p> <p>La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas (103030).</p> <p>La elaboración de sopas y caldos elaboradas en base a frutas, hortalizas y legumbres (107999).</p> <p>La conservación de frutas en azúcar (107309).</p> <p>La elaboración de productos de confitería (107309).</p> <p>La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas abrillantadas, glaseadas, etcétera (107309).</p>	1,000%	1,500%	-
103012	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- dulces</li> <li>- jaleas</li> <li>- mermeladas</li> </ul>	<p>La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas (103091, 103099).</p> <p>La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas (103030).</p> <p>La elaboración de sopas y caldos elaboradas en base a frutas, hortalizas y legumbres (107999).</p> <p>La conservación de frutas en azúcar (107309).</p> <p>La elaboración de productos de confitería (107309).</p> <p>La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
			abrillantadas, glaseadas, etcétera (107309).			
103020	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres	La producción mediante molienda de concentrados de frutas, hortalizas y legumbres, como: - cremogenados - jugos - zumos	La elaboración de vinos (110212). La elaboración de sidra y caldo de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas (110290). La elaboración de bebidas gaseosas (110412, 110420). La producción de jugos que no han sido obtenidos de la molienda de frutas, hortalizas y legumbres (110492). La elaboración de jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50% actividad (110492).	1,000%	1,500%	-
103030	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	La conservación mediante congelación de frutas, legumbres y hortalizas.	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
103091	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres	La elaboración de: - harinas, escamas y sémola de papas - sémola de hortalizas y legumbres - hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas - tostado de maní, girasol, nueces, almendras y demás frutos secos	La molienda de legumbres (106131, 106139). La elaboración de almidón, fécula y tapioca de papa y legumbres (106200). La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (107999). La elaboración de productos dietéticos (107999). La elaboración de extractos, puré y otras conservas a base de tomates (103011).	1,000%	1,500%	-
103099	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas	La elaboración de: - frutas desecadas como por ejemplo pasas de uva - conservas provisionales no aptas para consumo - pellets de cáscara de cítricos	La molienda de legumbres (106131, 106139). La elaboración de almidón, fécula y tapioca de papa y legumbres (106200). La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (107999). La elaboración de productos dietéticos (107999). La elaboración de extractos, puré y otras conservas a base de tomates (103011).	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
104011	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar	<p>La elaboración de aceites sin refinar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- colza o mostaza</li> <li>- girasol</li> <li>- jojoba</li> <li>- linaza</li> <li>- maíz</li> <li>- nueces</li> <li>- palma</li> <li>- semilla de algodón</li> <li>- soja</li> </ul> <p>La producción de subproducto de la obtención de aceite como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lecitina de soja</li> <li>- harina y sémola sin desgrasar de semillas oleaginosas</li> <li>- tortas y sémolas</li> <li>- otros productos residuales de la producción de aceite, excepto las de maíz, como por ejemplo oleoestearina</li> </ul>	<p>La producción de aceites y grasas animales (101091).</p> <p>La elaboración de aceite de pescado (102003).</p> <p>La molienda de maíz húmedo (106200).</p> <p>La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (107999).</p> <p>El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (202908).</p>	1,000%	1,500%	-
104012	Elaboración de aceite de oliva	<p>La elaboración de aceites refinados y sin refinar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceitunas</li> <li>- oliva</li> </ul>	<p>La producción de aceites y grasas animales (101091).</p> <p>La elaboración de aceite de pescado (102003).</p> <p>La molienda de maíz húmedo (106200).</p> <p>La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (107999).</p> <p>El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (202908).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
104013	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados	<p>La elaboración de aceites refinados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- colza o mostaza</li> <li>- girasol</li> <li>- jojoba</li> <li>- linaza</li> <li>- maíz</li> <li>- nueces</li> <li>- palma</li> <li>- semilla de algodón</li> <li>- soja</li> </ul> <p>La producción de subproducto de la obtención de aceite como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lecitina de soja</li> <li>- harina y sémola sin desgrasar de semillas oleaginosas</li> <li>- tortas y sémolas</li> <li>- otros productos residuales de la producción de aceite, excepto las de maíz, como por ejemplo oleoestearina</li> </ul>	<p>La producción de aceites y grasas animales (101091).</p> <p>La elaboración de aceite de pescado (102003).</p> <p>La molienda de maíz húmedo (106200).</p> <p>La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (107999).</p> <p>El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (202908).</p>	1,000%	1,500%	-
104020	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares	Sin descripción.	La producción de los aceites y grasas animales (101091).	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	<p>Las producción de leche y otros productos lácteos mediante procesos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- clarificación - condensación - deshidratación</li> <li>- estabilización - estandarización - esterilización - evaporación - filtrado - homogeneización</li> <li>- liofilización - pasteurización - secado</li> </ul> <p>La elaboración de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- leche chocolatada y otras leches saborizadas.</li> <li>- elaboración de leche condensada</li> <li>- dulce de leche</li> <li>- leche en bloques, polvo y gránulos</li> <li>- crema o nata</li> </ul> <p>La elaboración, cuando son obtenidos en forma integrada con la producción de leche, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- quesos</li> <li>- helados</li> <li>- manteca</li> <li>- postres lácteos</li> <li>- yogur</li> <li>- otros productos lácteos fermentados o coagulados</li> </ul>	<p>La actividad del tambo; la producción de leche cruda (014610).</p> <p>La obtención de quesos (105020), helados (105030), manteca, postres lácteos, yogur y otros productos lácteos fermentados o coagulados (105090), cuando no son obtenidos en forma integrada con la producción de leche.</p> <p>La producción de sustitutos lácteos para la alimentación de animales (108000).</p> <p>La fabricación de leche de soja (107999).</p> <p>La obtención de cuajo (201199).</p>	1,000%	1,500%	-
105020	Elaboración de quesos	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- quesos</li> <li>- cuajadas</li> <li>- suero de queso fresco, concentrado o desecado</li> </ul>	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
105030	Elaboración industrial de helados	<p>La producción industrial de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- helados de base láctea</li> <li>- cremas heladas</li> <li>- tortas heladas</li> </ul>	<p>La producción industrial de helados de agua exclusivamente (110492).</p> <p>Los despachos de helados inclusive con producción artesanal de helados (561030).</p> <p>La elaboración industrial de helados de base láctea cuando están integrados a la producción de leche (105010).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
105090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	<p>La producción de, cuando no son obtenidos de forma integrada con la producción de leche:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- caseína</li> <li>- flanes frescos</li> <li>- lactosa</li> <li>- manteca natural, desecada, resolidificada o convertida en manteca rancia</li> <li>- postres</li> <li>- suero de lechería</li> </ul> <p>La concentración, fermentación - yogur - y "cultivo" de leche, cuando no está asociada a la producción de leche.</p>	<p>La producción de quesos (105020).</p> <p>La producción de sustitutos lácteos para la alimentación de animales (108000).</p> <p>La producción de helados de agua (110492).</p> <p>La producción industrial de ácido láctico (201199).</p> <p>La obtención de bacterias lácticas como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lactobacillus bulgaricus y streptococcus thermophilus (210090).</li> </ul> <p>La producción de helados artesanales (561030).</p>	1,000%	1,500%	-
106110	Molienda de trigo	<p>La limpieza del grano.</p> <p>La Molienda de trigo propiamente dicha.</p>	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
106120	Preparación de arroz	<p>La molienda de arroz: arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semicocido o convertido.</p> <p>La producción de harina de arroz.</p>	El secado de arroz (011111, 016150).	1,000%	1,500%	-
106131	Elaboración de alimentos a base de cereales	<p>La molienda de cereales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- semolina</li> <li>- sémola</li> <li>- gránulos de centeno</li> <li>- avena</li> <li>- maíz – polenta –</li> <li>- otros cereales excepto trigo</li> </ul> <p>La elaboración de cebada mondada - sin tegumentos exteriores - y perlada - cebada mondada transformada en esferas -.</p> <p>La elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos.</p> <p>La fabricación de harinas de algas, algamar y algarinas.</p>	<p>La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (103091).</p> <p>La molienda de maíz húmedo (106200).</p> <p>La obtención de almidones, féculas y tapioca de cereales, legumbres , etcétera. (106200).</p> <p>La fabricación de agar-agar y carrogenina (202908).</p>	1,000%	1,500%	-
106139	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz	<p>La molienda de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- otros cereales excepto trigo</li> </ul> <p>La elaboración de cebada mondada - sin tegumentos exteriores - y perlada - cebada mondada transformada en esferas -.</p> <p>La molienda de:</p>	<p>La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (103091).</p> <p>La molienda de maíz húmedo (106200).</p> <p>La obtención de almidones, féculas y tapioca de cereales, legumbres , etcétera. (106200).</p> <p>La fabricación de agar-agar y carrogenina</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- legumbres - harina y sémola de leguminosas desecadas -</li> <li>- raíces</li> <li>- tubérculos - excepto papa -</li> <li>- nueces comestibles</li> </ul> <p>La elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos.</p> <p>La fabricación de harinas de algas, algamar y algarinas.</p> <p>El desactivado de soja.</p> <p>Harinas proteicas de soja.</p> <p>Proteínas texturizadas de soja.</p>	(202908).			
106200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda de maíz	<p>La elaboración de almidones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- maíz</li> <li>- arroz</li> <li>- otros granos</li> <li>- papa</li> <li>- yuca</li> <li>- mandioca</li> <li>- otras materias vegetales</li> </ul> <p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- caramelo</li> <li>- dextrosa</li> <li>- glucosa</li> <li>- gluten</li> <li>- inulina</li> <li>- jarabes de glucosa</li> <li>- maltosa</li> <li>- miel artificial</li> <li>- tortas de maíz</li> </ul> <p>La molienda de maíz húmedo.</p> <p>La elaboración de tapioca de cereales y legumbres y de sucedáneos de la tapioca preparados a partir del almidón.</p>	<p>La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (103091).</p> <p>La elaboración de azúcar de leche - lactosa - (105090).</p> <p>La elaboración de harina de maíz - polenta - (106131).</p> <p>La elaboración de azúcar de caña en ingenios azucareros y la producción de sacarosa en refinerías (107200).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
107110	Elaboración de galletitas y bizcochos	<p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bizcochos</li> <li>- cucuruchos</li> <li>- galletas de arroz</li> <li>- galletitas</li> <li>- obleas</li> <li>- tostadas</li> </ul> <p>La fabricación de productos de repostería con conservantes.</p>	<p>La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (107410, 107420).</p> <p>La elaboración de productos dietéticos (107999).</p>	1,000%	1,500%	-
107121	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos	<p>La elaboración (Industrial) de productos de panadería frescos, congelados o secos::</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bollos frescos</li> <li>- churros</li> <li>- facturas</li> <li>- masas finas y secas</li> <li>- pan</li> <li>- pasteles</li> <li>- pasteles de fruta</li> <li>- prepizzas</li> <li>- tartas</li> <li>- tortas</li> </ul>	<p>La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (107410, 107420).</p> <p>Los despachos exclusivos de venta al público de productos de panadería, (472171, 472172).</p> <p>La fabricación de sandwich (561013).</p> <p>La preparación y venta de sándwich en bares y restaurantes (561011); en roticerías (561020).</p>	1,000%	1,500%	-
107129	Elaboración de productos de panadería n.c.p.	<p>La elaboración (no Industrial) de productos de panadería frescos, congelados o secos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bollos frescos</li> <li>- churros</li> <li>- facturas</li> <li>- masas finas y secas</li> <li>- pan</li> <li>- pasteles</li> <li>- pasteles de fruta</li> <li>- prepizzas</li> <li>- tartas</li> <li>- tortas</li> </ul>	<p>La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (107410).</p> <p>Los despachos exclusivos de venta al público de productos de panadería, (472171, 472172).</p> <p>La fabricación de sandwich (561013).</p> <p>La preparación y venta de sándwich en bares y restaurantes (561011); en roticerías (561020).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
107200	Elaboración de azúcar	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- azúcar blanco granulada</li> <li>- azúcar de arce</li> <li>- azúcar de palma</li> <li>- azúcar en polvo</li> <li>- azúcar impalpable</li> <li>- azúcar invertido</li> <li>- azúcar negro</li> <li>- jarabes de azúcar</li> <li>- melazas</li> </ul> <p>extraídos de la caña de azúcar, la remolacha azucarera, el sorgo azucarero y el arce de Canadá, excepto aquellos obtenidos de almidones o de mosto de uvas.</p>	<p>El cultivo de caña de azúcar y remolacha azucarera (012510, 012591 y 012599).</p> <p>La obtención de azúcar de leche o lactosa (105090).</p> <p>La fabricación de glucosa y otros azúcares a partir de almidones (106200).</p> <p>La obtención de jarabe de uva (110211).</p> <p>El fraccionamiento y venta por cuenta propia de azúcar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Venta mayorista (463152).</li> <li>- Venta minorista (472120).</li> <li>- Venta en comisión o consignación (461039).</li> </ul> <p>Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (829200).</p>	1,000%	1,500%	-
107301	Elaboración de cacao y chocolate	<p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cacao en forma de pasta, polvo y bloques</li> <li>- chocolate y otros productos preparados con chocolate</li> <li>- chocolate blanco</li> <li>- manteca, grasa y aceite de cacao</li> </ul>	<p>La elaboración de confituras: dulces, mermeladas, jaleas, etcétera (103012).</p> <p>El tostado de maní (107999).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
107309	Elaboración de productos de confitería n.c.p.	<p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alfajores</li> <li>- alfeñiques</li> <li>- alimentos y pastas a base de maní</li> <li>- bombones de frutas y chocolates</li> <li>- candy de maní</li> <li>- caramelos</li> <li>- confites</li> <li>- garapiñadas</li> <li>- goma de mascar o chicle</li> <li>- mazapán</li> <li>- menta americana</li> <li>- nougat</li> <li>- pastillas</li> <li>- praliné</li> <li>- turrones</li> <li>- yemas acarameladas</li> </ul> <p>La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas abrillantadas, glaseadas, etcétera.</p>	<p>La elaboración de confituras: dulces, mermeladas, jaleas, etcétera (103012).</p> <p>El tostado de maní (107999).</p>	1,000%	1,500%	-
107410	Elaboración de pastas alimentarias frescas	<p>La elaboración de pastas frescas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- canelones</li> <li>- espaguetis</li> <li>- fideos</li> <li>- lasaña</li> <li>- macarrones</li> <li>- pastas rellenas</li> <li>- ravióles</li> <li>- tapas para empanadas</li> <li>- tapas para pastelitos</li> <li>- tapas para tartas</li> </ul>	<p>La elaboración de pastas alimenticias secas (107420).</p> <p>La elaboración de platos preparados de pastas (107500).</p>	1,000%	1,500%	-
107420	Elaboración de pastas alimentarias secas	<p>La elaboración de productos farináceos secos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- canelones</li> <li>- espaguetis</li> <li>- fideos</li> <li>- lasaña</li> <li>- macarrones</li> <li>- ravióles</li> </ul>	<p>La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (107999).</p> <p>La elaboración de productos dietéticos (107999).</p> <p>La elaboración de pastas alimenticias frescas (107410).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
107500	Elaboración de comidas preparadas para reventa	<p>La elaboración de comidas preparadas para reventa en supermercados, kioscos, cafeterías, etcétera.</p> <p>Elaboración de los platos frescos o congelados de carne de ganado o de ave de corral.</p> <p>La elaboración de comidas preparadas, conservadas al vacío.</p> <p>La elaboración de los platos a base de pescado: congelados, frituras, etc.</p> <p>La elaboración de platos preparados a base de vegetales.</p> <p>La elaboración de platos preparados de pastas.</p> <p>La elaboración de pizzas congeladas o conservada de otra forma.</p>	<p>La venta al por mayor de comidas y platos preparados (463199).</p> <p>La elaboración de prepizzas congeladas (107121).</p> <p>El expendio de comidas en restaurantes, bares, etc. (561012, 561014).</p>	1,000%	1,500%	-
107911	Tostado, torrado y molienda de café	<p>El descafeinado y envase de café</p> <p>La elaboración de sucedáneos de café que contengan café en alguna proporción.</p>	<p>La elaboración de sucedáneos del café que no contengan café (107911).</p> <p>El cultivo de especias y plantas aromáticas (012800).</p> <p>La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té (107920).</p> <p>La elaboración de café instantáneo (107991).</p> <p>El fraccionamiento y venta por cuenta propia de café y especias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Venta mayorista (463154).</li> <li>- Venta minorista (472120).</li> <li>- Venta en comisión o consignación (461039).</li> </ul> <p>Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (829200).</p> <p>La preparación de hierbas medicinales (210090).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
107912	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	La elaboración de especias y hierbas aromáticas como el tilo, boldo, manzanilla, etcétera.	<p>La elaboración de sucedáneos del café que no contengan café (107911).            El cultivo de especias y plantas aromáticas (012800).            La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té (107920).            La elaboración de café instantáneo (107991).            El fraccionamiento y venta por cuenta propia de café y especias:            - Venta mayorista (463154).            - Venta minorista (472120).            - Venta en comisión o consignación (461039).            Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (829200).            La preparación de hierbas medicinales (210090).</p>	1,000%	1,500%	-
107920	Preparación de hojas de té	El secado y envasado de hojas de té cuando se realiza en la planta industrial.	<p>El cultivo y el secado de hojas de té de propia producción realizado en la explotación agropecuaria (012709).            El fraccionamiento y venta por cuenta propia de té:            - Venta mayorista (463154).            - Venta minorista (472120).            - Venta en comisión o consignación (461039).            Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (829200).            Servicio de secado de hojas de té prestado a terceros (016149).</p>	1,000%	1,500%	-
107931	Molienda de yerba mate	Producción industrial de yerba mate molida o molienda fina, con o sin palo y en saquitos o en polvo. Empaque propia, es decir, siempre que se trate de actividad complementaria a la molienda.	<p>El secado y canchado de yerba mate de propia producción (012701).            El fraccionamiento y venta por cuenta propia de yerba mate:            - Venta mayorista (463154).            - Venta minorista (472120).            - Venta en comisión o consignación (461039).            Servicios de molienda y secado de yerba mate prestado a terceros (016149).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
107939	Elaboración de yerba mate	Incluye la yerba mate canchada o molienda gruesa de yerba mate.	El secado y canchado de yerba mate de propia producción (012701). Servicio de molienda y secado de yerba mate prestado a terceros (016149).	1,000%	1,500%	-
107991	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados	La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té - por ejemplo té en gránulos para disolver -, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té. La elaboración de extractos, esencias y concentrados de yerba mate. La producción de: - café instantáneo y otros extractos, esencias y concentrados de café.	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
107992	Elaboración de vinagres	La producción de vinagre.	La obtención de miel, cera de abejas, hidromiel, propóleo y jalea real en las salas de extracción (014910). La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020). La producción de lecitina de soja como subproducto de la obtención de aceite (104011). Los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido de jugos naturales inferior al 50% (110492). La elaboración de aceites esenciales (202908). La elaboración de miel artificial (106200).	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- albúmina de huevo</li> <li>- albúmina de leche</li> <li>- alimentos para lactantes y otros alimentos complementarios</li> <li>- claras de huevo</li> <li>- condimentos: mostaza y harina de mostaza, mayonesa, etcétera</li> <li>- edulcorantes artificiales</li> <li>- huevos en conserva</li> <li>- huevos enteros en estado líquido, en polvo o congelados</li> <li>- huevos reconstituidos</li> <li>- levadura</li> <li>- milanesas de soja</li> <li>- polvos para la preparación de postres, tortas, gelatinas, etcétera</li> <li>- productos dietéticos</li> <li>- productos para copetín: papas fritas, palitos, etcétera</li> <li>- proteína de soja - leche de soja –</li> <li>- queso de soja</li> <li>- sal refinada (de mesa)</li> <li>- salsas</li> <li>- sopas en estado líquido, sólido y en polvo</li> <li>- sucedáneos del café que no contengan café</li> <li>- yemas de huevo</li> <li>- otros productos alimenticios no clasificados en otra parte</li> </ul> <p>El procesamiento industrial de la miel y sus subproductos como polen, propóleo, jalea real o leche de abeja, etcétera.</p>	<p>La obtención de miel, cera de abejas, hidromiel, propóleo y jalea real en las salas de extracción (014910).</p> <p>La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020).</p> <p>La producción de lecitina de soja como subproducto de la obtención de aceite (104011).</p> <p>Los jugos para diluir o en polvo llamados “sintéticos” o de un contenido de jugos naturales inferior al 50% (110492).</p> <p>La elaboración de aceites esenciales (202908).</p> <p>La elaboración de miel artificial (106200).</p>	1,000%	1,500%	-
108000	Elaboración de alimentos preparados para animales	<p>La producción de alimentos preparados para animales domésticos y de granja, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alimentos concentrados</li> <li>- forraje edulcorado</li> <li>- alimentos suplementarios</li> </ul> <p>Tratamientos de desperdicio de mataderos para preparar alimentos para animales.</p>	<p>La producción de harina de pescado para su uso como alimento para animales (102003).</p> <p>Las actividades que dan por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento o elaboración posterior se clasifican junto con las de las industrias en que esos subproductos tienen su origen; por ejemplo, la producción de tortas de semilla de maíz y de algodón (106200 y 131110).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
110100	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	<p>La elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aguardiente neutro</li> <li>- coñac</li> <li>- ginebra</li> <li>- licores</li> <li>- preparados alcohólicos utilizados para confeccionar bebidas</li> <li>- whisky</li> </ul>	<p>La elaboración de vinos de uva fresca, incluso vinos reforzados como los de marsala y jerez, (110212).</p> <p>La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como sidra, perada y aguamiel (110290).</p> <p>La elaboración de bebidas malteadas (110300).</p>	1,000%	1,500%	-
110211	Elaboración de mosto	Mosto es el producto resultante del pisado de la uva. Se denomina mosto concentrado o jarabe de uva al producto obtenido del mosto de uva sin fermentar por deshidratación parcial mediante procesos térmicos al vacío o a presión normal o cualquier otro proceso físico, sin haber sufrido una caramelización.	Elaboración de vinos (110212).	1,000%	1,500%	-
110212	Elaboración de vinos	<p>La elaboración con cosechas propias o no de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- vermut</li> <li>- vinos aderezados</li> <li>- vinos espumantes</li> <li>- vino sin alcohol</li> <li>- vinos reforzados, tales como los de marsala y jerez</li> </ul> <p>El fraccionamiento del vino excepto el realizado como parte de la venta al por mayor.</p>	La elaboración de vinos llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas (012110).	1,000%	1,500%	-
110290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas	<p>La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aguardiente de arroz - sake -</li> <li>- aguamiel</li> <li>- perada - alcohol de pera -</li> <li>- sidra</li> </ul> <p>Incluye fraccionamiento</p>	<p>La elaboración de vinos (110212).</p> <p>La elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta (110300).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
110300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta	La elaboración de bebidas malteadas, como: - cebada malteada - cerveza común - cerveza de baja graduación o sin alcohol - cerveza pálida, negra, fuerte, etc. La elaboración de malta. Incluye fraccionamiento	La elaboración de levaduras (107999).	1,000%	1,500%	-
110411	Embotellado de aguas naturales y minerales	La producción de agua mineral y de manantial – incluido el embotellado en la fuente. El tratamiento, purificación y envasado de agua corriente.	La elaboración de jugos naturales (103020) y los llamados "sintéticos" (110492). El agua potabilizada para su distribución por cañerías (360010, 360020).	1,000%	1,500%	-
110412	Fabricación de sodas	La producción de sodas – incluido el embotellado.	La elaboración de jugos naturales (103020) y los llamados "sintéticos" (110492). El agua potabilizada para su distribución por cañerías (360010, 360020).	1,000%	1,500%	-
110420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto sodas y aguas	La elaboración de aguas saborizadas minimamente gasificadas.	Embotellado de aguas naturales y minerales (110411) Fabricación de sodas (110412)	1,000%	1,500%	-
110491	Elaboración de hielo	Hielo en cubos, barras y escamas.	La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020). La producción industrial de helados con base láctea, con o sin cacao (105030). La elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol (110300). La elaboración de vino sin alcohol (110212).	1,000%	1,500%	-
110492	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p.	La elaboración de jugos que utilizan como materia prima la molienda de frutas, hortalizas y legumbres, pero que son producidos en unidades independientes. La elaboración de aguas saborizadas. La producción industrial de helados de agua.	La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020). La producción industrial de helados con base láctea, con o sin cacao (s105030). La elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol (110300). La elaboración de vino sin alcohol (110212).	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
120010	Preparación de hojas de tabaco	El tabaco destroncado, tabaco despalillado, tabaco secado, etcétera. Los secaderos de tabaco ubicados fuera de la planta tabacalera.	El cultivo de tabaco (011400).	1,000%	1,500%	-
120091	Elaboración de cigarrillos	La elaboración de productos de tabaco, tales como: - cigarrillos - cigarros	El cultivo de tabaco (011400). La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (202101).	1,000%	1,500%	-
120099	Elaboración de productos de tabaco n.c.p.	La elaboración de productos de tabaco, tales como: - habanos - picadura o hebras para pipas o para hacer cigarrillos - tabaco para mascar - fermentado y beneficiado - - tabaco "homogeneizado" - tabaco "reconstituido" - rapé	El cultivo de tabaco (011400). La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (202101).	1,000%	1,500%	-
131110	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón	Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras vegetales, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas (Incluye la preparación de fibras de yute, ramio, cáñamo y lino). El enriamiento o macerado de plantas que proveen fibras textiles. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos de preparación de fibras vegetales.	El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). El cultivo de plantas para la obtención de fibras vegetales de uso textil (011509). Los procesos de cardado y peinado realizados en la hilandería (131132, 131139). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras vegetales, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de la misma (131300). La fabricación de fibras de vidrio (231090). La producción de fibras a partir de hilachas como actividad de recuperación de desperdicios, en forma independiente de la actividad que genera dicho desperdicio (382020).	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
131120	Preparación de fibras animales de uso textil	<p>Los procesos de preparación de lana, pelos y seda natural.</p> <p>Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras animales, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas.</p> <p>La disposición de lana en cintas y tops.</p> <p>Los procesos de cardado y peinado de lana, pelos y seda natural cuando están integrados al proceso de preparación de los mismos.</p> <p>La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.</p>	<p>La cría de animales que proveen lana y pelos (014710, 014720).</p> <p>La cría de animales pilíferos (014930).</p> <p>La cría de gusanos para la obtención de seda natural (014990).</p> <p>La obtención de lana y pelos como subproductos de la matanza y/o faena en mataderos y frigoríficos (101040) o de la depilación de cueros (151100).</p> <p>La obtención de pelo como subproducto de la faena de animales provenientes de la caza menor o mayor (101040).</p> <p>Los procesos de preparación de seda vegetal (131110).</p> <p>Las actividades de lavanderías de lana y pelos que están integradas al proceso de hilado (131132, 131139) ó tejido (131201, 131202, 131209).</p> <p>Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras animales, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de la misma (131131).</p> <p>Los procesos de preparación de seda artificial (203000).</p> <p>La obtención de pelo humano -peluquerías-(960201).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
131131	Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas	<p>Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra.</p> <p>La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar.</p> <p>El lavado de lana cuando está integrado a la hilandería.</p> <p>La producción de fibras a partir de hilachas.</p> <p>Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos.</p> <p>La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.</p>	<p>Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (131110).</p> <p>Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en los lavaderos (131120).</p> <p>Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (131300).</p> <p>Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (203000).</p> <p>La fabricación de fibras de vidrio (231090).</p> <p>La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (382020).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
131132	Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas	<p>Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra.</p> <p>La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar.</p> <p>Los procesos de peinado y cardado, excepto los realizados en lavaderos de lana y en la planta de obtención de fibras.</p> <p>La producción de fibras a partir de hilachas.</p> <p>Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos.</p> <p>La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.</p>	<p>Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (131110).</p> <p>Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en los lavaderos (131120).</p> <p>Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (131300).</p> <p>Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (203000).</p> <p>La fabricación de fibras de vidrio (231090).</p> <p>La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (382020).</p>	1,000%	1,500%	-
131139	Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón	<p>Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra.</p> <p>La fabricación de hilados de papel.</p> <p>La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar.</p> <p>Los procesos de peinado y cardado, excepto los realizados en lavaderos de lana y en la planta de obtención de fibras.</p> <p>La producción de fibras a partir de hilachas.</p> <p>Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos.</p> <p>La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.</p>	<p>Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (131110).</p> <p>Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en los lavaderos (131120).</p> <p>Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (131300).</p> <p>Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (203000).</p> <p>La fabricación de fibras de vidrio (231090).</p> <p>La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (383020).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		mencionados. La retorcedería de hilado en general.				
131201	Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- tejidos especiales - excepto los de uso técnico -</li> <li>- tejidos planos</li> <li>- terciopelo y gamuza sintético</li> </ul> <p>Las operaciones de acabado como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, en tejidos, cuando es realizado en la tejeduría.</p> <p>La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.</p>	<p>Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (131300).</p> <p>La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (139300).</p> <p>La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (139900).</p> <p>La fabricación de tejidos de punto y ganchillo (139100).</p>	1,000%	1,500%	-
131202	Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- tejidos de imitación de pieles</li> <li>- tejidos especiales - excepto los de uso técnico -</li> <li>- tejidos planos</li> <li>- terciopelo y gamuza sintético</li> </ul> <p>Las operaciones de acabado como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, en tejidos, cuando es realizado en la tejeduría.</p> <p>La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.</p>	<p>Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (131300).</p> <p>La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (139300).</p> <p>La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (139900).</p> <p>La fabricación de tejidos de punto y ganchillo (139100).</p>	1,000%	1,500%	-
131209	Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- hilados acrílicos</li> <li>- tejidos de carbono</li> <li>- tejidos de fibras de vidrio</li> <li>- tejidos de imitación de pieles</li> <li>- tejidos especiales - excepto los de uso técnico -</li> <li>- tejidos planos</li> <li>- terciopelo y gamuza sintético</li> </ul> <p>Las operaciones de acabado como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, en tejidos, cuando es realizado en la tejeduría.</p> <p>La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.</p>	<p>Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (131300).</p> <p>La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (139300).</p> <p>La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (139900).</p> <p>La fabricación de tejidos de punto y ganchillo (139100).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
131300	Acabado de productos textiles	<p>Los procesos de acabado de productos textiles originados en la fabricación de hilados y tejidos, y en la fabricación de productos textiles n.c.p.</p> <p>El lavado de trapos y estopas.</p> <p>El blanqueo y teñido de fibras textiles.</p> <p>El apresto, secado, vaporizado, encogimiento, remendado, sanforizado y mercerizado de materias textiles y de artículos textiles, excluidas las prendas de vestir.</p> <p>Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir.</p>	<p>Los procesos de acabado de productos textiles realizados en la misma unidad productiva que produce las fibras, hilados, tejidos, confecciones y demás productos textiles (131131, 131132, 131139, 131201, 131202, 131209 y 139100).</p> <p>Los servicios para la industria confeccionista (149000).</p> <p>Los servicios de tintorerías industrial: lavado y desinfectado de ropa de hotelería, hospitalaria y restaurante (960101).</p>	1,000%	1,500%	-
139100	Fabricación de tejidos de punto	<p>La producción de tejidos de punto y ganchillo, de urdimbre y de trama, con o sin hilados elastoméricos o hilos de caucho, como el tejido con bucle, tejido jersey, tejido tubular, tejido rib, etc..</p> <p>El tejido de prendas de vestir a partir de hilados, es decir que las prendas son tejidas y no confeccionadas mediante telas ya elaboradas.</p> <p>La fabricación de tejidos de punto aterciopelados de rizo y pelo.</p> <p>La confección de prendas de vestir con tejidos de punto producidos en la misma tejeduría.</p> <p>El acabado de tejidos de punto realizado en la misma unidad que los produce.</p> <p>La fabricación de calzado de materia textil sin suela aplicada.</p> <p>La fabricación de corbatas de punto.</p> <p>La fabricación de tejidos artesanales.</p>	<p>El acabado de tejidos de punto realizado en unidades productivas independientes a la tejeduría (131300).</p> <p>La confección de prendas de vestir con tejidos elaborados en otras unidades productivas diferente a la tejeduría (141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199).</p> <p>La confección de corbatas y otros accesorios de vestir con tejidos elaborados en otras unidades productivas diferentes a la tejeduría (141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199).</p> <p>La fabricación de calzado de materiales textiles con suela aplicada (152021, 152031).</p>	1,000%	1,500%	-
139201	Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.	<p>La fabricación de artículos textiles para el hogar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- frazadas</li> </ul> <p>La fabricación de artículos con relleno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- almohadas</li> <li>- almohadones</li> <li>- cobertores</li> </ul>	<p>La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (131201 ó 139100 ó 13.9900).</p> <p>La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900).</p> <p>La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200).</p> <p>La fabricación de mantas eléctricas (275099).</p> <p>La fabricación de paracaídas de rotor (329099).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
139202	Fabricación de ropa de cama y mantelería	La fabricación de artículos textiles para el hogar: - manteles - ropa de cama - acolchados	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (131201 ó 139100 ó 139900). La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900). La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200). La fabricación de mantas eléctricas (275099). La fabricación de paracaídas de rotor (329099).	1,000%	1,500%	-
139203	Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona	Sin descripción.	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (131201 ó 139100 ó 139900). La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900). La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200). La fabricación de mantas eléctricas (275099). La fabricación de paracaídas de rotor (329099).	1,000%	1,500%	-
139204	Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel	La fabricación de: - bolsas de materiales textiles	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (131201, 139100, 139900). La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900). La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200). La fabricación de mantas eléctricas (275099). La fabricación de paracaídas de rotor (329099).	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
139209	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir	<p>La fabricación de artículos textiles para el hogar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cenefas</li> <li>- cortinas</li> <li>- franelas</li> <li>- paños de cocina</li> <li>- toallas</li> <li>- visillos</li> </ul> <p>La fabricación de artículos con relleno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- almohadas</li> <li>- almohadones</li> <li>- cobertores</li> <li>- puf</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos textiles para camping</li> <li>- banderas</li> <li>- bolsas de dormir</li> <li>- bolsas de materiales textiles</li> <li>- chalecos salvavidas</li> <li>- estandartes</li> <li>- fundas para automóviles, máquinas y muebles</li> <li>- gallardetes</li> <li>- lonas para uso en el transporte</li> <li>- paracaídas - excepto de rotor -</li> <li>- tapices tejidos a mano</li> <li>- tejidos para mantas eléctricas</li> <li>- telas para queso</li> </ul> <p>La fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de materiales textiles, incluso de tejidos de punto y ganchillo, no producidos en la misma unidad que fabrica el tejido.</p>	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
139300	Fabricación de tapices y alfombras	La fabricación de productos textiles, en piezas o a medida, para el cubrimiento de pisos como: tapetes, felpudos y esteras.	La fabricación de esteras y esterillas de materiales textiles (139209). La fabricación de esteras y esterillas de materiales trenzables (162909). La fabricación de productos para cubrimiento de pisos de corcho, caucho o plástico, aunque tengan base de material textil (162903, 221909 ó 222090). La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos (329099).	1,000%	1,500%	-
139400	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	La fabricación y reparación de artículos de cordelería de fibras textiles, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico: - cuerdas, cordeles y cordajes - hilos de fibras textiles - fabricación de redes de pesca, redes de seguridad, etc - cordones para calzado	La fabricación de redecillas para el cabello (141199). La fabricación de redes para la práctica deportiva (323001). La reparación de cuerdas, cordeles, redes de pesca, etc (331900).	1,000%	1,500%	-
139900	Fabricación de productos textiles n.c.p.	La fabricación de textiles no tejidos y tejidos tratados, bañados, impregnados u otros a los que se ha aplicado algún tratamiento con goma, sustancias plásticas o amiláceas. La fabricación de: - algodón hidrófilo - artículos textiles manufacturados para usos técnicos - borlas - cintas de tela adhesiva, para uso industrial, hospitalario o droguerías - esteras - esterillas - fieltros - geotextiles - insignias - mangueras contra incendio - marbetes - pañales de tela - pasamanería - tules y otros de tejidos de mallas anudadas, en piezas o tiras, decorados y bordados La fabricación de hilados y cuerdas de caucho	La fabricación de pañales, tampones, apósitos y productos similares, que no sean de tela (170910). La fabricación de correas transportadoras y de correaje de transmisión de tejidos y de hilados o hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho, si el caucho es la principal materia prima (221909). La fabricación de placas, planchas y cintas de caucho celular o de plástico celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en los que los materiales textiles se utilizan sólo como materiales de refuerzo (221909 y 222090). La fabricación de tela metálica (259999).	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		<p>revestidos con textiles; bandas e hilados textiles, impregnados o forrados con caucho o materias plásticas.</p> <p>La fabricación de tejidos de hilados manufacturados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos.</p> <p>La fabricación de camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y correaje de transmisión, estén reforzados o no con metales u otros materiales, tela para tamices, tela de filtración.</p>				
141110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa	<p>La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas interiores, para dormir y para la playa.</p> <p>La confección de prendas con tejidos planos o de punto realizada en unidades productivas diferentes a la que produce los tejidos.</p>	<p>La fabricación de ropa interior, prendas para dormir y para la playa realizada en forma integrada a la unidad productiva de tejidos con que se confeccionan (131201, 131202, 131209 143020 y 139100).</p> <p>La fabricación de medias (143010).</p> <p>La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto (143020).</p> <p>La reparación de prendas de vestir (952990).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
141120	Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos	<p>La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- guardapolvos</li> <li>- prendas de trabajo</li> <li>- uniformes</li> </ul> <p>La fabricación de prendas de vestir para profesionales, excepto de cuero, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- togas</li> <li>- sotanas y demás prendas religiosas</li> <li>- uniformes de mayordomos</li> <li>- cocineros</li> </ul> <p>La fabricación de prendas de vestir para seguridad industrial e higiene, excepto de cuero, tales como las utilizadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mecánicos</li> <li>- obreros de fábricas</li> <li>- cirujanos</li> </ul> <p>Las prendas especiales, tales como las de aviadores, incluso calentadas, por ejemplo, con una resistencia eléctrica.</p> <p>La fabricación de indumentaria descartable para cirugía.</p>	<p>La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto (143020).</p> <p>La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031).</p> <p>La fabricación de prendas y accesorios de vestir de caucho o plástico, no unidas por costura, sino principalmente pegados (221909 y 222090).</p> <p>La fabricación de elementos de protección de seguridad para las industrias y servicios (329040).</p> <p>La fabricación de ropa ignífuga (329040).</p> <p>La reparación de prendas de vestir (952990).</p>	1,000%	1,500%	-
141130	Confección de prendas de vestir para bebés y niños	La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas para bebés y niños.	<p>La confección de indumentaria para bebés y niños realizadas en forma integrada a la unidad productiva de tejidos con que se confeccionan (131201, 131202, 131209, 143020 y 139100).</p> <p>La fabricación de pañales de tela (139900).</p> <p>La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto (143020).</p> <p>La fabricación de pañales descartables (s170910).</p> <p>La reparación de prendas de vestir (952990).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
141140	Confección de prendas deportivas	La confección de ropa para esquiar La confección de ropa de alta montaña La confección de ropa para realizar deportes	La fabricación de cascos para deportes (323001). La reparación de prendas de vestir (952990).	1,000%	1,500%	-
141191	Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero	La fabricación de accesorios de vestir de materiales textiles.	La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto (143020). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas interiores, para dormir y para la playa (141110). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente indumentaria de trabajo, uniformes, guardapolvos y artículos de seguridad (141120). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente ropa para bebés y niños (141130).	1,000%	1,500%	-
141199	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto	La confección de prendas de vestir, formales e informales para damas y caballeros. La confección de prendas realizadas con tejidos de punto elaborados en otras unidades productivas. La confección de sastrería a medida. La fabricación de redecillas para el cabello.	La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto (143020). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas interiores, para dormir y para la playa (141110). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente indumentaria de trabajo, uniformes, guardapolvos y artículos de seguridad (141120). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente ropa para bebés y niños (141130).	1,000%	1,500%	-
141201	Fabricación de accesorios de vestir de cuero	La fabricación de accesorios de vestir de cuero, como: - cinturones - guantes - sombreros	La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031). La reparación de prendas de vestir (952990).	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
141202	Confección de prendas de vestir de cuero	<p>La fabricación de prendas de vestir de cuero, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- camperas</li> <li>- pantalones</li> <li>- polleras</li> <li>- sacos</li> </ul>	<p>La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031).</p> <p>La reparación de prendas de vestir (952990).</p>	1,000%	1,500%	-
142000	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- capas</li> <li>- cuellos</li> <li>- cueros curtidos</li> <li>- cueros sin depilar</li> <li>- pieles adobados sin depilar</li> <li>- pieles artificiales y artículos confeccionados con estas pieles</li> <li>- pieles curtidas</li> <li>- pieles finas adobadas</li> <li>- pieles terminadas de nutria, zorro, visón, etcétera</li> <li>- quillangos</li> <li>- sacones</li> <li>- tapados</li> </ul>	<p>La producción de pieles finas sin curtir (014710 ó 017010).</p> <p>La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos (101011, 101012, 101013, 101040).</p> <p>La fabricación de pieles de imitación para peletería mediante tejidos (131202, 131209).</p> <p>La fabricación de sombreros y partes de sombreros de piel (141201).</p> <p>La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel (clase 141191).</p> <p>La fabricación de botas y zapatos con partes de piel (152011).</p> <p>La reparación de prendas de vestir (952990).</p>	1,000%	1,500%	-
143010	Fabricación de medias	<p>La fabricación de artículos de punto de uso similar al de las medias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calcetines</li> <li>- calzas -sin pie-</li> <li>- escarpines</li> <li>- medias -cubren el pie y piernas-</li> <li>- medibachas</li> <li>- panties</li> <li>- pantimedias -cubren desde el pie a la cintura-</li> <li>- protegemedias</li> </ul>	<p>La fabricación de artículos ortopédicos (266090).</p>	1,000%	1,500%	-
143020	Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto	<p>Las actividades de tejido a mano, o mediante máquinas de distinta complejidad como: jerseys, chalecos y otros artículos similares. El tejido de prendas de vestir a partir de hilados, es decir que las prendas son tejidas y no confeccionadas mediante telas ya elaboradas.</p>	<p>La producción de suéteres y similares confeccionados con tejidos de punto elaborados en una unidad independiente a la que confecciona la prenda (141110, 141199).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
151100	Curtido y terminación de cueros	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cuero artificial o regenerado - planchas, hojas y tiras que contienen cuero o fibras de cuero -</li> <li>- cueros curtidos</li> <li>- cueros gamuzados</li> <li>- cueros apergaminados</li> <li>- charol</li> <li>- cueros metalizados</li> </ul>	<p>La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de la ganadería (014113, 014114, 014115, 014410, 014920, 014930).</p> <p>La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos (101011, 101012).</p> <p>La fabricación de prendas de vestir de cuero (141202).</p> <p>El curtido y adobo de pieles finas y cueros sin depilar (142000).</p>	1,000%	1,500%	-
151200	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos de guarnicionería para toda clase de animales</li> <li>- billeteras</li> <li>- bolsos de mano</li> <li>- correas</li> <li>- correas transportadoras o correas de transmisión</li> <li>- entretenimientos para mascotas</li> <li>- fustas</li> <li>- látigos</li> <li>- maletas</li> <li>- portadocumentos</li> <li>- pulseras para relojes</li> </ul>	<p>La fabricación de prendas de vestir y sombreros de cuero (141201).</p> <p>La fabricación de calzado de cuero (152011).</p> <p>La fabricación de cinturones de seguridad para uso ocupacional (329040).</p>	1,000%	1,500%	-
152011	Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico	<p>La fabricación de calzado de cuero para todo uso</p> <p>La fabricación de botines, polainas y artículos similares.</p>	<p>La fabricación de calzado deportivo (152031).</p> <p>La fabricación de calzado ortopédico (266090).</p> <p>La reparación de calzado de cuero (952200).</p>	1,000%	1,500%	-
152021	Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico	<p>La fabricación de calzado para todo uso</p> <p>La fabricación de botines, polainas y artículos similares.</p> <p>La fabricación de calzado de tela con suela trenzada.</p>	<p>La fabricación de calzado de material textil sin suela aplicada (139100).</p> <p>La fabricación de calzado de cuero (152011).</p> <p>La fabricación de calzado deportivo (152031).</p> <p>La fabricación de calzado ortopédico (266090).</p> <p>La reparación de calzado de cualquier material (952200).</p>	1,000%	1,500%	-
152031	Fabricación de calzado deportivo	La fabricación de zapatillas deportivas de cualquier material.	<p>La fabricación de calzado de cuero (152011).</p> <p>La fabricación de calzado ortopédico (266090).</p> <p>La reparación de zapatillas (952200).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
152040	Fabricación de partes de calzado	La fabricación de: - bases - apelladas - plantillas - suelas - etcétera de todo tipo de material	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
161001	Aserrado y cepillado de madera nativa	El funcionamiento de aserraderos y talleres de cepillado, en bosques y otros lugares que utilizan madera Nativa en bruto - constituida por troncos, trozas y costeros - para producir: - harina de madera - lana de madera - maderos - madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados - postes - partículas de madera - tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos - tabletas para la ensambladura de pisos - parqué, varillas y zócalos – - traviesas de madera - durmientes - para vías férreas La impregnación y el tratamiento químico de la madera nativa con preservativos y otras sustancias. La producción de chips de madera nativa. El secado de la madera nativa.	La extracción y producción de madera en bruto - descortezada y simplemente escuadrada - (022010, 022020 y 024010). La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles (162100). La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera (162201).	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
161002	Aserrado y cepillado de madera implantada	<p>El funcionamiento de aserraderos y talleres de cepillado, en bosques y otros lugares que utilizan madera Implantada en bruto - constituida por troncos, trozas y costeros- para producir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- harina de madera</li> <li>- lana de madera</li> <li>- maderos</li> <li>- madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados</li> <li>- postes</li> <li>- partículas de madera</li> <li>- tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos</li> <li>- tabletas para la ensambladura de pisos - parqué, varillas y zócalos –</li> <li>- traviesas de madera - durmientes - para vías férreas</li> </ul> <p>La impregnación y el tratamiento químico de la madera Implantada con preservativos y otras sustancias.</p> <p>La producción de chips de madera Implantada.</p> <p>El secado de la madera Implantada</p>	<p>La extracción y producción de madera en bruto - descortezada y simplemente escuadrada - (022010, 022020 y 024010).</p> <p>La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles (162100).</p> <p>La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera (162201).</p>	1,000%	1,500%	-
162100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- hojas de madera delgadas para enchapado y para otros fines</li> <li>- tableros contrachapados</li> <li>- tableros de fibra - madera compactada, terciada y machimbre -</li> <li>- tableros de madera enchapada</li> <li>- tableros de partículas</li> <li>- otros productos similares de madera laminada</li> </ul> <p>Las hojas pueden obtenerse mediante aserrado, rebanado y desenrollo - mondadura - y pueden estar alisadas, teñidas, bañadas e impregnadas, reforzadas con papel o tela, o cortadas en figuras.</p>	<p>La fabricación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados (161001).</p> <p>La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera (162201).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
162201	Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción	<p>La fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- armazones de maderas laminadas encoladas</li> <li>- armazones de madera prefabricados</li> <li>- arrimadillos</li> <li>- barandales</li> <li>- bloques</li> <li>- cabios</li> <li>- celosías y cortinas de enrollar - como bisagras, cerraduras, etcétera -</li> <li>- contraventanas y sus marcos</li> <li>- doseles y molduras de madera</li> <li>- escaleras -excepto las portátiles o de hoja-</li> <li>- frentes e interiores de placares</li> <li>- balcones</li> <li>- listones y otras piezas estructurales para pisos</li> <li>- madera para encofrados</li> <li>- pórticos</li> <li>- productos similares que se utilizan con fines estructurales</li> <li>- puertas</li> <li>- tableros de madera celular</li> <li>- tabletas</li> <li>- tejas y ripias</li> <li>- ventanas</li> <li>- vigas</li> </ul>	<p>La fabricación de pisos de parqué (161001, 161002).</p> <p>La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles, empotrados (162909).</p> <p>La fabricación de escaleras portátiles o de hoja (162909).</p> <p>La fabricación de muebles de madera (310010).</p> <p>Fabricación de viviendas prefabricadas de madera (162202).</p>	1,000%	1,500%	-
162202	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera	<p>La fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- viviendas y otros edificios prefabricados principalmente de madera - por ejemplo galpones - junto con los trabajos de montaje e instalación "in situ" -</li> </ul>	<p>La fabricación de pisos de parqué (161001, 161002).</p> <p>La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles, empotrados (162909).</p> <p>La fabricación de escaleras portátiles o de hoja (162909).</p> <p>La fabricación de muebles de madera (310010).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
162300	Fabricación de recipientes de madera	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bandejas de madera para operaciones de carga</li> <li>- barriles y envases similares de madera</li> <li>- cajas</li> <li>- cajones</li> <li>- carretes de madera</li> <li>- cubas</li> <li>- esqueletos para embalajes</li> <li>- jaulas</li> <li>- muebles para la actividad avícola – colmenas</li> <li>-</li> <li>- paletas - pallets -</li> <li>- plataformas</li> <li>- tinas</li> <li>- toneles</li> <li>- otros productos de tonelería - incluso partes</li> <li>- de madera</li> </ul>	<p>La reparación de pallets, barriles, toneles de madera, etc, para el transporte (331900).</p> <p>La fabricación de recipientes de materiales trenzables (162909).</p> <p>La fabricación de ataúdes y urnas (162901).</p>	1,000%	1,500%	-
162901	Fabricación de ataúdes	La fabricación de ataúdes.	<p>La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (139900).</p> <p>La fabricación de calzado y de partes de calzado (152011, 152021, 152031).</p> <p>La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (274000).</p> <p>La fabricación de muebles de madera (310010).</p> <p>La fabricación de juguetes de madera (324000).</p> <p>La fabricación de cepillos y escobas (329020).</p> <p>La fabricación de fósforos (329099).</p>	1,000%	1,500%	-
162902	Fabricación de artículos de madera en tornerías	Fabricación de productos de madera n.c.p. en tornerías; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables en tornerías	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
162903	Fabricación de productos de corcho	<p>La fabricación de corcho natural y de corcho aglomerado y de artículos corcho como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- corcho descortezado</li> <li>- hojas</li> <li>- planchas</li> <li>- revestimientos de pisos</li> <li>- tapones</li> <li>- tiras</li> </ul>	<p>La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (139900).</p> <p>La fabricación de calzado y de partes de calzado (152011, 152021, 152031).</p> <p>La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (274000).</p> <p>La fabricación de muebles de madera (310010).</p> <p>La fabricación de juguetes de madera (324000).</p> <p>La fabricación de cepillos y escobas (329020).</p> <p>La fabricación de fósforos (202906).</p>	1,000%	1,500%	-
162909	Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos de marquería y taracea</li> <li>- artículos de mimbre</li> <li>- artículos de moblaje del tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros, pero no muebles en pie</li> <li>- bastones</li> <li>- cajas tipográficas</li> <li>- canillas de bobinas</li> <li>- caña</li> <li>- carretes</li> <li>- carretes para hilos de coser</li> <li>- cestos</li> <li>- escaleras portátiles o de hoja</li> <li>- estatuillas y otros adornos</li> <li>- esteras</li> <li>- esterillas - excepto de materiales textiles -</li> <li>- estuches para cubiertos</li> <li>- herramientas</li> <li>- hormas y tensores para botas y zapatos</li> <li>- joyeros</li> <li>- junco</li> <li>- mangos de herramientas, cepillos o escobas</li> <li>- mangos de madera para paraguas</li> <li>- mondadientes</li> <li>- monturas de herramientas, cepillos o escobas</li> <li>- perchas para ropa</li> <li>- persianas</li> <li>- tapas</li> <li>- tranqueras</li> </ul>	<p>La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (139900).</p> <p>La fabricación de calzado y de partes de calzado (152011, 152021, 152031).</p> <p>La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (274000).</p> <p>La fabricación de muebles de madera (310010).</p> <p>La fabricación de juguetes de madera (324000).</p> <p>La fabricación de cepillos y escobas (329020).</p> <p>La fabricación de fósforos (329099).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- trenzas</li> <li>- urnas</li> <li>- utensilios de cocina y para uso doméstico y vajilla</li> <li>- otros artículos trabajados de materiales trenzables</li> </ul> <p>Incluye enmarcado de cuadros, carpintería cuando no explica especialidad.</p>				
170101	Fabricación de pasta de madera	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- guata de celulosa</li> <li>- pastas y otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos físicos - pasta mecánica -, químicos y semiquímicos</li> <li>- tiras de fibras de celulosa</li> </ul>	<p>La fabricación de papel y cartón ondulado (170201, 170202).</p> <p>La fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico (170910).</p> <p>La fabricación de papel carbónico, sobres, carpetas, cartulinas forradas y otros artículos de oficina de papel y cartón (170990).</p> <p>La fabricación de papel abrasivo o de lija (239900).</p>	1,000%	1,500%	-
170102	Fabricación de papel y cartón excepto envases	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cartón en rollos y en hojas</li> <li>- laminados de papel de aluminio, si se laminan con papel o cartón</li> <li>- papel en rollos y en hojas</li> <li>- papel de periódico y otros papeles para imprimir y escribir</li> <li>- papeles de calcar</li> <li>- papeles de pergamino vegetal</li> <li>- papeles impermeables a la grasa</li> <li>- papeles para envolver</li> <li>- papeles para la fabricación de cigarrillos</li> <li>- papel y cartón multilaminar - excepto ondulado -</li> <li>- otros papeles satinados, transparentes y translúcidos</li> <li>- rollos continuos para la fabricación de papeles de uso higiénico o doméstico</li> </ul> <p>La reelaboración de papel y cartón para fabricar productos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- papel revestido, recubierto e impregnado</li> <li>- papel rizado</li> <li>- papel plegado</li> <li>- papel y cartón compuesto - por ejemplo, papel laminado con betún u otra sustancia adherente -</li> </ul>	<p>La fabricación de papel y cartón ondulado (170201, 170202).</p> <p>La fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico (170910).</p> <p>La fabricación de papel carbónico, sobres, carpetas, cartulinas forradas y otros artículos de oficina de papel y cartón (170990).</p> <p>La fabricación de papel abrasivo o de lija (239900).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
170201	Fabricación de papel ondulado y envases de papel	<p>La fabricación de papel ondulado.</p> <p>La fabricación de envases de papel como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bolsas</li> <li>- estuches</li> <li>- fundas para discos, disquetes, cd's y artículos similares</li> <li>- otros envases, incluso archivadores, de papel</li> <li>- sacos</li> </ul>	<p>La fabricación de sobres (170990).</p> <p>La fabricación de casilleros de pulpa de cartón prensada o moldeada para frutas y huevos (170990).</p>	1,000%	1,500%	-
170202	Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón	<p>La fabricación de cartón ondulado.</p> <p>La fabricación de envases de cartón como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cajas</li> <li>- cajones</li> <li>- otros envases, incluso archivadores, de cartón</li> <li>- sacos</li> </ul>	<p>La fabricación de sobres (170990).</p> <p>La fabricación de casilleros de pulpa de cartón prensada o moldeada para frutas y huevos (170990).</p>	1,000%	1,500%	-
170910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario	<p>La fabricación de artículos de papel y cartón y guata de celulosa de uso doméstico e higiénico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos de cotillón de papel</li> <li>- cartón y papel moldeado para uso doméstico, como por ejemplo bandejas, platos y vasos</li> <li>- pañales descartables</li> <li>- pañuelitos faciales</li> <li>- papel higiénico</li> <li>- servilletas</li> <li>- toallas higiénicas y tampones</li> <li>- otros artículos similares de papel y cartón</li> </ul>	<p>La fabricación de papel y cartón continuo en bruto, en rollos y hojas para la fabricación de papeles higiénicos y artículos de uso doméstico (170102).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
170990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- papel carbónico</li> <li>- papel de autocopia</li> <li>- otros papeles para copiar o transferir</li> <li>- sobres</li> <li>- etiquetas adhesivas</li> <li>- aerogramas</li> <li>- esquelas</li> <li>- tarjetas postales en blanco</li> <li>- cajas, carpetas, bolsas o similares que contienen un surtido de papel para correspondencia</li> <li>- casilleros de pulpa de cartón prensada o moldeada para frutas y huevos</li> <li>- cartulina forrada</li> <li>- carpetas de cartón</li> <li>- otros artículos de papel, cartón y pasta de papel moldeada, como canillas de bobinas, carretes y tapas</li> <li>- papel y cartón de filtro</li> <li>- papel impreso para aparatos de grabación automática, en rollos y en hojas cuadrangulares o circulares</li> <li>- papel para escribir y otros usos gráficos cortado, impreso, gofrado o perforado</li> <li>- papel engomado y adhesivo, en cintas y rollos.</li> <li>- papel para empapelar, y cubrimientos similares para paredes, incluso papel de empapelar textil y recubierto de vinilo</li> <li>- papel diáfano para vidrieras</li> <li>- papel pintado</li> <li>- artesanías de papel</li> <li>- formularios continuos, sin impresión</li> <li>- tarjetas de papel y cartón para telares, con mecanismo de jacquard</li> </ul>	<p>La fabricación de papel y cartón en bruto (170102).</p> <p>La impresión de etiquetas (181109).</p> <p>La fabricación de papel de lija (239900).</p> <p>La fabricación de naipes (324000).</p> <p>La fabricación, juegos de mesa y juguetes de papel y cartón (324000).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
181101	Impresión de diarios y revistas	<p>La impresión tipográfica, flexográfica, serigráfica, offset, fotograbado y otros para terceros, a cambio de una retribución o por contrata de artículos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- catálogos</li> <li>- diarios</li> <li>- periódicos</li> <li>- publicaciones periódicas</li> <li>- revistas</li> <li>- revistas especializadas</li> </ul>	<p>Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir (131300).</p> <p>Las actividades de edición de materiales impresos (581100, 581200, 581300, 581900).</p> <p>El fotocopiado de documentos (821900).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
181109	Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas	<p>La impresión tipográfica, flexográfica, serigráfica, offset, fotograbado y otros para terceros, a cambio de una retribución o por contrata de artículos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- afiches</li> <li>- álbumes</li> <li>- billetes de lotería</li> <li>- calcomanías</li> <li>- carteles</li> <li>- cheques</li> <li>- etiquetas</li> <li>- facturas</li> <li>- folletos</li> <li>- formularios comerciales</li> <li>- libros</li> <li>- libros en braile</li> <li>- mapas</li> <li>- marquillas</li> <li>- material publicitario</li> <li>- papel moneda para el gobierno</li> <li>- partituras</li> <li>- sellos postales</li> <li>- tarjetas</li> <li>- timbres fiscales</li> </ul> <p>La impresión sobre textiles, plástico, vidrio, metal, madera, cerámica (excepto el estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir).</p> <p>La reproducción de material impreso mediante máquinas reproductoras, incluso las controladas por computadora, así como gofradoras, fotocopiadoras y termocopiadoras.</p>	<p>Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir (131300).</p> <p>Las actividades de edición de materiales impresos (581100, 581200, 581300, 581900).</p> <p>El fotocopiado de documentos (821900).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
181200	Servicios relacionados con la impresión	<p>Las actividades de encuadernación y acabado como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barnizado</li> <li>- basteado</li> <li>- cocido</li> <li>- encolado</li> <li>- encuadernación con adhesivo</li> <li>- engomado</li> <li>- ensamblado</li> <li>- estampado en oro</li> <li>- laminado</li> <li>- numerado</li> <li>- perforado</li> <li>- plegado</li> <li>- recortado</li> <li>- troquelado</li> </ul> <p>La producción de matrices de impresión para los diferentes tipos de impresión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- clises</li> <li>- fotopolímeros</li> <li>- marcos serigráficos</li> <li>- piedras litográficas</li> <li>- planchas</li> </ul> <p>La composición mecánica; hueco-offset; fotograbados.</p> <p>Las actividades gráficas n.c.p.</p> <p>La producción de caracteres de imprenta compuestos y cilindros de impresión preparados.</p>	<p>La fabricación de cajas tipográficas (162909).</p>	1,000%	1,500%	-
182000	Reproducción de grabaciones	<p>La reproducción a partir de copias matrices de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- discos gramofónicos</li> <li>- discos compactos y cintas con música y otras grabaciones de sonido</li> <li>- discos compactos y cintas con películas y otras grabaciones de video</li> </ul> <p>La reproducción de programas informáticos comerciales de computadora y la duplicación de filmes.</p>	<p>La reproducción de material impreso (181109).</p> <p>La fabricación de soportes de lectura óptica o magnética, vírgenes (268000).</p> <p>La edición de filmes y videocintas y películas cinematográficas en discos de video digital (DVD) o medios similares (591120).</p> <p>La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines (591120).</p> <p>La producción de copias matrices para discos u otro material sonoro (592000).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
191000	Fabricación de productos de hornos de coque	<p>El funcionamiento de coquerías principalmente para producir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alquitrán de hulla</li> <li>- brea</li> <li>- carbón de retorta</li> <li>- coque y semicoque</li> <li>- gas de horno de coque, a partir de carbón de piedra y lignito</li> <li>- gas de hulla</li> <li>- lignito crudos</li> <li>- otros productos residuales</li> </ul> <p>La aglomeración de coque.</p> <p>Los hornos de coque para la producción de combustibles sólidos.</p> <p>La elaboración de asfalto.</p>	<p>La producción de lignito aglomerado (052000).</p> <p>La destilación de alquitrán de hulla (201199).</p> <p>La producción de gas industrial y otros gases (352010).</p> <p>La fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares, como por ejemplo brea de alquitrán de hulla. (239900).</p> <p>La fabricación de asfalto realizada dentro de la industria de la construcción (432110, 432190, 432200, 432910, 432920, 432990).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
192001	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	<p>La producción de combustibles líquidos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- diesel-oil (gasoil)</li> <li>- fuel-oil</li> <li>- nafta</li> <li>- querosene</li> </ul> <p>La producción de combustibles gaseosos de refinería, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- butano</li> <li>- etano</li> <li>- propano</li> </ul> <p>La producción, a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceites de alumbrado</li> <li>- aceites y grasas lubricantes</li> </ul> <p>otros productos, incluso productos de su fraccionamiento</p> <p>La fabricación y extracción de productos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- betún de petróleo</li> <li>- cera de parafina</li> <li>- vaselina</li> <li>- otras ceras de petróleo</li> </ul> <p>productos residuales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- betún de petróleo</li> <li>- coque de petróleo</li> <li>- ozoquerita</li> </ul> <p>La recuperación de los gases licuados de petróleo procedentes del proceso de refinación.</p> <p>La fabricación de briquetas de carbón y lignito.</p> <p>La fabricación de briquetas de petróleo.</p> <p>La mezcla de biocombustibles (alcoholes con petróleo).</p>	<p>La explotación de yacimientos de petróleo y gas para obtener petróleo crudo y gas natural (061000 y 062000 respectivamente).</p>	1,000%	1,500%	-
192002	Refinación del petróleo -Ley Nacional N° 23966-	La producción de combustibles líquidos comprendidos en el régimen de la Ley Nacional 23966.	Sin descripción.	0,250%	0,250%	

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
201110	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados	<p>La producción de gases industriales o médicos inorgánicos, licuados o comprimidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acetileno</li> <li>- aire líquido o comprimido</li> <li>- gases aislantes</li> <li>- gas carbónico</li> <li>- gases refrigerantes - por ejemplo freón -</li> <li>- hidrógeno</li> <li>- hielo seco</li> <li>- mezcla de gases industriales</li> <li>- nitrógeno</li> <li>- oxígeno</li> </ul>	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
201120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cromosal</li> <li>- extracto de quebracho o tanino,</li> <li>- furfural</li> <li>- sulfato de aluminio</li> </ul> <p>La producción de recurtientes químicos.</p>	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
201130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ferrites</li> <li>- óxidos de titanio</li> <li>- cromo</li> <li>- cadmio</li> <li>- plomo</li> <li>- otros óxidos utilizados como pigmentos</li> </ul> <p>La fabricación de colorantes para caucho, plástico y otros materiales como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- negro de humo</li> <li>- master bach</li> </ul> <p>La fabricación de fritas para cerámicas y chapas.</p> <p>La producción de lacas colorantes, excepto para pinturas y cabellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- minio</li> <li>- tierras colorantes</li> </ul> <p>La fabricación de pigmentos y colorantes básicos; la fabricación de anilinas base para colorantes.</p> <p>La fabricación de trementina.</p>	<p>La producción de pigmentos preparados (202200).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
201140	Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos	<p>La fabricación de aleaciones, dispersiones y mezclas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- plutonio</li> <li>- compuestos de plutonio</li> <li>- torio</li> <li>- torio enriquecido</li> <li>- compuestos de torio</li> <li>- uranio-235 empobrecido</li> <li>- uranio natural</li> <li>- uranio enriquecido</li> <li>- compuestos de uranio</li> </ul> <p>La fabricación de otros elementos, isótopos y compuestos radiactivos.</p> <p>La fabricación de combustibles nucleares.</p> <p>Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares.</p> <p>La fabricación de elementos radiactivos para uso industrial.</p> <p>La reelaboración de combustibles nucleares.</p>	<p>La extracción de concentrados de uranio y torio (072100).</p> <p>La fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico in vivo (210030).</p>	1,000%	1,500%	-
201180	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.	<p>La fabricación de productos químicos básicos a partir de minerales inorgánicos - que no contienen carbono -:</p> <p>La fabricación de sustancias bases, ácidos o álcalis y sales, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ácidos sulfúrico</li> <li>- bromo</li> <li>- clorhídrico</li> <li>- cloro</li> <li>- flúor</li> <li>- fosfórico</li> <li>- hidróxido de sodio - soda cáustica -</li> <li>- hipoclorito de sodio</li> <li>- peróxido de hidrógeno - agua oxigenada -</li> <li>- tetraborato de sodio - bórax -</li> </ul> <p>La producción de agua pesada.</p> <p>La tostación de piritas de hierro.</p> <p>La producción de agua destilada o desmineralizada.</p>	<p>La fabricación de ácido nítrico (201300).</p>	1,000%	1,500%	-
201191	Producción e industrialización de metanol	La producción de alcohol metílico	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
201199	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.	<p>La fabricación de productos químicos básicos a partir de gas natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- etano - propano - butano - en otras unidades diferentes de las refinerías de petróleo</li> </ul> <p>La producción de aromáticos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- benceno - tolueno - xileno</li> </ul> <p>La producción de alkenos u olefinas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- butileno - estireno - etileno - propileno</li> </ul> <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alcoholes (excepto el etílico) - isopropílico - acetona - formaldehído o formol</li> </ul> <p>La producción de ácidos y anhídridos orgánicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acético - ácido tartárico - anhídridos maleico</li> <li>- ftálico - monocarboxílicos - policarboxílicos</li> </ul> <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- anilinas - carbón vegetal - cílicos saturados y no saturados - fenoles - feno-alcoholes - glicerol con una pureza mayor al 95% - glicerol sintético a partir de productos del petróleo - hidrocarburos acíclicos - metilamina</li> </ul> <p>La destilación de alquitrán de hulla.</p> <p>La preparación de enzimas procedentes de microorganismos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- amilasas - cuajo - pepsina</li> </ul> <p>Incluye la fabricación sustancias químicas para la elaboración de sustancias plásticas.</p>	<p>La producción de glicerol con una pureza inferior al 95% (202311).</p> <p>La extracción de metano, etano, butano y propano en el yacimiento (062000).</p> <p>La producción de alcohol etílico a partir de materiales fermentados (201210).</p> <p>La producción de etano, butano y propano en la refinería de petróleo (192001).</p> <p>La fabricación de ácido nítrico y la fabricación de abonos nitrogenados y compuestos de nitrógeno, aun cuando esos productos no sean utilizados como abonos (201300).</p> <p>La fabricación de cloruro amónico (201300).</p> <p>La fabricación de carbonatos amónicos (201300).</p> <p>La fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético (201401, 201409).</p> <p>La fabricación de glicerina cruda (202311).</p> <p>La fabricación de aceites esenciales (202908).</p> <p>Producción e industrialización de Metanol (alcohol metílico) (201191).</p>	1,000%	1,500%	-
201210	Fabricación de alcohol	La producción de alcohol etílico utilizando métodos basados en la fermentación de sustancias vegetales.	Producción e industrialización de Metanol (alcohol metílico) (201191).	1,000%	1,500%	-
201220	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol	La fabricación de biodiesel obtenido a partir de aceites vegetales o grasas de animales.	La mezcla de biocombustibles con petróleo (192001).	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
201300	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	<p>La fabricación de abonos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- complejos fertilizantes orgánicos e inorgánicos</li> <li>- compuestos</li> <li>- fosfatados</li> <li>- mixtos</li> <li>- nitrogenados</li> <li>- potásicos puros</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carbonatos amónicos</li> <li>- fosfatos naturales crudos</li> <li>- sales de potasio naturales crudos</li> <li>- urea</li> </ul> <p>La fabricación de productos de la industria de abonos nitrogenados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ácido nítrico</li> <li>- ácido sulfanítrico</li> <li>- amoníaco</li> <li>- carbonato amónico</li> <li>- cloruro de amonio comercial</li> <li>- nitratos y nitritos de potasio y sodio</li> </ul>	<p>La recolección de guano (089110).</p> <p>La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos para el sector agropecuario (202101).</p> <p>La producción de composte con desechos orgánicos (381100).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
201401	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos	<p>La fabricación de resinas plásticas y sustancias plastificantes en formas primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acrílicas</li> <li>- alquídica (resinas de poliéster)</li> <li>- baquelita</li> <li>- de petróleo</li> <li>- de poliéster</li> <li>- fenólicas (resinas de epóxido y poliuretano)</li> <li>- uréica</li> <li>- vinílicas</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceite vegetal vulcanizado</li> <li>- caucho sintético</li> <li>- sucedáneos de caucho a partir de aceites en formas primarias – factis –</li> <li>- mezclas de caucho sintético y caucho natural</li> <li>- mezclas de gomas similares al caucho - por ejemplo, balata -, en formas primarias</li> <li>- éteres de celulosa</li> <li>- otros compuestos derivados de la celulosa</li> <li>- intercambiadores de iones basados en polímeros</li> <li>- polímeros naturales - por ejemplo, ácido algínico -</li> <li>- polímeros naturales modificados</li> <li>- proteínas endurecidas</li> <li>- siliconas</li> </ul>	<p>La fabricación de fibras, filamentos e hilos artificiales y sintéticos (203000).</p> <p>La fabricación de productos de caucho (221110, 221120, 221901, 221909).</p> <p>La fabricación de productos de materiales plásticos (222010, 222090).</p> <p>El reciclaje de caucho y plástico (382020).</p>	1,000%	1,500%	-
201409	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.	<p>La fabricación de plásticos en formas primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ABS - copolímero de acrilinitrilo-butadieno-estireno -</li> <li>- acetato de vinilo</li> <li>- copolímeros de etileno</li> <li>- poliamidas</li> <li>- polietileno</li> <li>- poliestireno</li> <li>- polímeros de cloruro de vinilo - PVC -</li> <li>- polipropileno</li> <li>- SAN - copolímero de estireno-acrilinitrilo -</li> <li>- otros polímeros de etileno</li> </ul>	<p>La fabricación de fibras, filamentos e hilos artificiales y sintéticos (203000).</p> <p>La fabricación de productos de caucho (221110, 221120, 221901, 221909).</p> <p>La fabricación de productos de materiales plásticos (clase 222090).</p> <p>El reciclaje de caucho y plástico (383020).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acaricidas</li> <li>- biocidas</li> <li>- desinfectantes</li> <li>- fungicidas</li> <li>- herbicidas</li> <li>- insecticidas</li> <li>- moluscididas</li> <li>- productos antigerminantes</li> <li>- raticidas</li> <li>- reguladores del crecimiento de las plantas</li> <li>- otros productos químicos para uso agropecuario n.c.p.</li> </ul> <p>La obtención de agroquímicos a partir de nicotina.</p> <p>La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas.</p>	<p>La fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno (201300).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
202200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de impresión y masillas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barnices</li> <li>- esmaltes</li> <li>- lacas</li> <li>- pinturas</li> </ul> <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barnices para vidriar</li> <li>- colores preparados</li> <li>- compuestos para calafatear y preparados similares no refractarios para relleno y enlucido</li> <li>- decapantes para pintura</li> <li>- disolventes y diluyentes compuestos y orgánicos no clasificados en otra parte</li> <li>- enlucidos cerámicos</li> <li>- esmaltes vitrificables</li> <li>- masillas</li> <li>- opacificantes preparados</li> <li>- pigmentos preparados</li> <li>- preparados similares utilizados en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio</li> <li>- removedores</li> <li>- tinta de impresión</li> <li>- tintas para marcación industrial - como la utilizada en la marcación de la fecha de vencimiento o de elaboración -</li> </ul> <p>La preparación de pigmentos y otras materias colorantes del tipo utilizado en la coloración de pinturas, y por pintores y otros artistas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acrílicos</li> <li>- acuarelas</li> <li>- óleos</li> <li>- temperas</li> </ul>	<p>La fabricación de curtientes (201120).</p> <p>La fabricación de fritas para cerámica y chapa (201130).</p> <p>La fabricación de pigmentos y colorantes básicos; la fabricación de anilinas base para colorantes (201130).</p> <p>La fabricación de trementina (201130).</p> <p>La fabricación de lacas para el cabello (202320).</p> <p>La fabricación de esmalte de uñas (202320).</p> <p>La fabricación de tintas para escribir y dibujar (202908).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
202311	Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agentes y preparados orgánicos tensoactivos para lavar y limpiar</li> <li>- glicerina cruda</li> <li>- glicerol con una pureza menor al 95%</li> <li>- lavandina</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- betunes y cremas para el calzado</li> <li>- bruñidores y cremas para pisos, carrocerías, vidrio y metal</li> <li>- ceras artificiales</li> <li>- ceras preparadas que se componen de mezclas de ceras</li> <li>- pastas y polvos abrasivos</li> <li>- productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares y caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos con bruñidores o cremas, pastas y polvos abrasivos</li> </ul> <p>La fabricación de preparados para perfumar y desodorizar ambientes.</p>	<p>La fabricación de glicerol con una pureza mayor al 95% (201199).</p> <p>La extracción y refinación de aceites esenciales (202908).</p> <p>La fabricación de glicerol sintético a partir de productos del petróleo (201199).</p>	1,000%	1,500%	-
202312	Fabricación de jabones y detergentes	<p>La fabricación de jabón en forma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barras</li> <li>- pastillas</li> <li>- panes</li> <li>- piezas moldeadas</li> <li>- líquidos</li> <li>- pasta</li> <li>- otras formas</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- jabón de tocador</li> <li>- productos orgánicos tensoactivos, como por ejemplo LAB o Lineal Alkil Benceno - base para detergentes -</li> <li>- papel, guata, fieltro y otros materiales impregnados, revestidos o recubiertos con jabón o detergente</li> </ul>	<p>La fabricación de glicerol con una pureza mayor al 95% (201199).</p> <p>La extracción y refinación de aceites esenciales (202908).</p> <p>La fabricación de glicerol sintético a partir de productos del petróleo (201199).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
202320	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aguas de colonia y tocador</li> <li>- champúes</li> <li>- cremas solares y preparados bronceadores</li> <li>- desodorantes</li> <li>- esmalte para uñas</li> <li>- hilo dental</li> <li>- lacas para el cabello</li> <li>- pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas</li> <li>- perfumes</li> <li>- preparados de belleza y de maquillaje</li> <li>- preparados depilatorios</li> <li>- preparados para afeitarse y para antes o después de afeitarse</li> <li>- preparados para la higiene bucal y dental</li> <li>- preparados para manicura y pedicura</li> <li>- preparados para ondular y alisar el cabello</li> <li>- sales de baño</li> </ul>	<p>La fabricación de jabón de tocador (202312).</p> <p>La extracción y refinación de aceites esenciales (202908).</p> <p>La fabricación de cementos dentales y para la obstrucción de huesos (266090).</p> <p>La fabricación de pañales descartables y toallitas higiénicas (170910).</p>	1,000%	1,500%	-
202906	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bengalas de señales artículos similares</li> <li>- explosivos</li> <li>- fósforos</li> <li>- fuegos artificiales</li> <li>- mechas detonadoras y de seguridad</li> <li>- pólvoras propulsoras</li> <li>- productos pirotécnicos - antorchas, artículos encendedores, y similares -</li> </ul>	<p>La elaboración de harina de algas, algamar y algarina (106131).</p> <p>La producción de sal refinada (107999).</p> <p>La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno (201199).</p> <p>La fabricación de tinta de imprenta (202200).</p> <p>La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (252000).</p> <p>La fabricación de velas (329099).</p> <p>Los soportes de lectura óptica o magnética, grabados (268000).</p> <p>La fabricación de adhesivos a base de asfalto (239900).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
202907	Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- adhesivos preparados, incluso a base de caucho y plástico</li> <li>- colas de origen animal</li> <li>- engrudos</li> <li>- materiales para el acabado de productos textiles y de cuero como por ejemplo impermeabilizantes, encolantes, etcétera</li> <li>- polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena</li> </ul>	<p>La elaboración de harina de algas, algamar y algarina (106131).</p> <p>La producción de sal refinada (107999).</p> <p>La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno (201199).</p> <p>La fabricación de tinta de impresión (202200).</p> <p>La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (252000).</p> <p>La fabricación de velas (329099).</p> <p>Los soportes de lectura óptica o magnética, grabados (268000).</p> <p>La fabricación de adhesivos a base de asfalto (239900).</p>	1,000%	1,500%	-
202908	Fabricación de productos químicos n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceites esenciales</li> <li>- aditivos para aceites lubricantes</li> <li>- anticongelantes</li> <li>- antidetonantes</li> <li>- agar-agar</li> <li>- arrojenina</li> <li>- carbón activado</li> <li>- catalizadores</li> <li>- esencias y sabores</li> <li>- espumígenos para incendios</li> <li>- extractos de productos aromáticos naturales</li> <li>- gelatina y derivados de la gelatina</li> <li>- líquidos para transmisiones hidráulicas</li> <li>- peptonas y sus derivados</li> <li>- preparados para acelerar la vulcanización del caucho</li> <li>- preparados químicos de uso fotográfico</li> <li>- productos fotoquímicos, como placas fotográficas, películas, etcétera</li> <li>- reactivos compuestos para diagnóstico y de laboratorio</li> <li>- sustancias para el decapado de metales</li> <li>- tintas para escribir y dibujar -excepto para impresión-</li> <li>- otros productos químicos de uso industrial</li> </ul> <p>La extracción y refinación de aceites esenciales.</p> <p>La modificación de aceites y grasas, mediante procesos químicos.</p>	<p>La elaboración de harina de algas, algamar y algarina (106131).</p> <p>La producción de sal refinada (107999).</p> <p>La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno (201199).</p> <p>La fabricación de tinta de impresión (202200).</p> <p>La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (252000).</p> <p>La fabricación de velas (329099).</p> <p>Los soportes de lectura óptica o magnética, grabados (268000).</p> <p>La fabricación de adhesivos a base de asfalto (239900).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
203000	Fabricación de fibras manufacturadas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- fibras discontinuas y estopas de filamento artificial o sintético, sin cardar ni peinar</li> <li>- fibras o hebras sintéticas o artificiales sin filamento - por ejemplo, paja artificial y rafia de polipropileno -</li> <li>- hilados de filamento sintético o artificial, de gran resistencia, múltiples o cableados</li> <li>- hilados textiles e industriales mencionados anteriormente</li> </ul>	<p>El texturado, estirado y otros procesos realizados fuera de la planta química donde se originaron. La fabricación de hilados tejidos, doblados, cableados o procesados de otra manera a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas e hilados no producidos en la misma unidad (131131, 131132).</p> <p>La fabricación de hilados con fibras discontinuas manufacturadas (131139).</p>	1,000%	1,500%	-
210010	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	<p>La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de productos farmacéuticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ácido acetilsalicílico</li> <li>- ácido salicílico</li> <li>- antibióticos</li> <li>- derivados del opio</li> <li>- ésteres</li> <li>- plasmas</li> <li>- preparación de productos botánicos para el uso farmacéutico</li> <li>- productos endocrinos</li> <li>- sales</li> <li>- sueros</li> <li>- sulfamidas</li> <li>- vacunas</li> <li>- vitaminas básicas</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- anticonceptivos de uso externo</li> <li>- azúcares químicamente puras</li> <li>- extractos glandulares</li> <li>- medicamentos anticonceptivos hormonales</li> <li>- sacarina sódica</li> <li>- productos farmacéuticos biotecnológicos</li> <li>- productos hormonales</li> </ul> <p>El cultivo celular para la elaboración de medicamentos.</p>	<p>La elaboración de edulcorantes artificiales (107999).</p> <p>La fabricación de apóstitos quirúrgicos (210090).</p> <p>El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (464310 ó 477311).</p> <p>Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (829200).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
210020	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	<p>La fabricación de preparados farmacéuticos para uso veterinario: preparados genéricos y de marca registrada; preparados al alcance del público en general y de distribución reglamentada por las autoridades sanitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ampollas</li> <li>- ampolletas</li> <li>- cápsulas</li> <li>- polvos</li> <li>- productos botánicos</li> <li>- soluciones</li> <li>- tabletas</li> <li>- ungüentos</li> </ul>	<p>El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (464340 o 477470).</p> <p>Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (829200).</p>	1,000%	1,500%	-
210030	Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos	<p>Esta clase comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ácidos salicílico</li> <li>- antibióticos</li> <li>- la producción de sustancias medicinales activas utilizadas en la fabricación de preparados farmacéuticos:</li> <li>- O-acetilsalicílico</li> <li>- vitaminas básicas</li> <li>- el tratamiento de la sangre</li> </ul> <p>Esta clase comprende también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la fabricación de azúcares químicamente puros</li> <li>- el tratamiento de productos hormonales y la fabricación de extractos glandulares, etc.</li> <li>- la fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico in vivo</li> </ul>	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
210090	Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmaceútico n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- apóstitos quirúrgicos</li> <li>- cementos y empastes, ceras, etc dentales excepto adhesivos</li> <li>- botiquines y estuches de urgencias</li> <li>- catgut</li> <li>- kits de diagnóstico como test de embarazo, hemoglucotest, etcétera</li> <li>- guatas medicinales</li> <li>- gasas</li> <li>- vendajes para fracturas</li> </ul> <p>La preparación de hierbas medicinales.</p>	<p>El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (464310 o 477311).</p> <p>Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (829200).</p> <p>La fabricación de artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera (266090).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
221110	Fabricación de cubiertas y cámaras	<p>La fabricación de cubiertas de caucho para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aeronaves</li> <li>- equipo y maquinaria móvil</li> <li>- juguetes</li> <li>- muebles</li> <li>- topadoras</li> <li>- vehículos</li> </ul> <p>La fabricación de cubiertas neumáticas, sólidas y mullidas.</p> <p>La fabricación de cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente.</p> <p>La fabricación de partes de cubiertas, tales como bandas de rodamiento intercambiables y fajas de protección de la cámara.</p>	<p>La fabricación de materiales para la reparación de cámaras (221909).</p> <p>La reparación de pinchaduras de neumáticos (452210).</p>	1,000%	1,500%	-
221120	Recauchutado y renovación de cubiertas	<p>El recauchutado de cubiertas de caucho para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aeronaves</li> <li>- equipo y maquinaria móvil</li> <li>- juguetes</li> <li>- muebles</li> <li>- topadoras</li> <li>- vehículos</li> </ul> <p>La fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas.</p> <p>La renovación de cubiertas.</p> <p>La sustitución de bandas de rodamiento en cubiertas de neumáticos usados.</p>	<p>La fabricación de bandas de rodamiento intercambiables (221110).</p> <p>La fabricación de materiales para la reparación de cámaras (221909).</p> <p>La reparación de pinchaduras de neumáticos (452210).</p>	1,000%	1,500%	-
221901	Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- burletes para vehículos automotores</li> <li>- correas para vehículos automotores</li> </ul> <p>La producción de artículos para vehículos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- correas de transmisión</li> </ul>	<p>La fabricación de ropa de tejidos elásticos (139100 y 141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199).</p> <p>La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031, 152040).</p> <p>La fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas (221110).</p> <p>La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico (266010, 266090).</p> <p>La fabricación de instrumentos científicos (265101, 265102).</p> <p>La fabricación de balsas y embarcaciones de recreo inflables (301100 y 301200).</p> <p>La fabricación de colchones de caucho celular -</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
			<p>espuma de goma - no enfundados (310030).  La fabricación de accesorios deportivos (323001).  La fabricación de guantes de seguridad de caucho (329040).  La fabricación de guantes deportivos (323001).  La fabricación de juegos y juguetes (324000).  La reparación de productos de caucho excepto cubiertas (331900).  La producción de caucho regenerado (382020).</p>			
221909	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arandelas</li> <li>- artículos sexuales de caucho</li> <li>- artículos de vestuario de caucho cuyas partes están unidas por fusión o pegado</li> <li>- artículos farmacéuticos</li> <li>- artículos higiénicos: preservativos</li> <li>- bolsas de agua caliente</li> <li>- burletes</li> <li>- caños</li> <li>- cierres</li> <li>- cintas transportadoras y de transmisión</li> <li>- colchones inflables de caucho</li> <li>- colchones de goma</li> <li>- colizas</li> <li>- conectores</li> <li>- correas</li> <li>- cubiertas para rodillos</li> <li>- cuerdas</li> <li>- globos inflables</li> <li>- hilatura y tejidos recubiertos de caucho</li> <li>- hilos</li> <li>- láminas</li> <li>- mangueras</li> <li>- materiales para la reparación de cámaras, tales como parches y manchones</li> <li>- peines, cepillos, pasadores para el pelo de goma dura</li> <li>- perfiles</li> <li>- placas, planchas y cintas de caucho celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en los que los materiales textiles se utilizan</li> </ul>	<p>La fabricación de ropa de tejidos elásticos (139100 y 141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199).  La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031, 152040).  La fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas (221110).  La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico (266010, 266090).  La fabricación de instrumentos científicos (265101, 265102).  La fabricación de balsas y embarcaciones de recreo inflables (301100 y 301200).  La fabricación de colchones de caucho celular - espuma de goma - no enfundados (310030).  La fabricación de accesorios deportivos (323001).  La fabricación de guantes de seguridad de caucho (329040).  La fabricación de guantes deportivos (323001).  La fabricación de juegos y juguetes (324000).  La reparación de productos de caucho excepto cubiertas (331900).  La producción de caucho regenerado (383020).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		sólo como materiales de refuerzo - planchas - productos constituidos en todo o en parte por caucho natural o sintético o por gomas parecidas al caucho - productos de caucho acabados y semiacabados - productos de caucho endurecido vulcanizado y sin vulcanizar - productos para el revestimiento de pisos, como baldosas y alfombras - productos textiles impregnados, bañados, cubiertos o laminados con caucho, cuando el caucho es el componente principal - tetinas - tiras - tubos - varillas - productos de caucho no clasificados en otra parte				
222010	Fabricación de envases plásticos	La fabricación de: - artículos para embalar y envasar - bidones - bolsas - botellas - cajas - cajones - cestos para damajuanas - garrafones - preformas plásticas para envases - sacos - tapas - tapones	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
222090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios para muebles</li> <li>- artículos de tocador</li> <li>- artículos sanitarios</li> <li>- baldes</li> <li>- bañeras</li> <li>- bidés</li> <li>- botiquines</li> <li>- caños</li> <li>- cintas</li> <li>- cintas adhesivas para pañales</li> <li>- cisternas de inodoros</li> <li>- colchones de plástico</li> <li>- correas de transporte</li> <li>- ducheros</li> <li>- estatuillas y otros artículos ornamentales</li> <li>- films</li> <li>- fuentes</li> <li>- hojas</li> <li>- jaboneras</li> <li>- láminas</li> <li>- lavabos</li> <li>- mangueras y sus accesorios</li> <li>- peines, pasadores para el pelo, etc de plástico</li> <li>- películas</li> <li>- planchas</li> <li>- tazas de inodoros</li> <li>- tiras</li> <li>- tubos</li> <li>- utensilios de cocina</li> <li>- vajilla</li> </ul> <p>La producción de revestimientos en rollos y en forma de losetas de plástico para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- paredes</li> <li>- pisos</li> <li>- techos</li> </ul> <p>La producción de artículos para obras de construcción, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios para aislamiento</li> <li>- depósitos</li> <li>- marcos</li> <li>- persianas</li> </ul>	<p>La fabricación de avios para prendas - botones y hebillas - (329099).</p> <p>La confección de prendas de plástico cuyas piezas son unidas mediante costura (141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199).</p> <p>La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031, 152040).</p> <p>La fabricación de artículos trenzados y de cestería (162909).</p> <p>La fabricación de plásticos en formas primarias (20.1401, 201409).</p> <p>La fabricación de aparatos médicos, dentales y quirúrgicos (266010, 266090).</p> <p>La fabricación de instrumentos científicos (265101, 265102).</p> <p>La fabricación de muebles y colchones de plástico celular no enfundados (310020 y 310030).</p> <p>La fabricación de guantes y otros accesorios deportivos (323001).</p> <p>La fabricación de juegos y juguetes (324000).</p> <p>La fabricación de artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera (266090).</p> <p>La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos (329090).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- postigos</li> <li>- puertas</li> <li>- tanques</li> <li>- ventanas</li> </ul> <p>La producción de material escolar y de oficina como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- archivadores</li> <li>- compases</li> <li>- reglas</li> </ul> <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios de vestir - por ejemplo guantes, excepto deportivos, y cinturones</li> <li>- prendas de vestir cuyas partes están unidas por fusión o pegado</li> </ul> <p>La producción de artículos para vehículos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cubrecabezas</li> <li>- faros</li> </ul> <p>La fabricación de placas, planchas y cintas de plástico celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en los que los materiales textiles se utilizan sólo como materiales de refuerzo.</p>				
231010	Fabricación de envases de vidrio	<p>La fabricación de vidrio hueco.</p> <p>La fabricación de envases de vidrio como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- botellas</li> <li>- frascos</li> <li>- damajuanas</li> <li>- etcétera</li> </ul>	<p>La fabricación de material médico de laboratorio, incluso jeringas (266010).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
231020	Fabricación y elaboración de vidrio plano	<p>La fabricación de vidrio en todas sus formas y de artículos de vidrio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aisladores de electricidad</li> <li>- cuarzo fundido</li> <li>- espejos</li> <li>- láminas</li> <li>- planchas</li> <li>- tubos</li> <li>- varillas</li> <li>- vidrio colado</li> <li>- vidrio coloreado o polarizado</li> <li>- vidrio con armado de alambre</li> <li>- vidrio en masa</li> <li>- vidrio de diversa composición química</li> <li>- vidrio de seguridad</li> <li>- vidrio labrado</li> <li>- vitraux</li> <li>- otros sílices fundidos</li> </ul>	<p>La fabricación de elementos ópticos labrados (267001).</p>	1,000%	1,500%	-
231090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	<p>La fabricación de artículos de vidrio, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ampollas para lámparas eléctricas</li> <li>- artículos de adorno</li> <li>- artículos para el tocador</li> <li>- artículos para la oficina</li> <li>- bloques de vidrio</li> <li>- baldosas</li> <li>- cristalería de laboratorio, higiénica y farmacéutica</li> <li>- envolturas de vidrio, incluso camisas para diversos recipiente</li> <li>- faroles</li> <li>- letreros</li> <li>- tapas</li> <li>- tapones</li> <li>- tubos para lámparas fluorescentes</li> <li>- piezas de vidrio óptico sin labrar</li> <li>- piezas de vidrio utilizadas en joyas de fantasía - excepto las joyas de fantasía en sí</li> <li>- vidrio para relojes</li> <li>- vidrio óptico</li> </ul> <p>La fabricación de artículos de vidrio o</p>	<p>La fabricación de telas tejidas con hilados de fibras de vidrio (131209).</p> <p>La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico (239900).</p> <p>La fabricación de fibras y cables de fibras ópticas (273110).</p> <p>La fabricación de jeringas (266090).</p> <p>La fabricación de elementos ópticos labrados (267001).</p> <p>La fabricación de elementos ópticos (267001).</p> <p>La fabricación de juguetes de vidrio (324000).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		<p>vitrocerámica para la cocina y para servicios de mesa como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- copas</li> <li>- jarras</li> <li>- jarrones</li> <li>- platos</li> <li>- tazas</li> <li>- vasos</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- fibras de vidrio</li> <li>- lana de vidrio</li> <li>- hilados de fibras de vidrio</li> </ul> <p>La fabricación de productos no tejidos de fibras de vidrio, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos de fibra de vidrio para filtros de nafta o de aire</li> <li>- esteras</li> <li>- colchones</li> <li>- tableros</li> <li>- artículos similares</li> </ul>				

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
239100	Fabricación de productos de cerámica refractaria	<p>La fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico mediante el moldeado.</p> <p>La cochura - cocido - de tierras silíceas fósiles.</p> <p>La fabricación de artículos de cerámica refractaria para la construcción, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bloques</li> <li>- ladrillos</li> <li>- losetas</li> </ul> <p>La fabricación de productos de cerámica resistentes a las elevadas temperaturas de la metalurgia.</p> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- boquillas</li> <li>- caños</li> <li>- cementos refractarios</li> <li>- crisoles</li> <li>- morteros</li> <li>- muflas</li> <li>- retortas</li> <li>- toberas</li> <li>- tubos</li> </ul> <p>La fabricación de artículos que contienen magnesita, dolomita o cromita.</p>	<p>La fabricación de artículos de cerámica no refractaria, para uso no estructural (239391).</p> <p>La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias, para uso estructural (239201).</p>	1,000%	1,500%	-
239201	Fabricación de ladrillos	Fabricación de ladrillos, comunes y huecos.	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
239202	Fabricación de revestimientos cerámicos	<p>La fabricación de materiales de cerámica como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- baldosas</li> <li>- bloques para pisos de arcilla cocida</li> <li>- losetas para cañones de chimeneas</li> <li>- losetas para la pared</li> </ul>	La fabricación de productos de cerámica refractaria (239100).	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
239209	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.	La fabricación de materiales de cerámica para la construcción como: - accesorios para tuberías de cerámica - adoquines - canalones - conductos - losas para pavimentos - tejas - tubos - productos similares de cerámica, esmaltados o no	La fabricación de productos de cerámica refractaria (239100).	1,000%	1,500%	-
239310	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica	La fabricación de artefactos higiénicos de cerámica y otros artículos de cerámica para uso no estructural como: - bidés - inodoros - jaboneras - lavatorios - piletas - portarrollos	La fabricación de artículos de cerámica refractaria y de materiales de construcción de cerámica (239100). La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural (239209).	1,000%	1,500%	-
239391	Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios	La fabricación de otros artículos de cerámica para uso no estructural	La fabricación de artículos de cerámica refractaria y de materiales de construcción de cerámica (239100). La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural (239209).	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
239399	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.	<p>La fabricación de artículos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alfarería común</li> <li>- arcilla</li> <li>- cerámica</li> <li>- imitación de porcelana</li> <li>- loza</li> <li>- piedra</li> <li>- porcelana</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- vajilla</li> <li>- artículos utilizados con fines domésticos y de aseo</li> <li>- estatuillas</li> <li>- artículos ornamentales de cerámica</li> <li>- artículos de cerámica para laboratorio</li> <li>- artículos de cerámica para la industria en general</li> <li>- artículos de cerámica utilizada en la agricultura</li> <li>- aisladores eléctricos de cerámica y para máquinas, artefactos y equipos eléctricos, como los fusibles para alta y baja tensión.</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- potes</li> <li>- tarros</li> <li>- otras vasijas similares del tipo empleado para el transporte, o como recipiente de bienes</li> </ul>	<p>La fabricación de artefactos sanitarios de cerámica (239310).</p> <p>La fabricación de dientes postizos (266090).</p> <p>La fabricación de juguetes de cerámica (324000).</p>	1,000%	1,500%	-
239410	Elaboración de cemento	<p>La fabricación, en forma de clinca y en otras formas, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cemento aluminoso</li> <li>- cemento de albañilería</li> <li>- cemento hidráulico</li> <li>- cemento hipersulfatado</li> <li>- cemento pórtland</li> </ul> <p>El cemento de escorias y los superfosfatos.</p>	<p>La fabricación de cementos dentales (210090).</p> <p>La fabricación de cementos refractarios (239100).</p> <p>La fabricación de artículos de cemento (239593, 239592).</p> <p>La fabricación de hormigones y morteros frescos y/o refractarios (239591).</p>	1,000%	1,500%	-
239421	Elaboración de yeso	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- yesos con sulfato de calcio</li> <li>- yesos con yeso calcinado</li> <li>- yeso elaborado para la construcción</li> </ul>	<p>La fabricación de artículos de yeso (239592, 239593).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
239422	Elaboración de cal	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cal apagada</li> <li>- cal hidráulica</li> <li>- cal viva</li> <li>- dolomita calcinada</li> </ul>	<p>La fabricación de artículos de yeso (239592, 239593).</p>	1,000%	1,500%	-
239510	Fabricación de mosaicos	<p>La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera</p>	<p>Sin descripción.</p>	1,000%	1,500%	-
239591	Elaboración de hormigón	<p>La fabricación de artículos de hormigón para su uso en la construcción, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bloques</li> <li>- caños comunes de hormigón</li> <li>- chapas</li> <li>- ladrillos</li> <li>- láminas</li> <li>- losetas</li> <li>- planchas</li> <li>- postes</li> <li>- tableros</li> <li>- tubos</li> <li>- vigas</li> </ul> <p>La fabricación de otros artículos de hormigón, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- altorrelieves</li> <li>- bajorrelieves</li> <li>- estatuas</li> <li>- jarrones</li> <li>- macetas</li> <li>- muebles</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- adhesivos para la colocación de pisos de base cementicia</li> <li>- mezclas preparadas para hormigón y mortero</li> <li>- revestimientos finos a la cal para la terminación de muros, cielorrasos, interiores, etcétera</li> <li>- selladores de junta (pastinas)</li> </ul> <p>La fabricación de partes de casas</p>	<p>La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera (239510).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		prefabricadas de hormigón.				
239592	Fabricación de premoldeadas para la construcción	<p>La fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso para su uso en la construcción, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bloques</li> <li>- caños comunes de hormigón</li> <li>- chapas</li> <li>- ladrillos</li> <li>- láminas</li> <li>- losetas</li> <li>- planchas</li> <li>- postes</li> <li>- tableros</li> <li>- tubos</li> <li>- vigas</li> </ul> <p>La fabricación de otros artículos de hormigón, cemento y yeso, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- altorrelieves</li> <li>- bajorrelieves</li> <li>- estatuas</li> <li>- jarrones</li> <li>- macetas</li> <li>- muebles</li> </ul> <p>La fabricación de partes de casas prefabricadas de hormigón.</p>	<p>La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera (239510).</p>	1,000%	1,500%	-
239593	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos	<p>La fabricación de artículos de cemento y yeso para su uso en la construcción, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bloques</li> <li>- caños comunes de hormigón</li> <li>- chapas</li> <li>- ladrillos</li> <li>- láminas</li> <li>- losetas</li> <li>- planchas</li> <li>- postes</li> <li>- tableros</li> <li>- tubos</li> <li>- vigas</li> </ul> <p>La fabricación de otros artículos de cemento y yeso, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- altorrelieves</li> </ul>	<p>La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera (239510).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- bajorrelieves</li> <li>- estatuas</li> <li>- jarrones</li> <li>- macetas</li> <li>- muebles</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- adhesivos para la colocación de pisos de base cementicia</li> <li>- revestimientos finos a la cal para la terminación de muros, cielorrasos, interiores, etcétera</li> <li>- selladores de junta (pastinas)</li> </ul> <p>La fabricación de materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales, - por ejemplo: lana de madera, paja, cañas y juncos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral.</li> </ul> <p>La fabricación de artículos de asbestoscemento, fibrocemento de celulosa y materiales similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cántaros</li> <li>- caños</li> <li>- cisternas</li> <li>- depósitos de descarga para sanitarios</li> <li>- láminas lisas y onduladas</li> <li>- lavabos</li> <li>- lavaderos</li> <li>- losetas</li> <li>- marcos para ventanas</li> <li>- muebles</li> <li>- tableros</li> <li>- tanques de agua</li> <li>- tubos</li> <li>- otros artículos</li> </ul>				

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
239600	Corte, tallado y acabado de la piedra	<p>El aserrado, pulido y triturado de rocas ornamentales utilizadas en la industria de la construcción, en cementerios, carreteras, techos y otros usos.</p> <p>El corte y pulido del granito y artículos de mármol y granito como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mesadas</li> <li>- monumentos</li> <li>- pisos</li> <li>- etcétera</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- adoquines de piedra natural</li> <li>- adoquines para pavimento</li> <li>- bloques bicelados</li> <li>- bloques de pizarra</li> <li>- bloques esmaltados</li> <li>- bloques labrados</li> <li>- bloques perforados</li> <li>- muebles de piedra</li> <li>- obras efectuadas con la piedra en bruto extraída de canteras</li> </ul>	<p>Las actividades propias de las canteras, como por ejemplo la producción de piedra en bruto sin desbastar, (081100, 081200, 081300 y 081400).</p> <p>La producción de muelas de molino, piedras abrasivas y artículos similares (239900).</p>	1,000%	1,500%	-
239900	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- discos de corte</li> <li>- muelas de molino</li> <li>- papel de lija</li> <li>- piedras de amolar y de pulimentar</li> <li>- productos abrasivos naturales y artificiales</li> </ul> <p>La fabricación de emulsiones asfálticas y cementos asfálticos</p> <p>La fabricación de materiales de fricción sobre una base de asbesto, de otras sustancias minerales y de celulosa, combinados o no con otros materiales.</p> <p>La fabricación de artículos sin montar de esos materiales de fricción.</p> <p>La fabricación de materiales aislantes de origen mineral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lana de escorias</li> <li>- lana de roca</li> <li>- otras lanas minerales similares</li> </ul> <p>La fabricación de sustancias minerales expandidas o dilatadas, utilizadas como</p>	<p>La fabricación de lana de vidrio y productos a base de lana de vidrio (231090).</p> <p>La fabricación de adhesivos preparados a base de caucho y plástico (202907).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		<p>filtrantes, aislantes térmicos y sonoros, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arcillas</li> <li>- perlita</li> <li>- productos minerales similares</li> <li>- vermiculita</li> </ul> <p>La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico.</p> <p>La fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- adhesivos a base de asfalto</li> <li>- brea de alquitrán de hulla</li> </ul> <p>La fabricación de artículos elaborados con otras sustancias minerales no clasificadas en otra parte: incluso mica labrada y artículos de mica, de turba y de grafito, que no sean artículos eléctricos, y de otras sustancias minerales.</p>				

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
241001	Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes	<p>El funcionamiento de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y de acabado.</p> <p>La fabricación en estado semiacabado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barras</li> <li>- palastros</li> <li>- tochos</li> <li>- otras formas de hierro, acero y acero de aleación</li> </ul> <p>La actividad de los talleres de laminado plano, laminado tubular y acabado donde se obtienen productos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alambres</li> <li>- barras</li> <li>- caños</li> <li>- hojas</li> <li>- perfiles</li> <li>- perfiles huecos de fundición con costura abierta o soldados, remachados o unidos en forma similar</li> <li>- piezas en ángulo</li> <li>- planchas</li> <li>- rollos</li> <li>- secciones</li> <li>- tubos</li> <li>- varillas - incluso para barrenas -</li> </ul> <p>La fabricación de alambre, barras y perfiles de acero mediante estirado en frío.</p>	<p>Estos mismos productos fabricados por medio de la fundición (243100, 243200)</p> <p>La producción de minerales de hierro sinterizados (071000).</p> <p>El funcionamiento de coquerías independientes (191000).</p> <p>Tornillos, clavos, bridás, telas de alambre, y otros artículos de metal (259999).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
241009	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	<p>La obtención de hierros especiales a través de la electrólisis.</p> <p>La fabricación de productos primarios de hierro, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arrabio</li> <li>- bloques</li> <li>- escorias</li> <li>- grumos</li> <li>- líquidos</li> <li>- metal ferroso en granalla y en polvo</li> </ul> <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acero de aleación</li> <li>- acero en lingotes</li> <li>- acero mediante procesos neumáticos y de cocción</li> <li>- ferroaleaciones</li> <li>- hierro en lingotes</li> <li>- hierro especlar</li> <li>- hierro esponjoso</li> <li>- hojalata</li> </ul> <p>La fabricación de productos de hierro, acero y acero de aleación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- extrudidos</li> <li>- forjados</li> <li>- laminados</li> <li>- trefilados</li> </ul> <p>La fabricación de material de construcción para vías de ferrocarril y de tranvía, como por ejemplo carriles no ensamblados.</p>	<p>Estos mismos productos fabricados por medio de la fundición (243100, 243200)</p> <p>La producción de minerales de hierro sinterizados (071000).</p> <p>El funcionamiento de coquerías independientes (191000).</p> <p>Tornillos, clavos, bridás, telas de alambre, y otros artículos de metal (259999).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
242010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- óxido de aluminio en bruto</li> <li>- alúmina calcinada</li> <li>- aluminio a partir de alúmina</li> <li>- aluminio a partir de la refinación electrolítica de deshechos y chatarra de aluminio</li> </ul> <p>La fabricación de productos de aluminio y sus aleaciones, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barras</li> <li>- caños</li> <li>- chapas</li> <li>- papel de aluminio</li> <li>- partículas</li> <li>- perfiles</li> <li>- placas y alambres para fusibles</li> <li>- polvo</li> <li>- tubos</li> </ul> <p>La fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante.</p>	<p>La fabricación de cajas de metales preciosos para relojes (265200).</p>	1,000%	1,500%	-
242090	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	<p>La fabricación de productos obtenidos de la primera transformación de los metales no ferrosos incluso los metales preciosos labrados y sin labrar, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alambres</li> <li>- barras fundidas y huecas</li> <li>- barras laminadas</li> <li>- caños</li> <li>- granos</li> <li>- grumos</li> <li>- hojas</li> <li>- hojuelas</li> <li>- pellas</li> <li>- lingotes</li> <li>- planchas</li> <li>- polvo</li> <li>- secciones</li> <li>- tiras</li> <li>- tubos</li> <li>- varillas</li> <li>- etcétera</li> </ul>	<p>Las operaciones de forja y fundición de metales no ferrosos realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto se incluyen en la clase correspondiente a la fabricación de tal producto (259100 y 243200).</p> <p>La fabricación de joyas y monedas de metales preciosos (321011).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<p>La producción de metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, utilizando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mineral en bruto</li> <li>- mineral en mata</li> <li>- materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal</li> <li>- chatarra.</li> </ul> <p>como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cadmio en bruto, en polvo o labrado</li> <li>- cinc</li> <li>- cobalto en bruto o labrado</li> <li>- cobre</li> <li>- cromo</li> <li>- manganeso</li> <li>- níquel</li> <li>- zirconio o circonio en bruto, en polvo o labrado</li> </ul> <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cables de metal no ferroso sin material aislante</li> <li>- chapados de metales preciosos sobre metales comunes.</li> <li>- oro monetario</li> <li>- placas para fusibles</li> </ul> <p>La extracción de metal de uranio a partir de la pecblenda y otros minerales que contienen uranio.</p>				
243100	Fundición de hierro y acero	<p>La fundición de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- hierro gris</li> <li>- grafito esferoidal</li> <li>- productos de hierro maleable</li> <li>- productos semielaborados de hierro y acero</li> <li>- piezas de acero</li> </ul>	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
243200	Fundición de metales no ferrosos	<p>La fundición de productos semielaborados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aluminio</li> <li>- cinc</li> <li>- magnesio</li> <li>- titanio</li> </ul> <p>La fundición de metales preciosos.</p>	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
251101	Fabricación de carpintería metálica	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción</li> <li>- celosías</li> <li>- cortinas de enrollar</li> <li>- escaleras de incendio</li> <li>- mamparas</li> <li>- marcos</li> <li>- portales</li> <li>- postigos</li> <li>- puertas</li> <li>- toldos - corredizos y mecánicos -</li> <li>- ventanas</li> </ul>	<p>La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia (251300).</p> <p>La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril y de tranvía (259999).</p> <p>La fabricación de puentes rodantes y puentes grúa (281600).</p> <p>La fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes (301100).</p> <p>El montaje de estructuras metálicas, cuando es realizada por una empresa especializada (429090).</p>	1,000%	1,500%	-
251102	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	<p>La construcción y montaje "in situ" de edificios prefabricados principalmente de metal.</p> <p>La erección de estructuras metálicas compuestas de piezas de fabricación propia.</p> <p>La fabricación de edificaciones pre-fabricadas de metal.</p> <p>La fabricación de artículos de hierro, acero o aluminio, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo la fabricación de andamios.</p> <p>La fabricación de estructuras metálicas, partes de estructuras metálicas, estructuras elaboradas de acero y productos similares, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arcos</li> <li>- armaduras</li> <li>- cabios</li> <li>- castilletes para bocas de pozos</li> <li>- columnas</li> <li>- compuertas de esclusas</li> <li>- espigones</li> <li>- mástiles</li> <li>- muelles</li> <li>- puentes</li> <li>- secciones de puentes</li> <li>- soportes telescopicos</li> <li>- torres</li> <li>- vigas</li> </ul>	<p>La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia (251300).</p> <p>La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril y de tranvía (259999).</p> <p>La fabricación de puentes rodantes y puentes grúa (281600).</p> <p>La fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes (301100).</p> <p>El montaje de estructuras metálicas, cuando es realizada por una empresa especializada (429090).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
251200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calderas y radiadores para calefacción central</li> <li>- cubas y tanques sin accesorios térmicos ni mecánicos</li> <li>- recipientes de metal para gas comprimido y gas licuado</li> </ul> <p>La fabricación recipientes de metal como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- depósitos</li> <li>- tanques</li> <li>- silos</li> </ul> <p>del tipo habitualmente utilizado para el almacenamiento y para la elaboración de metales, incluso encamisados con materiales que no sean de hierro, acero o aluminio.</p> <p>El montaje "in situ" de unidades de proceso fabricadas íntegramente en talleres como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- plantas de potabilización de agua</li> <li>- plantas de tratamiento de efluentes de líquidos</li> <li>- unidades de deshidratación</li> </ul>	<p>La fabricación de barriles, tanques, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos similares del tipo habitualmente utilizado para el transporte y envase de productos, incluso de gran tamaño (259910 y 259991).</p> <p>La fabricación, para los usos descritos más arriba, de tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico (281900).</p> <p>La fabricación de recipientes diseñados y equipados especialmente para su acarreo por uno o más medios de transporte (292000).</p>	1,000%	1,500%	-
251300	Fabricación de generadores de vapor	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calderas generadoras de vapor - excepto para calefacción -</li> <li>- calderas marinas y de potencia</li> <li>- reactores nucleares para todos los fines - excepto separación de isótopos -</li> </ul> <p>La fabricación de instalaciones auxiliares para calderas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acumuladores de vapor</li> <li>- condensadores</li> <li>- deshollinadores</li> <li>- economizadores</li> <li>- recalentadores</li> <li>- recolectores</li> <li>- recuperadores de gases</li> <li>- sacabarros</li> <li>- serpentinas</li> </ul> <p>La construcción de sistemas de tubos o sistemas de canalización a presión en asociación con los trabajos de diseño y construcción de los generadores.</p>	<p>La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central (251200).</p> <p>La fabricación de turbocalderas y de máquinas de vapor estáticas con caldera integral (281100).</p> <p>La fabricación de calentadores eléctricos (275092) y de gas (275010).</p> <p>La fabricación de locomotoras de vapor (302000).</p> <p>La reparación de generadores de vapor (331101).</p> <p>La instalación de generadores de vapor y reactores nucleares (332000).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
252000	Fabricación de armas y municiones	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ametralladoras</li> <li>- armas pesadas</li> <li>- cañones móviles</li> <li>- escopetas</li> <li>- fusiles</li> <li>- lanzadores de cargas de profundidad</li> <li>- lanzaproyectiles y lanzacohetes</li> <li>- piezas de artillería</li> <li>- pistolas de matarife</li> <li>- pistolas para lanzar bengalas de señales</li> <li>- revólveres y pistolas</li> <li>- tubos lanzatorpedos</li> </ul> <p>La fabricación de municiones para las armas descritas anteriormente y municiones propulsadas por otros medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bombas</li> <li>- cohetes</li> <li>- granadas</li> <li>- minas</li> <li>- municiones similares de guerra</li> <li>- torpedos</li> </ul>	<p>La fabricación de vehículos de combate (309900).</p> <p>La fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores y bengalas de señales (202906).</p> <p>La fabricación de machetes, sables, bayonetas y armas similares (259302, 259309).</p> <p>La fabricación de vehículos para el transporte de dinero y objetos valiosos, a veces denominados "camiones blindados", (291000).</p> <p>La fabricación de silos para misiles se consideran estructuras construidas en la obra (410011, 410021).</p>	1,000%	1,500%	-
259100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	<p>La fabricación, a partir de productos metálicos acabados y semiacabados, de piezas mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- forja</li> <li>- prensado</li> <li>- estampado</li> <li>- laminado</li> <li>- siterizado</li> </ul>	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
259200	Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general	<p>Las actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- afilado</li> <li>- alisado</li> <li>- anodización</li> <li>- aplanoado</li> <li>- aserrado</li> <li>- brochado</li> <li>- bruñido</li> <li>- cadmiado</li> <li>- cobreado</li> </ul>	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- corrosión</li> <li>- cortado</li> <li>- cromado</li> <li>- desbarbado</li> <li>- desbastado</li> <li>- dorado o plateado</li> <li>- empalme</li> <li>- empomado</li> <li>- enchapado</li> <li>- estañado</li> <li>- endurecimiento</li> <li>- esmerilado</li> <li>- fresado</li> <li>- grabado incluso con rayo láser</li> <li>- grabadura</li> <li>- granallado - tipo de limpieza -</li> <li>- lapidado</li> <li>- limpieza</li> <li>- limpieza con chorro de arena</li> <li>- mecanizado</li> <li>- metalización por vaporización en vacío</li> <li>- niquelado</li> <li>- nivelado</li> <li>- perforación</li> <li>- pintura</li> <li>- plegado</li> <li>- pulimentación</li> <li>- punzado</li> <li>- soldadura</li> <li>- taladrado</li> <li>- torneado</li> <li>- tratamiento calorífico</li> <li>- zincado</li> <li>- otros procesos similares para metales</li> </ul>				
259301	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios	La fabricación de herramientas de mano del tipo utilizado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- agricultura</li> <li>- carpintería</li> <li>- chapistería</li> <li>- ebanistería</li> <li>- ganadería</li> <li>- horticultura</li> <li>- silvicultura</li> </ul>	La fabricación de vajilla de metal (259999). La fabricación de herramientas de mano motorizadas (282200). La fabricación de lingoteras (282300). La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (321011).	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- otras industrias como por ejemplo:</li> <li>- accesorios intercambiables para herramientas de mano de todo tipo</li> <li>- alicates</li> <li>- cepillos - para madera y metal -</li> <li>- cizallas</li> <li>- destornilladores</li> <li>- serruchos</li> <li>- sierras y sus hojas - incluso circulares y de cadena -</li> <li>- taladros</li> <li>La fabricación de:</li> <li>- morsas</li> <li>- tornillos de banco</li> <li>- tornillos de carpintero</li> <li>- herramientas similares</li> <li>La fabricación de herramientas y accesorios para máquinas herramienta, como por ejemplo:</li> <li>- brocas</li> <li>- cizallas para máquinas</li> <li>- fresas</li> <li>- placas y barras sin montar hechas de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas - cermet -</li> <li>- puntas</li> <li>- punzones</li> <li>La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunque.</li> <li>La fabricación de herrajes, guarniciones y otros accesorios, como por ejemplo:</li> <li>- candados</li> <li>- cerraduras</li> <li>- llaves</li> <li>- pasadores</li> <li>La fabricación de lámparas de soldar.</li> <li>La fabricación de:</li> <li>- espadas</li> <li>- machetes</li> <li>- armas similares</li> <li>La fabricación de moldes y cajas de moldeo (excepto lingoteras).</li> </ul>				

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
259302	Fabricación de artículos de cuchillería y utensillos de mesa y de cocina	<p>La fabricación artículos de cuchillería, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cuchillas</li> <li>- cuchillos</li> <li>- destrales</li> <li>- hachas</li> <li>- instrumentos para manicuría y pedicuría</li> <li>- maquinillas y hojas de afeitar</li> <li>- navajas</li> <li>- tijeras comunes, de podar, de peluquero y para las uñas</li> </ul> <p>La fabricación de utensilios de mesa y de cocina, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cucharas</li> <li>- cucharones</li> <li>- espumaderas</li> <li>- pinzas para servir</li> <li>- tenedores</li> </ul>	<p>La fabricación de vajilla de metal (259999).</p> <p>La fabricación de herramientas de mano motorizadas (282200).</p> <p>La fabricación de lingoteras (282300).</p> <p>La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (321011).</p>	1,000%	1,500%	-
259309	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.	<p>La fabricación de herramientas de mano del tipo utilizado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agricultura</li> <li>- carpintería</li> <li>- chapistería</li> <li>- ebanistería</li> <li>- ganadería</li> <li>- horticultura</li> <li>- silvicultura</li> <li>- otras industrias</li> </ul> <p>como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios intercambiables para herramientas de mano de todo tipo</li> <li>- alicates</li> <li>- cepillos - para madera y metal -</li> <li>- cizallas</li> <li>- destornilladores</li> <li>- serruchos</li> <li>- sierras y sus hojas - incluso circulares y de cadena -</li> <li>- taladros</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- morsas</li> <li>- tornillos de banco</li> <li>- tornillos de carpintero</li> </ul>	<p>La fabricación de vajilla de metal (259999).</p> <p>La fabricación de herramientas de mano motorizadas (282200).</p> <p>La fabricación de lingoteras (282300).</p> <p>La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (321011).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- herramientas similares</li> <li>La fabricación de herramientas y accesorios para máquinas herramienta, como por ejemplo:</li> <li>- brocas</li> <li>- cizallas para máquinas</li> <li>- fresas</li> <li>- placas y barras sin montar hechas de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas - cermet -</li> <li>- puntas</li> <li>- punzones</li> <li>La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunque.</li> <li>La fabricación de herrajes, guarniciones y otros accesorios, como por ejemplo:</li> <li>- candados</li> <li>- cerraduras</li> <li>- llaves</li> <li>- pasadores</li> <li>La fabricación de lámparas de soldar.</li> <li>La fabricación de:</li> <li>- espadas</li> <li>- machetes</li> <li>- armas similares</li> <li>La fabricación de moldes y cajas de moldeo (excepto lingoteras).</li> </ul>				
259910	Fabricación de envases metálicos	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- baldes</li> <li>- bidones</li> <li>- cajas</li> <li>- cubos</li> <li>- envases de aluminio</li> <li>- latas</li> <li>- tambores</li> <li>- tapas</li> <li>- tapones</li> <li>- incluso los utilizados para productos alimenticios.</li> </ul>	<p>La fabricación de recipientes para el almacenamiento y la elaboración de materiales (251200).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
259991	Fabricación de tejidos de alambre	La fabricación de artículos hechos de alambre, como por ejemplo: - alambre de púas - cercas de alambre - redes - rejillas - telas de alambre	La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (281400). La fabricación de muelles para relojes (265200). La fabricación de muebles de metal (310020). La fabricación de artículos para deporte (323001). La fabricación de juegos y juguetes (324000).	1,000%	1,500%	-
259992	Fabricación de cajas de seguridad	La fabricación de: - cajas fuertes - cajas de caudales	La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (281400). La fabricación de muelles para relojes (265200). La fabricación de muebles de metal 310020). La fabricación de artículos para deporte (323001). La fabricación de juegos y juguetes (324000).	1,000%	1,500%	-
259993	Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería	Sin descripción.	La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (281400). La fabricación de muelles para relojes (265200). La fabricación de muebles de metal (310020). La fabricación de artículos para deporte (323001). La fabricación de juegos y juguetes (324000).	1,000%	1,500%	-
259999	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	La fabricación de elementos de fijación y/o sujeción de metal, como por ejemplo: - abrazaderas - alfileres - arandelas - clavos - clips - grapas - hebillas - pernos - remaches - sunchos - tachuelas - tornillos - tuercas  La fabricación de productos metálicos para cubiertas o techos, como por ejemplo: - chapas acanaladas y pintadas - tejas metálicas	La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (281400). La fabricación de muelles para relojes (265200). La fabricación de muebles de metal (310020). La fabricación de artículos para deporte (323001). La fabricación de juegos y juguetes (324000).	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<p>La fabricación de muelles o resortes - excepto para relojes -, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- muelles de ballesta</li> <li>- muelles helicoidales</li> <li>- barras de torsión</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- batidoras manuales</li> <li>- cacerolas</li> <li>- destapadores</li> <li>- moldes para repostería</li> <li>- sartenes</li> <li>- vajilla de mesa y de cocina</li> <li>- otros utensilios de cocina</li> </ul> <p>La fabricación de artículos sanitarios y de grifería sanitaria, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bañeras</li> <li>- lavabos</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agujas para coser y tejer</li> <li>- almohadillas de metal - para limpiar y pulir –</li> <li>- anclas</li> <li>- artículos de cocina accionados a mano para preparar, aderezar o servir alimentos</li> <li>- artículos de metal para oficina - excepto muebles de metal -</li> <li>- cables aislados no aptos para conducir electricidad</li> <li>- cadenas - excepto las de transmisión de potencia -</li> <li>- campanas</li> <li>- electrodos para soldadura</li> <li>- esponjas de acero</li> <li>- fondos de moldes</li> <li>- hélices para barcos y palas para hélices de barcos</li> <li>- letreros - excepto los luminosos -</li> <li>- marcos para cuadros</li> <li>- modelos de fundición</li> <li>- moldes de fundición</li> <li>- patrones para moldear</li> <li>- perforadoras de papel</li> <li>- pórticos y puertas de cámaras blindadas</li> <li>- tela metálica</li> </ul>				

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- tubos flexibles</li> <li>La fabricación de piezas y accesorios para vías de ferrocarril y de tranvía, como por ejemplo:</li> <li>- carriles ensamblados</li> <li>- plataformas giratorias</li> <li>- potros de contención</li> <li>La fabricación de imanes metálicos permanentes.</li> </ul>				
261000	Fabricación de componentes electrónicos	<p>La fabricación de tubos y válvulas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- convertidores e intensificadores de imagen</li> <li>- tubos de imagen para receptores de televisión</li> <li>- tubos de microondas</li> <li>- tubos para cámaras de televisión</li> <li>- tubos y válvulas receptores y amplificadores</li> </ul> <p>La fabricación de componentes electrónicos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agujas de fonógrafos</li> <li>- cabezales de lectura, grabación y escritura, etc.</li> <li>- células fotovoltaicas</li> <li>- condensadores</li> <li>- conectores electrónicos</li> <li>- circuitos integrados (analógicos, digitales o híbridos)</li> <li>- componentes para pantallas (plasma, polímeros, cristal líquido)</li> <li>- cristales y juego de cristales</li> <li>- diodos</li> <li>- diodos emisores de luz (LED)</li> <li>- dispositivos semiconductores fotosensibles</li> <li>- dispositivos semiconductores similares</li> <li>- microensambladuras electrónicas de módulo moldeado, de micromódulo y de tipo similar</li> <li>- inductores (autoinductores, bobinas, transformadores electrónicos)</li> <li>- partes electrónicas para computadoras</li> <li>- resistores</li> <li>- tableros de circuitos impresos y tableros sin imprimir</li> <li>- transformadores y conmutadores del tipo utilizado como componentes electrónicos</li> <li>- tarjetas de interfaz (por ejemplo, de sonido,</li> </ul>	<p>La fabricación de capacitores, resistores, condensadores y componentes eléctricos similares (279000).</p> <p>La fabricación de resistores para calefacción (251200, 275010 y 275092).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		de vídeo, de control, de red, módems) - transistores La fabricación de cables para: - impresoras - monitores - usb - conectores, etc				
262000	Fabricación de equipos y productos informáticos	La fabricación de maquinaria de informática y sus accesorios, como por ejemplo: - cables para impresora, monitor, etcétera - excepto cables USB - - cartuchos toner para impresoras - computadoras - incluso las portátiles y de mano - - dispositivos de almacenamiento magnético - dispositivo de almacenamiento óptico como CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW y otros - escaners - impresoras y equipos multifunción - microprocesadores - monitores - mousse - servidores con red - tarjetas de interfaz - tarjeta de sonido, vídeo, reguladores, red - - teclados - unidades adicionales de almacenamiento - unidades de conversión de señales - otros dispositivos periféricos La remanufactura de cartuchos usados (reaprovechamiento de cartuchos usados por recarga de toner).	La fabricación de maquinaria de oficina (281700). La fabricación de partes y piezas electrónicas en unidades independientes a aquella que fabrica el equipo (261000). La reparación de equipos informáticos (951100). El alquiler de equipos informáticos (773040).	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
263000	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aparatos de radiotelefonía para equipo de transporte</li> <li>- aparatos para radiodifusión mediante ondas electromagnéticas</li> <li>- aparatos radiotelegráficos de tipo "facsímile"</li> <li>- cámaras de televisión de todo tipo</li> <li>- conmutadores</li> <li>- modem's</li> <li>- radioteléfonos</li> <li>- teléfonos</li> <li>- transmisores de televisión</li> <li>- transmisores para radiotelefonía y radiotelegrafía</li> </ul> <p>La fabricación de sistemas de alarma contra robos y contra incendios que transmite señales a un centro de control.</p> <p>La fabricación de equipos de teleinformática: enrutadores, pasarelas, bocas de conexión, puentes, etc.</p> <p>La fabricación de dispositivos de infrarrojos (por ejemplo, de control remoto).</p> <p>La fabricación de partes y piezas excepto componentes electrónicos.</p> <p>El reciclado o refabricación de terminales celulares y radios digitales.</p>	<p>La fabricación de partes y piezas electrónicas (261000).</p> <p>La fabricación de equipos informáticos (262000).</p> <p>La instalación de equipos de comunicación (332000).</p> <p>La reparación de equipos de comunicación (951200).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
264000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	<p>La fabricación de receptores de televisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- decodificadores de televisión</li> <li>- monitores</li> <li>- proyectores de video</li> </ul> <p>otros receptores de televisión, incluso los combinados en una misma unidad con receptores de radio y aparatos de grabación y reproducción de sonido y de video</p> <p>La fabricación de receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y reproducción de sonido o con reloj.</p> <p>La fabricación de aparatos de grabación y reproducción de sonido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- altavoces</li> <li>- aparatos electroacústicos de sonido</li> <li>- audífonos de uso no médico</li> <li>- auriculares</li> <li>- contestadores telefónicos automáticos</li> <li>- equipos de amplificación de sonido</li> <li>- equipos de audio y video - incluso para CD y DVD -</li> <li>- micrófonos</li> <li>- sistemas de conferencia</li> <li>- sistemas de sonido portátiles</li> </ul> <p>La fabricación de consolas de video-juegos.</p>	<p>La fabricación de partes y piezas electrónicas (261000).</p> <p>La fabricación de cámaras fotográficas digitales (267002).</p> <p>La reparación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video (952100).</p>	1,000%	1,500%	-
265101	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	<p>La fabricación de (excepto el equipo de control de procesos industriales):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- amperímetros</li> <li>- aparatos de radar y de control remoto</li> <li>- balanzas y básculas de precisión</li> <li>- barómetros</li> <li>- brújulas</li> <li>- calibradores</li> <li>- calibres</li> <li>- calorímetros</li> <li>- detectores de movimiento</li> <li>- detectores de metales</li> <li>- equipos GPS</li> <li>- espectroscopios</li> <li>- generadores de impulsos (señales)</li> <li>- hipsómetros</li> </ul>	<p>La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición (281201).</p> <p>La fabricación de termómetros de uso médico (266090).</p> <p>La fabricación de básculas y balanzas que no sean de precisión (281900).</p> <p>La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos (266010 y 266090).</p> <p>La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de difracción; gemelos, anteojos, catalejos e instrumentos ópticos similares (267001).</p> <p>La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (281900).</p> <p>La reparación de instrumentos y aparatos para</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- instrumentos de prospección</li> <li>- manómetros</li> <li>- medidores de gas, de agua, de combustibles, etcétera</li> <li>- medidores del pH electrónicos o no</li> <li>- micrómetros</li> <li>- microscopios electrónicos y protónicos excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción</li> <li>- osciloscopios</li> <li>- polígrafos</li> <li>- radares</li> <li>- reguladores automáticos de distintas propiedades de la energía eléctrica</li> <li>- reguladores automáticos de nivel, de humedad, de tiro de estufas, etcétera no eléctricos y/o electrónicos</li> <li>- reguladores de presión</li> <li>- sistemas de control</li> <li>- tacómetros</li> <li>- termómetros electrónicos, excepto los de uso médico</li> <li>- termostatos</li> <li>- viscosímetros no eléctricos</li> <li>- voltamperímetros</li> <li>- viscosímetros no eléctricos</li> </ul>	medir, verificar, ensayar, navegar, control de procesos industriales y otros fines (331301). Instalación de equipo de control de procesos industriales (332000).			
265102	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	<p>La fabricación de (equipo de control de procesos industriales):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- amperímetros</li> <li>- aparatos de radar y de control remoto</li> <li>- balanzas y básculas de precisión</li> <li>- barómetros</li> <li>- brújulas</li> <li>- calibradores</li> <li>- calibres</li> <li>- calorímetros</li> <li>- detectores de movimiento</li> <li>- detectores de metales</li> <li>- equipos GPS</li> <li>- espectroscopios</li> <li>- generadores de impulsos (señales)</li> <li>- hipsómetros</li> <li>- instrumentos de prospección</li> </ul>	<p>La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición (281201).</p> <p>La fabricación de termómetros de uso médico (266090).</p> <p>La fabricación de básculas y balanzas que no sean de precisión (281900).</p> <p>La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos (266010 y 266090).</p> <p>La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de difracción; gemelos, anteojos, catalejos e instrumentos ópticos similares (267001).</p> <p>La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (281900).</p> <p>La reparación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar, control de</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- manómetros</li> <li>- medidores de gas, de agua, de combustibles, etcétera</li> <li>- medidores del pH electrónicos o no</li> <li>- micrómetros</li> <li>- microscopios electrónicos y protónicos excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción</li> <li>- osciloscopios</li> <li>- polígrafos</li> <li>- radares</li> <li>- reguladores automáticos de distintas propiedades de la energía eléctrica</li> <li>- reguladores automáticos de nivel, de humedad, de tiro de estufas, etcétera no eléctricos y/o electrónicos</li> <li>- reguladores de presión</li> <li>- sistemas de control</li> <li>- tacómetros</li> <li>- termómetros electrónicos, excepto los de uso médico</li> <li>- termostatos</li> <li>- viscosímetros no eléctricos</li> <li>- voltamperímetros</li> <li>- viscosímetros no eléctricos</li> </ul>	procesos industriales y otros fines (331301). Instalación de equipo de control de procesos industriales (332000).			
265200	Fabricación de relojes	<p>La fabricación de, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cerraduras de tiempo</li> <li>- conmutadores horarios</li> <li>- cronómetros</li> <li>- parquímetros</li> <li>- relojes de todo tipo y material y sus piezas</li> </ul>	<p>La fabricación de pulseras no metálicas para relojes (151200).</p> <p>La fabricación de pulseras de metales preciosos para relojes (321011, 321012).</p> <p>La fabricación de pulseras de metales comunes para relojes (321020).</p> <p>La reparación de parquímetros, cerraduras de tiempo, conmutadores horarios (331900).</p> <p>La reparación de relojes domésticos (952920).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
266010	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- audífonos</li> <li>- electrocardiógrafos</li> <li>- equipos de endoscopía médica</li> <li>- equipos de laboratorio</li> <li>- equipos de rayos X</li> <li>- equipos MRI - resonancia magnética -</li> <li>- escáneres PET - Tomografía por Emisión de Positrones -</li> <li>- escáneres TC - Tomografía Computada -</li> <li>- esterilizadores de uso medico</li> <li>- instrumentos de oftalmología</li> <li>- laser médico</li> <li>- mamográfico</li> <li>- maquinaria de limpieza ultrasónica de laboratorio</li> <li>- máquinas de masaje</li> <li>- marcapasos</li> <li>- paneles para obsrvación de radiografías</li> <li>- tensiómetros</li> <li>- tornos de dentista</li> </ul>	<p>La reparación de equipo médico electrónicos y/o eléctricos (331301).</p> <p>La instalación de equipo médico hospitalario (332000).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
266090	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agujas</li> <li>- aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio</li> <li>- aparatos ortopédicos</li> <li>- artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera</li> <li>- bisturíes</li> <li>- camas de hospital con dispositivos mecánicos</li> <li>- camillas</li> <li>- corsés</li> <li>- estetoscopios</li> <li>- dientes postizos</li> <li>- extremidades artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano</li> <li>- fajas y bragueros quirúrgicos</li> <li>- férulas y otros materiales para fracturas</li> <li>- jeringas</li> <li>- hornos para laboratorios dentales</li> <li>- instrumentos ópticos tales como espejos y reflectores</li> <li>- mesas de operaciones</li> <li>- muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria</li> <li>- muletas</li> <li>- placas y tornillos para fijación de huesos</li> <li>- prótesis</li> <li>- sillones de dentista</li> <li>- termómetros de uso médico</li> <li>- zapatos ortopédicos</li> </ul>	<p>La fabricación de apósticos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros preparados para suturas (210090).</p> <p>La fabricación de termómetros excepto los de uso médico (265101).</p> <p>La fabricación de lentes graduados para corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos (267001).</p> <p>La fabricación de sillas de ruedas (309200).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
267001	Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios	<p>La fabricación de elementos ópticos de cualquier material, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- anteojos correctores</li> <li>- anteojos de sol</li> <li>- anteojos de seguridad</li> <li>- binoculares</li> <li>- cristales de aumento</li> <li>- cuentahílos</li> <li>- ópticos labrados</li> <li>- elementos polarizadores</li> <li>- elementos ópticos sin tallar</li> <li>- filtros de color</li> <li>- instrumentos ópticos para astronomía</li> <li>- láseres - excepto diodos de láser -</li> <li>- lentes oftálmicas</li> <li>- lentes de contacto</li> <li>- lupas</li> <li>- microscopios ópticos</li> <li>- miras telescópicas para armas, máquinas y aparatos</li> <li>- mirillas de puerta</li> <li>- prismas</li> <li>- fotómetros y telémetros</li> <li>- telescopios ópticos y sus monturas</li> </ul>	<p>La fabricación de productos fotoquímicos (202907).</p> <p>La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar (231090).</p> <p>La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas para la transmisión de datos codificados (273110).</p> <p>La fabricación de lámparas de destello para fotografía (274000).</p> <p>La fabricación de cámaras de televisión (263000).</p> <p>La fabricación de cámaras de video (264000).</p> <p>La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos, por ejemplo, endoscopios (266010, 266090).</p> <p>La fabricación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos, por ejemplo, teodolitos (265101, 265102).</p> <p>La reparación y mantenimiento de instrumentos y equipo óptico si se utilizan principalmente con fines comerciales (331301).</p> <p>La reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de video de uso comercial (951200).</p> <p>La reparación y mantenimiento de cámaras de video y fotográficas de uso doméstico (952100).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
267002	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles	<p>La fabricación de equipos de fotografía como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ampliadores y reductores de imagen</li> <li>- aparatos y equipo para laboratorio fotográfico</li> <li>- cámaras fotográficas subacuática y aéreas</li> <li>- cámaras fotográficas y cinematográficas</li> <li>- cámaras fotográficas digitales</li> <li>- cámaras para preparar planchas de fotograbado</li> <li>- proyectores</li> </ul>	<p>La fabricación de productos fotoquímicos (202907).</p> <p>La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar (231090).</p> <p>La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas para la transmisión de datos codificados (273110).</p> <p>La fabricación de lámparas de destello para fotografía (274000).</p> <p>La fabricación de cámaras de televisión (263000).</p> <p>La fabricación de cámaras de video (264000).</p> <p>La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos, por ejemplo, endoscopios (266010, 266090).</p> <p>La fabricación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos, por ejemplo, teodolitos (265101, 265102).</p> <p>La reparación y mantenimiento de instrumentos y equipo óptico si se utilizan principalmente con fines comerciales (331301).</p> <p>La reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de video de uso comercial (951200).</p> <p>La reparación y mantenimiento de cámaras de video y fotográficas de uso doméstico (952100).</p>	1,000%	1,500%	-
268000	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos	<p>La fabricación de los medios magnéticos y ópticos de grabación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- casetes de audio y video vírgenes</li> <li>- cintas magnéticas</li> <li>- tarjetas magnetizadas</li> <li>- discos ópticos para CD-ROM, DVD-ROM, etcétera</li> <li>- disquetes en blanco</li> </ul>	<p>La reproducción de los medios registrados - medios de computadora, sonido, vídeo, etc. - (182000).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
271010	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- convertidores</li> <li>- generadores - dínamos y alternadores -</li> <li>- grupos electrógenos para la generación de corriente</li> <li>- motores universales de corriente eléctrica</li> <li>- transformadores eléctricos</li> </ul>	<p>La fabricación de generadores y de motores de arranque para vehículos (279000).</p> <p>La fabricación de componentes electrónicos para generadores, transformadores y motores eléctricos (261000).</p> <p>La fabricación de diodos (261000).</p> <p>La fabricación de transformadores y conmutadores del tipo utilizado como componentes electrónicos (261000).</p> <p>La fabricación de cargadores de pilas, rectificadores (279000).</p> <p>La reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos (331400).</p> <p>La instalación de motores, generadores y transformadores eléctricos (332000).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
271020	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	<p>La fabricación de aparatos eléctricos para conmutar, aislar y conectar circuitos eléctricos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cajas de empalme de voltaje</li> <li>- capacitores</li> <li>- conmutadores</li> <li>- diyuntores</li> <li>- enchufes</li> <li>- estabilizadores de tensión</li> <li>- fusibles</li> <li>- interruptores</li> <li>- pararrayos</li> <li>- reguladores y limitadores de tensión</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cajas</li> <li>- celdas</li> <li>- consolas</li> <li>- mesas</li> <li>- paneles - incluso paneles de control numérico -</li> <li>- tableros</li> </ul> <p>equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descritos, para el control eléctrico y la distribución de energía eléctrica.</p> <p>La fabricación de accesorios de plástico para alumbrado como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- enchufes y fichas</li> <li>- cajas interruptores</li> <li>- tapas de luz, etc.</li> </ul>	<p>La fabricación de piezas de plástico moldeado, vidrio y cerámica (222010, 222090 y 231010, 231020, 231090 y 239310, 239391, 239399).</p> <p>La fabricación de alambre y placa para fusibles (242010 y 242090).</p> <p>La fabricación de electrodos de carbón y de grafito (279000).</p> <p>La reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica (331400).</p> <p>La instalación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica (332000).</p>	1,000%	1,500%	-
272000	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acumuladores eléctricos - incluso sus partes -</li> <li>- baterías para automóviles</li> <li>- pilas y baterías primarias</li> </ul>	<p>La reparación de acumuladores, pilas y baterías (331400).</p>	1,000%	1,500%	-
273110	Fabricación de cables de fibra óptica	<p>La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas de material aislante para transmisión de datos codificados, estén conectados o no a conductores eléctricos y provistos o no de conectores.</p>	<p>Sin descripción.</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
273190	Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- alambre para bobinar, de cobre o bronce</li> <li>- cables aislados - incluso coaxiales -</li> <li>- conductores eléctricos</li> <li>- hilos aislados</li> <li>- placas de metal aisladas</li> <li>- otros conductores de electricidad aislados, estén provistos o no de conectores</li> </ul>	<p>La fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante (242010 y 242090).</p> <p>La fabricación de cables aislados no aptos para conducir electricidad (259999).</p> <p>La fabricación de juegos de cables (279000).</p>	1,000%	1,500%	-
274000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artefactos de alumbrado público</li> <li>- artefactos de iluminación y señalización utilizados en trenes, barcos, aviones, automóviles, motocicletas y bicicletas</li> <li>- juegos de bombillas para decorar árboles de navidad - guirnaldas eléctricas -</li> <li>- lámparas de filamento incandescente</li> <li>- lámparas de descarga fluorescentes</li> <li>- lámparas de destello para fotografía</li> <li>- lámparas de rayos ultravioletas e infrarrojos</li> <li>- lámparas de techo, arañas colgantes, veladores, etc</li> <li>- linternas</li> <li>- proyectores de teatro</li> <li>- reflectores</li> <li>- tubos fluorescentes</li> <li>- equipo de iluminación no eléctrico</li> <li>- otros artículos similares</li> </ul>	<p>La fabricación de equipo de iluminación para motocicletas y vehículos automotores (279000).</p> <p>La fabricación de aparatos con lámparas de descarga "electrónicos", y otros aparatos con lámparas de destello (267000).</p> <p>La fabricación de semáforos y señales peatonales (279000).</p> <p>La reparación de equipo de iluminación eléctrica (331400).</p>	1,000%	1,500%	-
275010	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calefones</li> <li>- calentadores de ambiente</li> <li>- cocinas</li> <li>- estufas</li> <li>- hornos</li> <li>- salamandras</li> <li>- no eléctricas</li> </ul>	<p>Las instalaciones domésticas de calefacción central (432200).</p> <p>La fabricación de hornos microondas y cocinillas eléctricas (275091).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
275020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- heladeras</li> <li>- freezers</li> <li>- lavaplatos</li> <li>- lavarropas</li> <li>- refrigeradores</li> <li>- secarropas</li> </ul>	<p>La fabricación de lavarropas y secarropas de uso industrial (282600).</p> <p>La fabricación de equipo de refrigeración y congelación de uso comercial (281900).</p>	1,000%	1,500%	-
275091	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aspiradoras</li> <li>- campanas de ventilación y de absorción de humos</li> <li>- ventiladores de uso doméstico</li> </ul>	<p>La fabricación de máquinas de coser, aunque sea de uso doméstico (282600).</p> <p>La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos (264000).</p> <p>La reparación de electrodomésticos (952100).</p>	1,000%	1,500%	-
275092	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cafeteras</li> <li>- calentadores de agua eléctricos</li> <li>- calentadores eléctricos de resistencia</li> <li>- cocinillas eléctricas</li> <li>- hornos microondas</li> <li>- planchas eléctricas</li> <li>- secadores de pelo</li> <li>- rizadores</li> <li>- tostadores</li> </ul>	<p>La fabricación de máquinas de coser, aunque sea de uso doméstico (282600).</p> <p>La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos (264000).</p> <p>La reparación de electrodomésticos (952100).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
275099	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- abrelatas</li> <li>- afiladoras de cuchillos</li> <li>- asadores</li> <li>- bastidoras</li> <li>- cepillos dentales eléctricos</li> <li>- eliminadoras de desperdicios</li> <li>- enceradoras de pisos</li> <li>- exprimidoras</li> <li>- licuadoras</li> <li>- lustradoras</li> <li>- mantas eléctricas</li> <li>- máquinas de afeitar eléctricas</li> <li>- procesadoras de alimentos</li> <li>- pulidoras</li> <li>- sartenes</li> <li>- teteras</li> </ul>	<p>La fabricación de máquinas de coser, aunque sea de uso doméstico (282600).</p> <p>La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos (264000).</p> <p>La reparación de electrodomésticos (952100).</p>	1,000%	1,500%	-
279000	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	<p>La fabricación de dispositivos eléctricos de encendido y arranque para motores de combustión interna – excepto para vehículos automotores – como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bobinas de encendido</li> <li>- bujías de chispa y de incandescencia para motores Diesel</li> <li>- magnetos de encendido</li> <li>- magnetodínamos</li> </ul> <p>La fabricación de juegos de cables de encendido para motores de aeronaves, embarcaciones y otros tipos de maquinaria.</p> <p>La fabricación de artefactos eléctricos especiales de iluminación y señalización - incluso acústica -, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bocinas</li> <li>- indicadores externos para taxis, vehículos de la policía, ambulancias, etcétera</li> <li>- semáforos</li> <li>- sirenas</li> <li>- timbres</li> <li>- luces de aviso, de giro y de iluminación</li> </ul>	<p>La fabricación de componentes electrónicos (261000).</p> <p>La fabricación de dispositivos eléctricos de encendido para vehículos automotores (293090).</p> <p>La fabricación de Instalación o automatización de portones (432190).</p> <p>La fabricación de aisladores eléctricos de cerámica y de plástico (222090 y 239399).</p> <p>La fabricación de envolturas de vidrio para lámparas (231090).</p> <p>La fabricación de soldadoras no eléctricas (281900).</p> <p>La fabricación de pistolas de aspersión eléctricas de uso manual (281900).</p> <p>La fabricación de máquinas de afeitar eléctricas (275099).</p> <p>La fabricación de reflectores sellados (274000).</p> <p>La fabricación de tubos y válvulas electrónicos - incluso válvulas de cátodo frío - (261000).</p> <p>La fabricación de instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual (265101, 265102).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<p>interior</p> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceleradores de partículas</li> <li>- cables para aparatos, cables alargadores y otros juegos de cables eléctricos con cable aislado y enchufe</li> <li>- cargadores de pilas</li> <li>- dispositivos accionadores de engranajes</li> <li>- electrodos de carbón y de grafito</li> <li>- electroimanes</li> <li>- rectificadores de arcos de mercurio, de diodo, de metal y de cristal, generadores de alta tensión, rectificadores sincrónicos de contacto mecánico y otros convertidores estáticos; inductores.</li> <li>- piezas aislantes para aparatos y equipos eléctricos, excepto las de cerámica y de plástico</li> <li>- resistencias eléctricas</li> <li>- resistores para calefacción eléctrica</li> <li>- termocuplas</li> <li>- tubos y juntas de metal forrados de material aislante para la conducción de electricidad</li> </ul> <p>La fabricación de equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales</p>	<p>La instalación de sistemas de iluminación y señalización de carreteras, calles, puentes, etcétera (432110).</p>			

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
281100	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	<p>La fabricación de motores para usos móviles y estacionarios, excepto los motores de propulsión de aeronaves, vehículos automotores y motocicletas.</p> <p>La fabricación de motores y turbinas para barcos y ferrocarril, y piezas para los mismos.</p> <p>La fabricación de partes de dichos motores, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- válvulas de admisión</li> <li>- válvulas de escape</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- turbinas eólicas</li> <li>- turbinas de gas</li> <li>- turbinas hidráulicas</li> <li>- turbinas de vapor</li> <li>- turbocalderas</li> <li>- ruedas hidráulicas</li> <li>- maquinaria para su regulación</li> <li>- grupos electrógenos de turbina</li> </ul> <p>La instalación, reparación y mantenimiento de turbinas - excepto motores de aeronaves, vehículos automotores y motocicletas – cuando son ejecutadas por el fabricante.</p>	<p>La fabricación de partes eléctricas y electrónicas de motores para aeronaves (279000).</p> <p>La fabricación de generadores eléctricos (271010).</p> <p>La fabricación de equipo y componentes eléctricos y electrónicos para motores de combustión interna (279000).</p> <p>La fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas, incluso motores de reacción (291000, 303000 y 30.9100).</p> <p>La fabricación de turborreactores, turbopropulsores y turbohélices para aeronaves, motores de reacción como por ejemplo: estatorreactores, pulsorreactores y motores de cohetes 303000).</p>	1,000%	1,500%	-
281201	Fabricación de bombas	<p>La fabricación de máquinas y motores hidráulicos compuestos de bombas de gran potencia.</p> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bombas de aire y de vacío</li> <li>- bombas de mano</li> <li>- bombas para impeler hormigón</li> <li>- bombas para líquidos</li> <li>- bombas para motores de combustión interna</li> <li>- surtidores de aceite, agua y combustible -</li> <li>- otras bombas incluso las provistas de dispositivos de medición</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas y equipos hidráulicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios</li> <li>- cilindros</li> <li>- componentes</li> <li>- mangüeras</li> </ul>	<p>La reparación de bombas (331210).</p> <p>La instalación de bombas industriales (332000).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
281301	Fabricación de compresores; grifos y válvulas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- compresores de aire o de otros gases</li> <li>- grifos</li> <li>- llaves de paso</li> <li>- válvulas</li> <li>- válvulas para aparatos de calefacción</li> <li>- válvulas reductoras de presión</li> <li>- válvulas reguladas termostáticamente</li> <li>accesorios similares para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares.</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas y equipo neumático:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- accesorios</li> <li>- componentes</li> </ul>	<p>La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, materiales de cerámica y vidrio (221909, 231090 y 239310).</p> <p>La fabricación de accesorios de órganos de transmisión hidráulica (281400).</p> <p>La fabricación de gatos - incluidos los hidráulicos - (281600).</p> <p>La fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie (275091).</p> <p>La fabricación de piezas mecánicas conocidas como válvulas se incluye por lo general en el código correspondiente a la máquina en que dichas piezas formen parte; por ejemplo, la fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna para aeronaves (303000).</p> <p>La reparación de compresores, grifos y válvulas (331210).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
281400	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	<p>La fabricación de rodamientos, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- anillos de rodadura</li> <li>- anillos de rulemanes</li> <li>- anillos de sujeción</li> <li>- bolas de rulemanes</li> <li>- cajas de cojinetes</li> <li>- cajas de rulemanes</li> <li>- chumaceras</li> <li>- cojinete simples para ejes</li> <li>- otras partes de cojinetes</li> </ul> <p>La fabricación piezas de transmisión, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- árboles de levas</li> <li>- árboles de transmisión</li> <li>- cadenas de eslabones articulados</li> <li>- cadenas de transmisión de potencia</li> <li>- cigüeñales</li> <li>- manivelas</li> <li>- órganos de transmisión hidráulica</li> <li>- volantes</li> <li>- poleas</li> </ul> <p>La fabricación de sistemas de cambio de velocidad como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acoplamientos axiales de árboles</li> <li>- cajas de engranajes</li> <li>- convertidores de frecuencia</li> <li>- embragues</li> <li>- engranajes</li> <li>- ruedas de fricción</li> <li>- trenes de engranajes</li> <li>- variadores de velocidad</li> </ul>	<p>La fabricación de cadenas de metal no articuladas (259999).</p> <p>La fabricación de embragues electromagnéticos (279000).</p> <p>La fabricación de subensambladuras para equipo de transmisión de fuerza motriz que pueden considerarse partes de vehículos y aeronaves (291000, 292000 y 303000).</p> <p>La fabricación de cajas de cambio para automotores (293090).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
281500	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	<p>La fabricación, por ejemplo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cargadores y descargadores mecánicos de cenizas</li> <li>- hogares y hornos para el tratamiento para uso industrial y de laboratorio</li> <li>- hornos para la cocción de dentaduras de porcelana</li> <li>- incineradores</li> <li>- parrillas mecánicas</li> <li>- quemadores</li> </ul> <p>excepto para uso médico y para elaborar alimentos, bebidas y tabaco</p>	<p>La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de alimentos, bebidas y tabaco (282500).</p> <p>La fabricación de hornos no eléctricos de panadería (282500).</p> <p>La fabricación de hornos secadores para productos provenientes de la agricultura (282500).</p> <p>La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de pulpas, papeles y otros materiales industriales (282909).</p> <p>La fabricación de hornos de uso doméstico (275010 y 275092).</p> <p>La reparación de hornos, hogares y quemadores (331210).</p> <p>La instalación de hornos, hogares y quemadores (332000).</p>	1,000%	1,500%	-
281600	Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación	<p>La fabricación de maquinaria para elevación, manipulación, carga y descarga de materiales, mercancías y personas - distintas de los vehículos de circulación por carretera - como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ascensores</li> <li>- bastidores elevadores móviles</li> <li>- cabrestantes</li> <li>- cabrias</li> <li>- camiones de pórtico alto</li> <li>- carretillas de mano</li> <li>- cintas transportadoras</li> <li>- elevadores</li> <li>- escaleras mecánicas</li> <li>- gatos hidráulicos</li> <li>- grúas</li> <li>- montacargas</li> <li>- norias</li> <li>- pasillos rodantes</li> <li>- polispastos</li> <li>- puentes grúa</li> <li>- puentes rodantes</li> <li>- sinfin</li> <li>- tractores de plataforma</li> <li>- telesféricos</li> <li>- telesillas</li> </ul>	<p>La fabricación de motores de combustión interna para equipo de elevación y manipulación (281100).</p> <p>La fabricación de tractores de uso agropecuario (282110).</p> <p>La fabricación de equipo de construcción (282400).</p> <p>La fabricación de equipo de manipulación de materiales diseñado especialmente para su utilización en obras subterráneas (282400).</p> <p>La fabricación de palas mecánicas, excavadoras, cargadoras de cucharón (282400).</p> <p>La fabricación de grúas flotantes, grúas de ferrocarril, y camiones grúas (291000, 301200, y 302000).</p> <p>La instalación, mantenimiento y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, etcétera realizadas por cuenta de terceros (432910).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- telesquís</li> <li>- zorras elevadoras y apiladoras</li> </ul> <p>La fabricación de partes especiales de equipo de elevación y manipulación, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cangilones</li> <li>- cucharas</li> <li>- pinzas</li> </ul> <p>excepto palas para topadoras</p> <p>La fabricación de manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados especialmente para operaciones de elevación, manipulación, carga o descarga.</p>				
281700	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	<p>La fabricación de maquinaria de oficina y contabilidad, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cajas registradoras</li> <li>- calculadoras electrónicas portátiles y de oficina</li> <li>- máquinas de contabilidad</li> <li>- máquinas fotocopiadoras</li> <li>- máquinas para el franqueo y la manipulación de correspondencia</li> <li>- máquinas para emitir y expender billetes</li> <li>- máquinas que clasifican, empaquetan y cuentan monedas</li> <li>- máquinas de ensobrar, franquear y clasificar correspondencia</li> <li>- máquinas de escribir manuales</li> <li>- máquinas de dictado</li> <li>- máquinas sacapuntas, perforadoras y engrapadoras</li> <li>- pizarras, encerados y tableros para escribir con rotulador</li> </ul>	<p>La fabricación de equipo informático y equipo periférico (262000).</p>	1,000%	1,500%	-
281900	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	<p>La fabricación de básculas y balanzas, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- con calculadoras</li> <li>- de pesada continua de sólidos y líquidos</li> <li>- para vehículos</li> <li>- otro tipo de básculas y balanzas de uso doméstico o comercial excepto las balanzas de precisión utilizadas en laboratorios.</li> </ul> <p>La fabricación de equipo de climatización, refrigeración y congelación, y de sus</p>	<p>La fabricación del equipo y la maquinaria utilizados principalmente por una industria determinada o por varias industrias afines, por ejemplo, máquinas herramienta utilizadas en unidades que trabajan los metales diseñadas especialmente para su uso en labores agropecuarias (282110, 282120, 282130).</p> <p>La fabricación de laminadoras de metal y vidrio (282300 y 282909).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<p>componentes principales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aire acondicionado - excepto para automóviles -</li> <li>- cámaras frigoríficas</li> <li>- campanas de ventilación</li> <li>- compresores</li> <li>- condensadores</li> <li>- congeladores</li> <li>- evaporadores</li> <li>- muebles destinados a contener equipo de refrigeración</li> <li>- refrigeradores</li> <li>- ventiladores de uso industrial y domésticos</li> <li>- vitrinas</li> </ul> <p>La fabricación de equipo para impeler, esparcir y asperjar líquidos y polvos, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- máquinas de limpieza a vapor</li> <li>- máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión</li> <li>- pistolas aspersoras eléctricas</li> <li>- otras máquinas similares</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria que realizan una o más de las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- empaquetar</li> <li>- envasar</li> <li>- envolver</li> <li>- limpiar</li> <li>- llenar</li> <li>- cerrar</li> <li>- secar</li> <li>- sellar</li> <li>- encapsular</li> <li>- etiquetar</li> </ul> <p>recipientes tales como botellas, latas, cajas, sacos y otros</p> <p>La fabricación de otra maquinaria de uso general no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calandrias y otras máquinas de laminado, excepto las laminadoras de metal, vidrio o caucho</li> <li>- centrifugadoras distintas de las</li> </ul>	<p>La fabricación de máquinas descremadoras (282500).</p> <p>La fabricación de aparatos para filtrar y depurar alimentos (282500).</p> <p>La fabricación de hornos secadores para productos provenientes de la agricultura (282500).</p> <p>La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial (282600).</p> <p>La fabricación de equipo de refrigeración y congelación para uso doméstico (275020).</p> <p>La fabricación de balanzas de precisión (265101).</p> <p>La fabricación de equipo médico y de laboratorio (266090).</p> <p>La reparación de maquinarias de uso general (331210).</p> <p>La instalación de maquinaria de uso general (332000).</p>			

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		<p>descremadoras y de las secadoras de ropa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- gasógenos de gas pobre y gas de agua, y gasógenos de acetileno</li> <li>- intercambiadores de calor</li> <li>- juntas y piezas de empalme similares</li> <li>- maquinaria para licuar aire y gas</li> <li>- máquinas expendedoras</li> <li>- máquinas y aparatos de filtración y depuración para líquidos y gases</li> <li>- matafuegos y extinguidores de incendio</li> <li>- plantas destiladoras y rectificadoras para refinerías de petróleo, industrias químicas, industrias de bebidas, etcétera.</li> <li>- tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico</li> <li>- niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (excepto instrumentos ópticos)</li> </ul>				
282110	Fabricación de tractores	<p>La fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, y tractores de manejo a pie - dirigidos por una persona desde fuera -, equipados con cabrestantes y artefactos destinados a facilitar el remolque y manejo de herramientas y de dispositivos de toma de fuerza para el movimiento de tierra y la manipulación de otros materiales.</p> <p>La fabricación de motocultores.</p>	<p>La fabricación de cintas transportadoras para su uso en establecimientos agropecuarios (281600).</p> <p>La fabricación de carretillas de faena y tractores de plataforma (281600).</p> <p>La fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas (282400).</p> <p>La reparación de tractores de uso agropecuario (331220).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
282120	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	<p>La fabricación de remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola.</p> <p>La fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura, la horticultura y la silvicultura para preparar los suelos, plantar y abonar los cultivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aclaradoras</li> <li>- arados</li> <li>- binadoras</li> <li>- desbrozadoras</li> <li>- esparcidoras de estiércol</li> <li>- gradas</li> <li>- sembradoras</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cosechadoras</li> <li>- enfardadoras</li> <li>- incubadoras de animales</li> <li>- máquinas de ordeñar</li> <li>- máquinas para cortar el pasto</li> <li>- máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, frutas y otros productos agropecuarios</li> <li>- segadoras-trilladoras</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria autopropulsada, de arrastre por tractor y de tracción animal.</p> <p>La fabricación de maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticultura y la silvicultura: máquinas utilizadas en avicultura, equipo para la preparación de piensos, máquinas empleadas en la apicultura n.c.p.</p>	<p>La reparación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal (331220).</p> <p>La instalación de maquinaria agropecuario (332000).</p>	1,000%	1,500%	-
282130	Fabricación de implementos de uso agropecuario	<p>La fabricación de aparatos pulverizadores y aspersores de uso agrícola</p> <p>La fabricación de cepos, apreta vacío y volteadores para ganado.</p>	<p>La fabricación de herramientas de mano utilizadas en actividades agropecuarias, hortícolas y silvícolas (259301).</p> <p>La fabricación de tractores de uso agropecuario (282110).</p> <p>La fabricación de máquinas descremadoras (282500).</p> <p>La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera (291000).</p> <p>La reparación de implementos de uso</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
			agropecuario (331220). La instalación de maquinaria agropecuaria (332000).			
282200	Fabricación de máquinas herramienta	<p>La fabricación de máquinas-herramienta para la deformación de metales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bancos de trefilar</li> <li>- cizallas mecánicas</li> <li>- cortadoras en tiras</li> <li>- estampadoras</li> <li>- forjas</li> <li>- machacadoras</li> <li>- máquinas para trabajar alambres</li> <li>- martinetes</li> <li>- punzonadoras</li> <li>- prensas</li> <li>- troqueladoras</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas-herramienta que trabajan por arranque de viruta o material, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- afiladoras</li> <li>- alesadoras</li> <li>- cepillos</li> <li>- cortadoras</li> <li>- esmeriladora</li> <li>- fresadora</li> <li>- limadoras</li> <li>- martillos neumáticos - excepto para metalurgia -.</li> <li>- perfiladoras</li> <li>- pulidora</li> <li>- rectificadoras</li> <li>- remachadoras</li> <li>- sierras de cadena</li> <li>- soldadoras no eléctricas</li> <li>- taladros</li> <li>- tornos</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- clavar</li> <li>- encolar</li> <li>- engrapar</li> <li>- lijár</li> </ul> <p>y montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros, caucho</p>	<p>La fabricación de útiles intercambiables para máquinas herramientas y para herramientas de mano (259302).</p> <p>La fabricación de soldadoras eléctricas (279000).</p> <p>La fabricación de maquinaria metalúrgica (282300).</p> <p>La fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción (282400).</p> <p>La reparación de máquinas herramientas (331290).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<p>endurecido, vidrio en frío y materias duras similares.</p> <p>La fabricación de unidades de mecanizado y máquinas-herramienta especiales, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- máquinas de mecanizado por proceso electroquímico</li> <li>- centros de mecanizado</li> <li>maquinas que utilizan:</li> <li>- arcos de plasma</li> <li>- fotones</li> <li>- impulsos magnéticos</li> <li>- ondas ultrasónicas</li> <li>- rayos láser y otros haces de luz</li> </ul> <p>La fabricación de partes y accesorios de las máquinas herramienta incluidas en este código, tales como dispositivos para sujetar los materiales que son objeto de trabajo - mandril y platos de mandril -, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta.</p> <p>La fabricación de máquinas para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir y exfoliar la piedra.</p>				
282300	Fabricación de maquinaria metalúrgica	<p>La fabricación de máquinas y equipo para el manejo de metales en caliente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calandrias para laminados de metal</li> <li>- calderos de colada</li> <li>- convertidores</li> <li>- lingoteras</li> <li>- máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia y en talleres de fundición de metales.</li> <li>- máquinas laminadoras de metal y de los rodillos para esas máquinas</li> <li>- martillos - manuales, neumáticos y mecánicos - para la metalurgia</li> </ul>	<p>La fabricación de matrices (259301).</p> <p>La fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambre y productos similares (282200).</p> <p>La fabricación de moldes y cajas de moldeamiento - excepto lingoteras - y de máquinas de fabricación de moldes de fundición (282909).</p> <p>La reparación de maquinaria metalúrgica (331290).</p> <p>La instalación de maquinaria metalúrgica (332000).</p>	1,000%	1,500%	-
282400	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	<p>La fabricación de maquinaria diseñada especialmente para uso en obras subterráneas y en la explotación de minas, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- apisonadoras</li> </ul>	<p>La fabricación de andamios (251102).</p> <p>La fabricación de tractores de uso agropecuario (282110).</p> <p>La fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluso máquinas para</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- aplanadoras</li> <li>- arados de nieve o quitanieves</li> <li>- ascensores de uso subterráneo</li> <li>- cargadoras de cucharón</li> <li>- cintas transportadoras de marcha continua para uso en obras subterráneas</li> <li>- compactadoras</li> <li>- esparcidoras de hormigón</li> <li>- equipo de construcción de caminos - por ejemplo, esparcidoras de asfalto -</li> <li>- excavadoras</li> <li>- explanadoras</li> <li>- extrusoras</li> <li>- maquinaria para pavimentar con hormigón - estriadoras, alisadoras -</li> <li>- maquinaria para perforar e hincar</li> <li>- maquinaria para trabajar pasta cerámica</li> <li>- máquinas de moldeamiento</li> <li>- máquinas para hincar y arrancar pilotes</li> <li>- mezcladoras de hormigón y mortero</li> <li>- niveladoras</li> <li>- palas mecánicas</li> <li>- tractores, excepto los de uso agropecuario.</li> <li>- traíllas</li> <li>- topadoras corrientes y de pala angular y maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, pulverización, mezcla, amasado y procesos similares</li> </ul> <p>La fabricación de partes y accesorios para máquinas de explotación de minas, construcción, etcétera.</p> <p>La fabricación de máquinas y equipos viales.</p> <p>La fabricación de equipos para la extracción de petróleo y gas.</p>	<p>hendir y exfoliar la piedra, (282200).</p> <p>La fabricación de camiones-hormigonera (291000).</p> <p>La fabricación de equipo de elevación y manipulación (281600).</p> <p>La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera (291000).</p> <p>La reparación de maquinaria para minería y para obras de construcción (331290).</p> <p>La instalación de maquinaria para minería y para obras de construcción (332000).</p>			
282500	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	<p>La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- descremadoras</li> <li>- máquinas de homogeneizar e irradiar leche</li> <li>- mantequeras</li> <li>- malaxadoras y moldeadoras</li> <li>- maquinaria y cubas para hacer y curar</li> </ul>	<p>La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos (251200).</p> <p>La fabricación de maquinaria de uso general - bombas y compresores - (281201 y 281301).</p> <p>La fabricación de máquinas de empacar, envasar, básculas y balanzas (281900). La fabricación de maquinaria para la limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		<p>quesos</p> <p>La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molienda de granos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acepilladoras</li> <li>- aventadoras</li> <li>- cintas cribadoras</li> <li>- hornos secadores para productos provenientes de la agricultura</li> <li>- máquinas para limpiar</li> <li>- máquinas similares</li> <li>- seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas</li> <li>- separadores aspiradores</li> <li>- separadores ciclónicos</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria para producir harinas, sémolas y otros productos molidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- trituradoras</li> <li>- agramadoras</li> <li>- alimentadoras</li> <li>- cribadoras</li> <li>- depuradoras de afrecho</li> <li>- mezcladoras</li> <li>- descascarilladoras de arroz</li> <li>- partidoras de guisantes</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas y bebidas similares, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- prensas</li> <li>- trituradoras</li> <li>- máquinas similares</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria especial para uso en panadería y para preparar macarrones, espaguetis y productos similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cortadoras</li> <li>- depuradoras</li> <li>- fraccionadoras</li> <li>- hornos no eléctricos de panadería</li> <li>- laminadoras de pastas</li> <li>- máquinas para depositar tortas</li> <li>- mezcladoras</li> <li>- moldeadoras de masa</li> <li>- sobadoras</li> </ul>	<p>otros productos agrícolas (282120).</p> <p>La reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco (331290).</p> <p>La instalación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco (332000).</p>			

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<p>La fabricación de instalaciones y equipo, para el tratamiento de alimentos y bebidas mediante cambios de temperatura, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- autoclaves</li> <li>- cubas para macerar y condensar y para otras operaciones de calentamiento y enfriamiento</li> <li>- instalaciones para vaporización, ebullición, cocción, freidura y deshidratación</li> <li>- secadores para alimentos, bebidas y tabaco</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cervecería</li> <li>- extracción y preparación de grasas y aceites</li> <li>- elaboración de cacao y chocolate</li> <li>- elaboración de productos de confitería</li> <li>- fabricación de azúcar</li> <li>- filtrar y depurar</li> <li>- preparar frutas, nueces y hortalizas y legumbres</li> <li>- preparación de alimentos en hoteles y restaurantes</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria para la preparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cigarrillos</li> <li>- tabaco</li> <li>- tabaco de mascar</li> <li>- tabaco para pipa</li> <li>- rapé</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas para elaborar carne vacuna, aves de corral, pescados, crustáceos y otros productos de mar comestibles, mediante los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aserrar</li> <li>- cortar</li> <li>- depilar</li> <li>- desplumar</li> <li>- machacar carne</li> <li>- picar</li> <li>- etcétera</li> </ul>				
282600	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	<p>La fabricación de máquinas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- abridoras de balas</li> <li>- batanes de algodón</li> <li>- cardadoras</li> </ul>	<p>La fabricación de tarjetas de papel y cartón para telares con mecanismo de Jacquard (170990).</p> <p>La fabricación de máquinas de planchar del</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- desmotadoras de algodón</li> <li>- engrasadoras y carbonizadoras de lana</li> <li>- mecheras</li> <li>- peinadoras</li> <li>- transformadoras de hilachas en fibras</li> <li>La fabricación de máquinas para la preparación de hilados textiles para su uso en telares:</li> <li>- devanadoras</li> <li>- máquinas conexas</li> <li>- máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen sintético o artificial</li> <li>- urtidoras</li> <li>La fabricación de</li> <li>- máquinas de coser (sean o no de uso doméstico)</li> <li>- máquinas para confeccionar prendas de vestir, calzado, bordados, maletas, cubrecabezas, sacos, etcétera</li> <li>- máquinas para la fabricación de sombreros</li> <li>- secadoras centrífugas</li> <li>- telares</li> <li>La fabricación de máquinas para hacer:</li> <li>- encajes</li> <li>- hilados entorchados</li> <li>- tejidos de mallas anudadas</li> <li>- tejidos especiales</li> <li>- trenillas</li> <li>- tules</li> <li>La fabricación de maquinaria para:</li> <li>- acabar</li> <li>- aprestar</li> <li>- blanquear</li> <li>- calar</li> <li>- cortar</li> <li>- desenrollar</li> <li>- enrollar</li> <li>- impregnar</li> <li>- lavar</li> <li>- limpiar en seco</li> <li>- planchar</li> <li>- plegar</li> </ul>	<p>tipo calandria (281901, 281909).</p> <p>La fabricación de máquinas para producir mallas y telas metálicas, distintas de los telares, (281901, 281909)</p> <p>La fabricación de las máquinas de coser utilizadas en la encuadernación (281901, 281909).</p> <p>La fabricación de maquinaria para el estampado de textiles (281901, 281909).</p> <p>La fabricación de planchas, lavarropas y secarropas de uso doméstico (275020 y 27.5092).</p> <p>La reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros (331290).</p> <p>La instalación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros (332000).</p> <p>La reparación de máquinas de coser de uso doméstico (952100).</p>			

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- revestir</li> <li>- secar</li> <li>- teñir</li> </ul> <p>hilados textiles, telas y artículos confeccionados de materiales textiles.</p> <p>La fabricación de máquinas para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- batanes de mazo y de tambor</li> <li>- depiladoras</li> <li>- descarnadoras</li> <li>- máquinas de acabar</li> <li>- máquinas de cepillar, glasear y granear el cuero</li> <li>- maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel</li> <li>- tundidoras</li> </ul> <p>La fabricación de partes y equipos auxiliares para las máquinas antes mencionadas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agujas</li> <li>- barras correderas</li> <li>- cabezales de máquinas de coser</li> <li>- correderas</li> <li>- lanzaderas para telares de tejidos de punto</li> <li>- mallas metálicas</li> <li>- muebles para máquinas de coser</li> <li>- peines</li> </ul>				
282901	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas	<p>La fabricación de maquinaria para la industrias de la pasta de papel, el papel y el cartón:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- batidoras</li> <li>- coladoras</li> <li>- cortadoras</li> <li>- digestores</li> <li>- máquinas destinadas a preparar madera, paja, trapos, desechos de papel, etcétera, para la fabricación de papel y cartón</li> <li>- maquinaria para el acabado del papel y el cartón</li> <li>- maquinaria para fabricar papel y cartón</li> <li>- pulverizadoras</li> <li>- refinadoras</li> <li>- trituradoras</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria para la</p>	<p>La fabricación de calandrias - excepto rodillos laminadores de metal y vidrio -, incluso cuando estén destinadas a elaborar un producto determinado (281901, 281909).</p> <p>La fabricación de maquinaria y equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros y el vidrio en frío - principalmente máquinas herramienta - (282200).</p> <p>La fabricación de lingoteras (282300).</p> <p>La fabricación de secadoras centrífugas para ropa y otras máquinas usadas en lavandería (282600).</p> <p>La fabricación de aparatos de uso doméstico (275010, 275020 y 275091, 275092,275099).</p> <p>La fabricación de máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		<p>producción de artículos de papel y cartón, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bolsas de papel</li> <li>- cajas y cajones de cartón</li> <li>- sobres</li> <li>- vasos de papel</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas propias de la industria gráfica, para la fabricación de matrices de impresión, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- clichés</li> <li>- composición tipográfica - por ejemplo, monotipias -</li> <li>- fundición o fabricación de caracteres de imprenta, de madera, plástico o metal</li> <li>- planchas, cilindros y otros medios de impresión</li> <li>- planchas de grabado al agua fuerte y de fototipia</li> <li>- planchas impresas de estereotipia</li> <li>- piedras litográficas</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria para imprimir, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- máquinas de impresión serigráfica</li> <li>- maquinas de impresión offset</li> <li>- prensas corrientes, de platina, de cilindros y rotativas</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas para encuadernación, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cosedoras de libros</li> <li>- encoladoras</li> <li>- encuadernadoras</li> <li>- engrapadoras</li> <li>- plegadoras</li> </ul>	<p>materiales textiles de origen sintético o artificial (282600).</p> <p>La reparación de maquinaria de uso especial n.c.p. (331290).</p> <p>La instalación de maquinaria de uso especial n.c.p. (332000).</p>			
282909	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	<p>La fabricación de máquinas para la elaboración de productos de caucho y plásticos, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- extrusoras</li> <li>- moldeadoras</li> <li>- máquinas para la fabricación y el recauchado de cubiertas</li> </ul> <p>La fabricación de maquinaria para producir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- baldosas</li> <li>- ladrillos</li> </ul>	<p>La fabricación de calandrias - excepto rodillos laminadores de metal y vidrio -, incluso cuando estén destinadas a elaborar un producto determinado (281901, 281909).</p> <p>La fabricación de maquinaria y equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros y el vidrio en frío - principalmente máquinas herramienta - (282200).</p> <p>La fabricación de lingoteras (282300).</p> <p>La fabricación de secadoras centrífugas para</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- pastas de cerámica moldeadas</li> <li>- tubos</li> <li>- electrodos de grafito</li> <li>- tiza de pizarrón</li> </ul> <p>La fabricación de moldes para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carburos metálicos</li> <li>- caucho y plásticos</li> <li>- materias minerales</li> <li>- metal - excepto lingoteras -</li> <li>- vidrio</li> </ul> <p>La fabricación de máquinas para montar lámparas, tubos - válvulas - y bombillas eléctricas y electrónicas en ampollas de vidrio.</p> <p>La fabricación de máquinas para la producción y el trabajo en caliente de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- vidrio</li> <li>- productos de cristalería</li> <li>- fibras e hilados de vidrio</li> </ul> <p>como por ejemplo laminadoras de vidrio</p> <p>La fabricación de máquinas y aparatos para la separación de isótopos.</p> <p>La fabricación de instalaciones y equipos diseñados para elevar la temperatura de pulpas, papeles y otros materiales industriales.</p> <p>La fabricación de máquinas para producir mallas y telas metálicas, distintas de los telares.</p> <p>La fabricación de maquinarias para la fabricación de semiconductores.</p> <p>La fabricación de robots industriales de usos múltiples.</p> <p>La fabricación de bolos automáticos.</p> <p>La fabricación de artefactos de lanzamiento para aeronaves, catapultas para portaaviones y equipo conexo.</p> <p>La fabricación de carruseles, columpios, atracciones de ferias.</p>	<p>ropa y otras máquinas usadas en lavandería (282600).</p> <p>La fabricación de aparatos de uso doméstico (275010, 275020 y 275091, 275092, 275099).</p> <p>La fabricación de máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen sintético o artificial (282600).</p> <p>La reparación de maquinaria de uso especial n.c.p. (331290).</p> <p>La instalación de maquinaria de uso especial n.c.p. (332000).</p>			

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
291000	Fabricación de vehículos automotores	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- autobuses</li> <li>- automóviles</li> <li>- camiones y camionetas de todo tipo</li> <li>- recolectores de basura, blindados, hormigonera, bomberos, etcétera</li> <li>- casas rodantes con propulsión propia</li> <li>- motorhome</li> <li>- chasis con motores para estos vehículos</li> <li>- grúas flotantes, de ferrocarril y camiones grúas</li> <li>- motores del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores</li> <li>- tractores para semirremolques de circulación por carretera</li> <li>- trineos motorizados</li> <li>- carritos de golf</li> <li>- vehículos para todo terreno, anfibios, de carreras</li> </ul>	<p>La fabricación de tractores (282110).</p> <p>La fabricación de máquinas autopropulsadas para la construcción (282400).</p> <p>La fabricación de carrocerías (292000).</p> <p>La rectificación de motores (293011).</p> <p>La fabricación de piezas y partes para automotores (293090).</p> <p>La fabricación de vehículos de combate (309900).</p> <p>La reparación y mantenimiento de vehículos automotores (452220, 452300, 452401, 452500, 452600, 452700, 452800, 452910, 452990).</p>	1,000%	1,500%	-
292000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carrocerías de cualquier material</li> <li>- cabinas</li> <li>- contenedores especialmente diseñados para su acarreo</li> <li>- remolques y semirremolques para vehículos automotores - mudanzas, portaautomóviles, casa rodante, etcétera</li> </ul> <p>La fabricación de partes y piezas de remolques y semirremolques.</p> <p>El blindaje de vehículos.</p>	<p>La fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente para uso agropecuario (282120).</p> <p>La fabricación de maquinaria agropecuaria montada sobre remolques (282120).</p> <p>La fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores (293090).</p> <p>La fabricación de vehículos de tracción animal (309900).</p> <p>La reparación de contenedores (331101).</p>	1,000%	1,500%	-
293011	Rectificación de motores	Sin descripción.	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
293090	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.	<p>La fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías y motores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- airbags</li> <li>- alarmas para automóvil</li> <li>- alternadores</li> <li>- amortiguadores</li> <li>- aros de ruedas</li> <li>- asientos</li> <li>- bolsas de aire</li> <li>- cableado de encendido</li> <li>- cajas de dirección</li> <li>- cajas de engranajes</li> <li>- caños de escape</li> <li>- catalizadores</li> <li>- cinturones de seguridad</li> <li>- columnas</li> <li>- desempañadores eléctricos</li> <li>- ejes</li> <li>- embragues</li> <li>- frenos</li> <li>- generadores</li> <li>- kit de conversión y reguladores de presión para GNC</li> <li>- limpiaparabrisas</li> <li>- llantas</li> <li>- paragolpes</li> <li>- pastillas de frenos</li> <li>- pistones</li> <li>- puertas</li> <li>- radiadores</li> <li>- reguladores de voltaje</li> <li>- sistema eléctrico para puertas</li> <li>- silenciadores</li> <li>- válvulas</li> <li>- volantes</li> </ul>	<p>La fabricación de cubiertas (221110). El recauchutado y renovación de cubiertas (221120). La fabricación de baterías (272000). La fabricación de bombas para vehículos automotores y motores (281201). La fabricación de motores para vehículos automotores (291000). La fabricación de chasis con motor (291000). La fabricación de carrocerías para vehículos automotores (292000). La reparación de vehículos automotores (452220, 452300, 452401, 452500, 452600, 452700, 452800, 452910. 452990).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
301100	Construcción y reparación de buques	<p>La construcción y reparación de barcos y buques de gran porte - excepto de yates y otras embarcaciones para deporte y recreo - y de estructuras flotantes para navegación marítima, costera y fluvial, incluso fabricación de secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aerodeslizadores</li> <li>- balsas inflables</li> <li>- barcos de pesca</li> <li>- boyas</li> <li>- buques de guerra y embarcaciones navales auxiliares</li> <li>- buques comerciales, de pasajeros, petroleros, remolcadores, etcétera</li> <li>- depósitos flotantes</li> <li>- diques flotantes</li> <li>- embarcaderos</li> <li>- embarcaciones no motorizadas - por ejemplo, gabarras -</li> <li>- grúas flotantes</li> <li>- plataformas flotantes para petróleo</li> <li>- pontones</li> </ul> <p>El mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de embarcaciones y estructuras flotantes.</p> <p>La fabricación de asientos para buques.</p> <p>El desguazamiento de embarcaciones.</p>	<p>La fabricación de partes y piezas de embarcaciones, excepto de secciones importantes del casco, se clasifica según el material empleado.</p> <p>La fabricación de velas de barco (139209).</p> <p>La fabricación de anclas de hierro y acero; hélices (259999).</p> <p>La fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones (265101, 265102).</p> <p>La fabricación de motores y turbinas para barcos (281100).</p> <p>La fabricación de vehículos automotores anfibios (291000).</p> <p>La construcción y reparación de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte, incluso botes de remo, canoas y botes inflables; chalanas, esquifes, botes salvavidas a remo, cúters, kayaks, canoas, botes de carrera, botes a pedal, etcétera. (301200).</p>	1,000%	1,500%	-
301200	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	<p>La construcción y reparación de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte con capacidad para motores de borda, impulsadas por el viento, por remos y otros, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aerodeslizadores de recreo</li> <li>- botes a pedal, de remo, inflables, salvavidas a remo, etcétera</li> <li>- canoas</li> <li>- chalanas</li> <li>- cúters</li> <li>- kayaks</li> <li>- veleros</li> </ul> <p>La fabricación de asientos para embarcaciones de recreo y deporte.</p>	<p>La fabricación de embarcaciones que por sus cascos se parecen a las embarcaciones de recreo pero que difieren de éstas porque están equipadas especialmente para prestar servicios comerciales (301100).</p> <p>La fabricación de velas de barco (139209).</p> <p>La fabricación de anclas de hierro y acero; hélices (259999).</p> <p>La fabricación de motores y turbinas para barcos (281100).</p> <p>La fabricación de tablas de vela (323000).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
302000	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	<p>La fabricación y mantenimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- furgones</li> <li>- locomotoras de ferrocarril</li> <li>- tranvía</li> </ul> <p>La fabricación y mantenimiento de material rodante no autopropulsado para tranvías y ferrocarriles, y partes y piezas especiales de locomotoras y tranvías y de su material rodante como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- amortiguadores - excepto muelles –</li> <li>- asientos</li> <li>- bastidores de vagones y locomotoras</li> <li>- bogies</li> <li>- carrocerías</li> <li>- ejes</li> <li>- frenos y piezas de frenos</li> <li>- furgones taller y de carga</li> <li>- ganchos y mecanismos de enganche</li> <li>- ruedas</li> <li>- topes y piezas de topes</li> <li>- vagones cisternas, de pasajeros, de volteo y vagones grúa</li> </ul> <p>La fabricación y mantenimiento de equipo de señalización, seguridad y regulación del tráfico para ferrocarriles y tranvías, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cajas de señales</li> <li>- frenos de carril</li> <li>- mecanismos de control de pasos a nivel</li> </ul>	<p>La fabricación de rieles sin ensamblar (241009).</p> <p>La fabricación de motores y turbinas para trenes (281100).</p> <p>La fabricación de motores eléctricos (271010).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
303000	Fabricación y reparación de aeronaves	<p>La fabricación de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aeroplanos</li> <li>- alas delta</li> <li>- aviones</li> <li>- aviones militares</li> <li>- dirigibles</li> <li>- globos - incluso para aeronáutica y meteorología -</li> <li>- helicópteros</li> <li>- naves espaciales</li> <li>- planeadores</li> <li>- satélites</li> <li>- vehículos para el lanzamiento de naves espaciales</li> <li>- otros aparatos para volar</li> </ul> <p>La fabricación de partes, piezas y accesorios de las aeronaves de este código:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- asientos</li> </ul> <p>La fabricación de motores para la propulsión de aeronaves, incluso motores de reacción, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- estatorreactores</li> <li>- motores de cohete</li> <li>- pulsorreactores</li> <li>- turbohélices para aeronaves</li> <li>- turbopropulsores</li> <li>- turborreactores</li> </ul> <p>El mantenimiento y la reparación y modificación de aeronaves y sus motores.</p>	<p>La fabricación de paracaídas (139209).</p> <p>La fabricación de misiles balísticos de uso militar (252000).</p> <p>La fabricación de instrumentos de navegación y de otros aparatos utilizados en aeronaves (265101, 265102).</p> <p>La fabricación de dispositivos de iluminación para aeronaves (274000).</p>	1,000%	1,500%	-
309100	Fabricación de motocicletas	<p>La fabricación de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- motocicletas</li> <li>- motores para motocicletas</li> <li>- partes, piezas y accesorios de motocicletas</li> <li>- sidecar para motocicletas</li> </ul>	<p>La fabricación de bicicletas y sillones de ruedas motorizados para inválidos (309200).</p> <p>La reparación de motocicletas (454020).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
309200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bicicletas no motorizadas</li> <li>- cochecitos para bebés</li> <li>- partes y piezas de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos</li> <li>- sidecar para bicicletas</li> <li>- sillones de ruedas para inválidos</li> <li>- triciclos</li> </ul>	<p>La fabricación de velocípedos con motor auxiliar (309100).</p> <p>La fabricación de sidecares para motocicletas (309100).</p> <p>La fabricación de triciclos y otros vehículos de ruedas para niños - excepto bicicletas - (324000).</p> <p>La reparación y armado de bicicletas (476310).</p>	1,000%	1,500%	-
309900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	<p>La fabricación y mantenimiento de vehículos de propulsión manual como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carretoncillos</li> <li>- carritos para equipaje</li> <li>- carritos para supermercados</li> <li>- carros y portacargas de varios tipos, incluso los diseñados especialmente para determinadas industrias</li> <li>- trineos</li> </ul> <p>La fabricación y mantenimiento de vehículos de tracción animal, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- calesas</li> <li>- calesines</li> <li>- carros para rociar y espolvorear</li> <li>- carrozas fúnebres</li> </ul> <p>La fabricación de vehículos de combate, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- carros blindados</li> <li>- tanques</li> <li>- vehículos blindados de abastecimiento</li> </ul>	<p>La fabricación de remolques para vehículos automotores (292000).</p> <p>La fabricación de cochecitos de bebés (309200).</p>	1,000%	1,500%	-
310010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	<p>La fabricación de muebles de todo tipo de madera - excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio -.</p> <p>La fabricación de sillones y butacas para teatro, cines y similares.</p> <p>Acabado de muebles como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barnizado con muñequilla</li> <li>- lacado</li> <li>- pintado</li> <li>- tapizado</li> </ul>	<p>La fabricación de muebles para medicina, muebles para equipo científico, cirugía, odontología y veterinaria (266090).</p> <p>La reparación y restauración de muebles (952300).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
310020	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)	<p>La fabricación de muebles de todo tipo excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio. Estos muebles pueden ser de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mimbre</li> <li>- bambú</li> <li>- metales</li> <li>- vidrio</li> <li>- cuero</li> <li>- plástico</li> </ul> <p>y otros, excepto piedra, hormigón y cerámica.</p> <p>La fabricación de sillones y butacas para teatro, cines y similares.</p>	<p>La fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra (239391, 239591, 239600).</p> <p>La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria (266090).</p> <p>La reparación y restauración de muebles (952300).</p>	1,000%	1,500%	-
310030	Fabricación de somieres y colchones	La fabricación de somieres y colchones.	<p>La fabricación de almohadas, pufes, cojines, acolchados, edredones, almohadones y bolsas de dormir (139209).</p> <p>Fabricación de colchones de caucho (221909).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
321011	Fabricación de joyas finas y artículos conexos	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- diamantes</li> <li>- joyas de metales preciosos de piedras preciosas y semipreciosas</li> <li>- perlas y piedras preciosas labradas</li> <li>- piedras de calidad industrial</li> <li>- preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas</li> </ul> <p>La fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos de tocador</li> <li>- artículos estacionarios de uso religioso</li> <li>- cubiertos</li> <li>- pulseras para relojes</li> <li>- recipientes de mesa</li> <li>- vajilla</li> </ul> <p>La fabricación de partes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería. La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos - excepto instrumentos y piezas de instrumentos - como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- copelas</li> <li>- crisoles</li> <li>- espártulas</li> <li>- nudos de galvanoplastia</li> <li>- rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cospeles</li> <li>- medallones</li> <li>- medallas</li> <li>- monedas</li> <li>- otras monedas</li> </ul>	<p>La extracción de metales preciosos (072910).</p> <p>La fabricación de abrasivos (239900).</p> <p>La producción de oro monetario (242090).</p> <p>La fabricación de artículos de metales comunes enchapados con metales preciosos (desde código 251101 a 259999).</p> <p>La fabricación de las cajas de relojes (265200).</p> <p>La fabricación de joyas de fantasía (321020).</p> <p>La reparación de joyas (952920),</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
321012	Fabricación de objetos de platería	<p>La fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículos de tocador</li> <li>- artículos estacionarios de uso religioso</li> <li>- cubiertos</li> <li>- pulseras para relojes</li> <li>- recipientes de mesa</li> <li>- vajilla</li> </ul> <p>La fabricación de partes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería. La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos - excepto instrumentos y piezas de instrumentos - como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- copelas</li> <li>- crisoles</li> <li>- espártulas</li> <li>- nudos de galvanoplastia</li> <li>- rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores</li> </ul> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cospeles</li> <li>- medallones</li> <li>- medallas</li> <li>- monedas</li> <li>- otras monedas</li> </ul>	<p>La extracción de metales preciosos (072910).</p> <p>La fabricación de abrasivos (239900).</p> <p>La producción de oro monetario (242090).</p> <p>La fabricación de artículos de metales comunes enchapados con metales preciosos (desde código 251101 a 259999).</p> <p>La fabricación de las cajas de relojes (265200).</p> <p>La fabricación de joyas de fantasía (321020).</p> <p>La reparación de joyas (952920),</p>	1,000%	1,500%	-
321020	Fabricación de bijouterie	<p>La fabricación de joyas de fantasía y accesorios similares, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- anillos</li> <li>- pulseras</li> <li>- pulseras de metales comunes para relojes</li> <li>- collares</li> </ul> <p>y artículos similares de joyería que contienen piedras de imitación tales como gemas, diamantes, etcétera.</p>	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
322001	Fabricación de instrumentos de música	<p>La fabricación de instrumentos de cuerda, viento, percusión, etcétera, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acordeones e instrumentos similares</li> <li>- armónicas</li> <li>- castañuelas</li> <li>- cuernos de llamada</li> <li>- silbatos</li> <li>- tambores</li> <li>- xilófonos</li> <li>- otros instrumentos de música</li> </ul> <p>La fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce eléctricamente o debe amplificarse eléctricamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cajas de música</li> <li>- organillos</li> <li>- órganos de vapor</li> <li>- pájaros cantores mecánicos</li> <li>- sierras musicales</li> </ul> <p>La fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluso metrónomos, diapasones de percusión y de boca, y tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos.</p>	<p>La fabricación de micrófonos, altavoces, auriculares y artículos similares (264000).</p> <p>La fabricación de instrumentos musicales de juguete (324000).</p> <p>La reparación de instrumentos musicales y afinación de pianos (952990).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
323001	Fabricación de artículos de deporte	<p>La fabricación de artículos y equipo para gimnasia y campos de juegos, atletismo, juegos al aire libre y bajo techo, camping, piscinas de natación, etcétera, excepto indumentaria deportiva, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- arcos</li> <li>- artículos para la caza</li> <li>- artículos para la pesca deportiva</li> <li>- artículos para el alpinismo</li> <li>- ballestas</li> <li>- balones</li> <li>- bates</li> <li>- botas de esquí</li> <li>- cascos</li> <li>- esquies, fijaciones y palos</li> <li>- guantes y cubrecabezas protectoras para deporte</li> <li>- mazos</li> <li>- patines de hielo y de ruedas</li> <li>- raquetas y paletas</li> <li>- redes de mano para la pesca deportiva</li> <li>- tablas de vela</li> </ul>	<p>La fabricación de velas de barco (139209).</p> <p>La fabricación de artículos de acampar producidos con tejidos de fabricación propia (139209).</p> <p>La fabricación de prendas deportivas (141140).</p> <p>La fabricación de monturas, arneses, látigos y fustas (151200).</p> <p>La fabricación de calzado deportivo (152031).</p> <p>La fabricación de armas (252000).</p> <p>La fabricación de vehículos deportivos (desde código 291000 a 309900).</p> <p>La fabricación de embarcaciones deportivas (301200).</p> <p>La fabricación de mesas de billar y equipo de juego de bolos (324000).</p>	1,000%	1,500%	-
324000	Fabricación de juegos y juguetes	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- equipo automático para juego de bolos</li> <li>- instrumentos musicales de juguete</li> <li>- juegos de casino</li> <li>- juegos de construcción</li> <li>- juegos de mesa</li> <li>- juegos electrónicos</li> <li>- juguetes de montar con ruedas como triciclos</li> <li>- mesas de billar</li> <li>- muñecos y accesorios para muñecos</li> <li>- naipes</li> <li>- ping-pong</li> <li>- rompecabezas</li> <li>- trenes eléctricos</li> <li>- otros juegos de salón</li> </ul>	<p>La fabricación de consolas de videojuegos (264000).</p> <p>La fabricación de bicicletas para niños (309200).</p> <p>La fabricación de juegos de chasco y de baratijas (329099).</p> <p>La fabricación de artículos para fiestas (329099).</p> <p>La fabricación de carruseles, columpios, atracciones para ferias (282909).</p> <p>La reparación de juegos y juguetes (952990).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
329010	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas	La fabricación de: - almohadillas entintadas - sellos - aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve - cintas preparadas para máquinas de escribir - plumas y lápices de toda clase - minas para lápices	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
329020	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles	La fabricación de: - brochas para pintar - cepillos - incluso dentales - - escobas - escobillas para máquinas - pinceles para la aplicación de cosmético - plumeros - rodillos para pintar - otros artículos similares	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
329030	Fabricación de carteles, señales e indicadores - eléctricos o no-	La fabricación de: - carteles iluminados - excepto para motocicletas y vehículos automotores - carteles de cualquier material con destino publicitario u otros destinos.	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
329040	Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepto calzado	La fabricación de equipo de protección y seguridad: - arneses - productos de caucho - ropa ignífuga y otras prendas de protección - salvavidas de corcho - cascos de plástico y otro equipo de seguridad personal de plástico - ropa de protección para bomberos - cascos de metal y otro equipo personal de seguridad de metal - tapones para los oídos y nariz - máscaras de gas	La fabricación de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos (141120). La fabricación de calzado de seguridad (152011, 152021). La fabricación de anteojos de seguridad (267001). La fabricación de cascos deportivos (323001).	1,000%	1,500%	-
329091	Elaboración de sustrato	Sin descripción.	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
329099	Industrias manufactureras n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- barredores mecánicos de manejo manual</li> <li>- broches, remaches para ropa, botones, etiquetas - avios -, etcétera</li> <li>- cierres de cremallera</li> <li>- columpios, calesitas, tiovivos</li> <li>- encendedores de cigarrillos y pipas</li> <li>- flores, frutas y plantas artificiales</li> <li>- velas, cirios y artículos similares</li> <li>- globos terráqueos</li> <li>- juegos de chasco y baratija, cedazos y cribas manuales</li> <li>- llaveros</li> <li>- maniquíes de sastre</li> <li>- paracaídas de rotor</li> <li>- paraguas</li> <li>- termos</li> <li>- peines y pasadores para el pelo</li> <li>- pelucas, barbas y cejas postizas</li> <li>- pieles y otras partes de aves con plumas o plumón</li> <li>- sombrillas</li> <li>- termos y otros recipientes herméticos para uso personal y doméstico</li> <li>- trofeos</li> <li>- vaporizadores de perfume</li> </ul>	<p>La fabricación de ataúdes (162901).</p> <p>La fabricación de mechas para encendedores (139900).</p> <p>La fabricación de joyas de fantasía (321020).</p> <p>La elaboración de sustrato (329091).</p>	1,000%	1,500%	-
351110	Generación de energía térmica convencional	La producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel.	La generación de energía térmica nuclear (351120)	1,000%	1,500%	-
351120	Generación de energía térmica nuclear	<p>Se entiende por central nuclear o nucleoeléctrica aquella donde el combustible es principalmente el uranio, y que aprovecha el calor generado al romper o fisionar los átomos constituyentes de dicho material. La energía desarrollada es la energía atómica que, inmediatamente se transforma en energía térmica y es ésta la que la central aprovecha para la producción de energía eléctrica.</p> <p>Incluye la producción de energía eléctrica</p>	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		mediante combustible nuclear.				
351130	Generación de energía hidráulica	Se entiende por energía hidráulica a aquella que utiliza la energía mecánica del agua para accionar las máquinas motrices a través de las cuales se produce la energía eléctrica. Incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo.	La generación de energía eléctrica mediante energía mareomotriz (351199).	1,000%	1,500%	-
351191	Generación de energías a partir de biomasa	Producción de energía eléctrica mediante biomasa	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
351199	Generación de energías n.c.p.	Producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, geotérmica, mareomotriz, eólica, etc.	Generación de energías a partir de biomasa (351191).	1,000%	1,500%	-
352010	Fabricación de gas y procesamiento de gas natural	La producción de combustibles gaseosos mezclas, de valor calórico ordinario, mediante purificación y otros procesos, a partir de gases de diversos orígenes.	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
360010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	La desalinización de agua salada de fuentes subterráneas para obtener agua potable como producto principal.	La utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias (16190). La perforación de pozos de agua (422100).	1,000%	1,500%	-
360020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	La desalinización de agua de mar para obtener agua potable como producto principal. La captación de agua de ríos, lagos, etc. La recolección de agua de lluvia. La distribución de agua por camiones. La operación de canales de la irrigación.	La utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias (16190). El transporte de agua, a larga distancia por tuberías (493120). El servicio de depuración de aguas residuales (370000).	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
382010	Recuperación de materiales y desechos metálicos	El procesamiento de desperdicios y deshechos metálicos y de artículos de metal para obtener materias primas secundarias mediante procesos de transformación física y química. Desguase de automóviles, equipo informático, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales. Trituración de automóviles mediante un proceso mecánico.	La fabricación de materias primas a partir de desperdicios y desechos metálicos (desde código 241001 a 243200). El desguace de buques (301100). El comercio de vehículos automotores usados (451211, 451212). El comercio de motocicletas usadas (454011, 454012). La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etcétera, que no requieren un proceso industrial (466940). El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados (desde código 461011 a 478090). Los servicios especiales de tratamiento que incluyen el transporte y la eliminación de desperdicios especiales, por ejemplo residuos tóxicos (381200). Desguase de automóviles, equipo informático, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para revender sus partes y piezas utilizables (466940).	1,000%	1,500%	-
382020	Recuperación de materiales y desechos no metálicos	La producción de fibras a partir de hilachas como actividad de recuperación de desperdicio, en forma independiente de la actividad que genera dichas desperdicios. La producción de caucho regenerado. El reciclaje de caucho y plástico. La fabricación de hilados de desperdicios de seda, por unidades independientes a la producción de los desperdicios. Clasificación y nodulización de plásticos para producir una materia prima secundaria para la fabricación de tubos, mazetas, bandejas de carga y similares. Recuperación de sustancias sustancias químicas a partir de desechos químicos. Triturado, limpieza y clasificación de vidrio. Triturado, limpieza y clasificación de otros desperdicios como material de derribo, para obtener materias primas secundarias.	El tratamiento de desechos de comidas, bebidas y tabaco (desde código 101011 a 109000, desde código 110100 a 110492, desde código 120010 a 120099). La elaboración de materiales y productos utilizando desperdicios y desechos como materia prima, tales como la fabricación de hilados a partir de hilachas, de pasta de madera a partir de desechos de papel y el recauchutado de cubiertas (desde código 131131 a 131139, 170101, 170102, 221120). La elaboración de torio y uranio empobrecidos (201140). La venta al por mayor de desperdicios y desechos no metálicos y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etcétera, que no requieren un proceso industrial (466990). El comercio al por mayor y al por menor de	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		<p>Aplastamiento mecánico y triturado de desechos de la construcción y el derribo de edificios – incluso madera -, asfalto.</p> <p>Procesamiento de aceites y grasas de uso culinario para convertirlos en materias primas secundarias aptas para la producción de piensos para animales de compañía o de granja.</p> <p>Procesamiento de otros desechos y residuos de alimentos, bebidas y tabaco para convertirlos en materias primas secundarias.</p> <p>Recuperación de los metales de los desperdicios fotográficos, como por ejemplo, baño fijador y películas y papel de fotografía.</p>	<p>artículos usados (desde código 461011 a 478090).</p> <p>Los servicios de eliminación de desperdicios por otros medios distintos de la incineración, como el vertido en vertederos y su conversión en abonos compuestos (381100, 381200).</p> <p>Los servicios especiales de tratamiento que incluyen el transporte y la eliminación de desperdicios especiales, por ejemplo residuos tóxicos (381200).</p>			
410011	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	<p>La construcción, reforma y reparación de edificios y casas residenciales como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- apartamentos</li> <li>- albergues para ancianos, niños, estudiantes</li> <li>- bungalows</li> <li>- departamentos</li> <li>- cabañas</li> <li>- casas unifamiliares</li> <li>- casas multifamiliares</li> <li>- casas de beneficencia</li> <li>- casas de campo</li> <li>- chalés</li> <li>- orfelinatos</li> <li>- residencias para ancianos</li> <li>- residencias para trabajadores</li> <li>- villas</li> </ul> <p>El montaje in situ de edificios y casas prefabricadas de cualquier material cuando no es realizado por el fabricante.</p>	<p>La fabricación e montaje cuando es realizada por el propio fabricante de viviendas prefabricadas de madera (162202).</p> <p>La fabricación y montaje cuando es realizada por el propio fabricante de viviendas prefabricadas de cemento (239591).</p> <p>La fabricación de estructuras metálicas (251102).</p> <p>La construcción, reforma y reparación de edificios para explotaciones agrarias no residenciales (410021).</p> <p>La construcción, reforma y reparación de hoteles (410021).</p> <p>La construcción, reforma y reparación de hospitales, clínicas y otras instituciones que prestan servicios de atención médica (410021).</p> <p>La construcción, reforma y reparación de instituciones penitenciarias y cuarteles (410021).</p> <p>La construcción, reforma y reparación de piscinas que forman parte de hogares particulares (439990).</p> <p>La promoción de proyectos inmobiliarios cuando no son realizados por las empresas constructoras (682091, 682099).</p> <p>Los servicios de arquitectura e ingeniería (711009).</p>	1,500%	2,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
410021	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	<p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- albergues de juventud</li> <li>- alojamientos para períodos de corta duración</li> <li>- bancos</li> <li>- bares y restaurantes</li> <li>- bibliotecas</li> <li>- instalaciones aeroportuarias</li> <li>- campamentos de vacaciones para niños o familias</li> <li>- casas de vacaciones y de reposo</li> <li>- cuarteles</li> <li>- centros de conferencias y congresos</li> <li>- centros y galerías comerciales</li> <li>- confiterías</li> <li>- dependencias municipales y de las administraciones públicas</li> <li>- depósitos</li> <li>- edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados</li> <li>- escuelas</li> <li>- estaciones de servicios</li> <li>- estadios deportivos</li> <li>- galpones</li> <li>- garajes</li> <li>- hospitales</li> <li>- hoteles</li> <li>- iglesias</li> <li>- instituciones penitenciarias</li> <li>- instituciones que prestan servicios de atención médica y otros establecimientos termales y de rehabilitación</li> <li>- mercados cubiertos</li> <li>- monumentos declarados de interés artístico o histórico</li> <li>- museos</li> <li>- oficinas de correo</li> <li>- piscinas deportivas</li> <li>- pistas de patinaje</li> <li>- refugios de montaña</li> <li>- shoppings</li> <li>- tinglados</li> </ul>	<p>La construcción, reforma y reparación de piscinas particulares (439990).</p> <p>Los servicios de arquitectura e ingeniería (711009).</p>	1,500%	2,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
421000	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte	<p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- autopistas</li> <li>- calles</li> <li>- carreteras elevadas</li> <li>- pavimentación de las vías de circulación con asfalto, hormigón, etcétera.</li> <li>- perfiles, vallas y guardarailes de separación</li> <li>- pistas de aviación, de aterrizaje</li> <li>- puentes</li> <li>- sistemas de control y seguridad de las vías férreas</li> <li>- sistemas de funiculares y teleféricos.</li> <li>- túneles para carreteras, ferrocarriles, subterráneos y túneles peatonales.</li> <li>- viaductos</li> </ul> <p>El mantenimiento y señalización de carreteras mediante pintura.</p>	<p>La construcción, reforma y reparación de edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados (410021).</p> <p>La construcción de óleoductos y gasoductos (422200).</p> <p>La instalación de sistemas de iluminación y control en carreteras, aeropuertos y puertos (432110).</p> <p>Los servicios de arquitectura e ingeniería (711009).</p>	1,500%	2,500%	-
422100	Perforación de pozos de agua	<p>La perforación o excavación de pozos de agua.</p> <p>La instalación y reparación de bombas y tuberías de pozos de agua.</p>	La instalación y reparación de cañerías de edificios (432200).	1,500%	2,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
422200	Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	<p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- construcción de estaciones de bombeo</li> <li>- construcción de estaciones y subestaciones transformadoras para distribución dentro del área urbana</li> <li>- gasoductos</li> <li>- líneas eléctricas ferroviarias</li> <li>- líneas subterráneas para televisión por cable</li> <li>- medidores de energía eléctrica realizado por cuenta de empresas distribuidoras y consumidoras de energía</li> <li>- oleoductos</li> <li>- redes de abastecimiento de gas, petróleo, agua, etcétera</li> <li>- redes de alcantarillado</li> <li>- tendidos de larga distancia para transmisión de telecomunicaciones</li> <li>- tendidos para el transporte y distribución de electricidad a larga distancia</li> <li>- torres de transmisión para comunicación</li> <li>- tuberías de larga distancia para el abastecimiento de agua o desagüe de aguas residuales y de agua de lluvia</li> </ul> <p>Los servicios de instalación de medidores de gas.</p>	<p>La construcción de pozos de agua (422100).</p> <p>La instalación de señalizaciones eléctricas de carreteras (432110).</p>	1,500%	2,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
429010	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas	<p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- dársenas</li> <li>- embarcaderos</li> <li>- muelles</li> <li>- murallones</li> <li>- puertos</li> <li>- otras instalaciones portuarias similares</li> </ul> <p>La construcción, reforma y reparación de obras fluviales, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acequias</li> <li>- acueductos</li> <li>- canales</li> <li>- diques</li> <li>- esclusas</li> <li>- norias</li> <li>- presas</li> </ul> <p>El dragado, remoción de rocas y sedimentos y otros trabajos generales de construcción para obras hidráulicas.</p> <p>La construcción, reforma y reparaciones submarinas, realizados por buceadores, hombres rana y otros métodos de acción.</p> <p>La instalación de cables submarinos.</p>	<p>La remoción de rocas asociada a los trabajos de voladura (431100).</p> <p>La construcción de pozos de agua (422100).</p>	1,500%	2,500%	-
429090	Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p.	<p>Las instalaciones mineras y de industrias extractivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- castilletes</li> <li>- instalación de rampas</li> <li>- puentes de desescombro</li> <li>- etcétera</li> </ul> <p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- centrales eléctricas</li> <li>- centrales de carbón</li> <li>- centrales eólicas</li> <li>- centrales nucleares</li> <li>- plantas transformadoras</li> </ul> <p>La construcción, reforma y reparación de instalaciones industriales químicas: integrantes de un complejo petroquímico o una refinería para la elaboración de productos químicos básicos y otros productos químicos;</p>	<p>La instalación y montaje de maquinaria industrial (332000).</p> <p>La construcción, reparación y reforma de edificios e instalaciones aeropuertos (410021).</p> <p>La construcción, reforma y reparación de puertos militares (429010).</p>	1,500%	2,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<p>terminales para hidrocarburos, coquerías, etcétera.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de instalaciones de carácter militar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bases de experimentación militar</li> <li>- campos de tiro</li> <li>- fuertes</li> </ul> <p>La construcción, reforma, reparación y mantenimiento de bóvedas, mausoleos, incluidas las excavaciones para sepulturas.</p> <p>La construcción de plantas de tratamiento de afluentes líquidos.</p> <p>Subdivisión de propiedades inmobiliarias en lotes para la venta.</p> <p>El montaje de estructuras metálicas cuando no es realizada por el fabricante.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de instalaciones de ingeniería civil n.c.p.</p>				
431100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	<p>Los derribos y demolición de edificios y obras de ingeniería civil.</p> <p>La limpieza de escombros asociada a la demolición.</p> <p>Los trabajos de voladura y remoción de rocas.</p>	Sin descripción.	1,500%	2,500%	-
431210	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras	<p>La excavación de zanjas convencionales para construcciones diversas.</p> <p>Los trabajos de drenaje.</p> <p>El despeje de capas superficiales no contaminadas.</p> <p>Los movimientos de tierras, excavaciones, terraplenado a gran escala, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías: carreteras, autopistas, ferrocarriles, etcétera.</p> <p>La excavación de túneles, obras subterráneas y otros trabajos de preparación de explotaciones y emplazamientos mineros.</p> <p>La excavación y movimiento de tierras n.c.p.</p> <p>Los trabajos para desarrollar y preparar criaderos de carbón a efectos de su explotación.</p>	<p>La excavación y construcción de túneles y pasos subterráneos que no sean preparación de terrenos para explotaciones y emplazamientos mineros (421000).</p> <p>La cimentación y el hincado de pilotes (439910).</p> <p>Las excavaciones para sepulturas (429090).</p> <p>La descontaminación del suelo (390000).</p>	1,500%	2,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
431220	Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo	La perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos u otros similares. La perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje.	La perforación de pozos de extracción de petróleo y gas natural (desde código 91001 a 91009). La excavación de pozos para explotaciones mineras (431210). La perforación de pozos hidráulicos (422100).	1,500%	2,500%	-
432110	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	La instalación eléctrica de sistema de alumbrado y señalización de : - aeropuertos - carreteras - puertos - vías férreas La instalación y mantenimiento de semáforos.	La instalación de sistemas de control y seguridad de vías férreas (421000). La señalización con pintura de carreteras (421000).	1,500%	2,500%	-
432190	Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p.	La construcción especializada relacionada con la instalación de la red básica de cables eléctricos o de aparatos en edificios residenciales y no residenciales. La instalación de cables y aparatos para los sistemas de suministro eléctrico de emergencia. La instalación de redes informáticas y líneas de televisión por cable. La instalación de sistemas de alarma contra incendios y robos. La instalación de antenas y pararrayos. La instalación de sistemas de telecomunicación. La conexión de aparatos eléctricos y equipo domésticos incluidos sistema de calefacción radiante. La instalación de letreros - luminosos o no.	La instalación de motores eléctricos, generadores y transformadores en centrales eléctricas (332000). La instalación de cables submarinos (429010). La instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas (432910).	1,500%	2,500%	-
432200	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	La construcción de sistemas de calefacción no eléctrica. Los servicios de: - instalación y mantenimiento de los sistemas de control de la calefacción central - conexión al sistema de calefacción comunal - instalación, mantenimiento y reparación de calderas y quemadores domésticos para viviendas individuales La construcción, mantenimiento y reparación de:	Los servicios de reparación y mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción central e industriales (331101). Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos industriales de aire acondicionado y refrigeración (952100). Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de menos de 6000 frigorías ó 6000 calorías (952100).	1,500%	2,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- aparatos de aire acondicionado</li> <li>- aparatos de calefacción</li> <li>- aparatos de refrigeración</li> <li>- aparatos de ventilación</li> <li>- conductos</li> <li>- tuberías</li> </ul> <p>para viviendas, salas de ordenadores; oficinas y tiendas. Se incluyen los aparatos que superen las 6.000 frigorías y/o 6.000 calorías.</p> <p>Las construcciones relacionadas con las construcciones primarias de agua fría y caliente.</p> <p>La instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- desagües, incluidos</li> <li>- desagües de agua negras</li> <li>- tanques sépticos</li> <li>- compactadores</li> </ul> <p>Los trabajos de plomería relacionados con la instalación de aparatos eléctricos.</p> <p>La instalación para el suministro de agua presurizada para la extinción de incendios - incluidas las tomas contra incendios con manguera, llave y roceadores -.</p> <p>La instalación de sistemas de riego por aspersión para el césped.</p> <p>La instalación para el suministro de diversos fluidos - oxígeno en hospitales por ejemplo - y la conexión de otros aparatos que funcionen a gas.</p> <p>La instalación y reparación de cañerías de edificios.</p>	<p>Los servicios de limpieza de chimeneas (812099).</p>			
432910	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	<p>La instalación y mantenimiento de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y otros equipos, realizado por empresas diferentes a la que los producen.</p>	<p>Los servicios de instalación y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y pasillos mecánicos, realizada por las empresas productoras de dichos equipos (281600).</p> <p>La instalación de ascensores, escaleras mecánicas y otros equipos, realizada por importadores o comerciantes (desde código 451111 a 479900).</p>	1,500%	2,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
432920	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	Los aislamientos por medio de materiales aislantes: - aislamientos ignífugos y acústicos - aislamientos térmicos en construcciones con calefacción o refrigeración - cámaras frigoríficas	Los trabajos de impermeabilización (433020).	1,500%	2,500%	-
432990	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	La instalación de tabiques móviles y falsos techos sobre estructuras metálicas. La instalación de puertas automáticas o giratorias.	La instalación de maquinaria industrial (332000).	1,500%	2,500%	-
433010	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	La instalación de: - biombos - carpintería destinada al empotrado de cocinas - escaleras interiores - galerías e invernaderos para casas particulares - jambas - muebles - puertas - puertas contra incendios - puertas de garaje - ventanas El blindaje de puertas exteriores y los trabajos de instalación de puertas blindadas. Los trabajos de cerrajería de obra. La construcción de armarios empotrados. Carpintería metálica y no metálica.	La instalación de parqué pegado o flotante (433020).	1,500%	2,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
433020	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	<p>Las actividades de enyesado y estucado interior y exterior y de recubrimiento a base de listones.</p> <p>La construcción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- moquetas, suelos de linóleo y otros suelos flexibles</li> <li>- muros con bloques de yeso</li> <li>- revestimientos de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y suelos en edificios y obras de construcción</li> <li>- otros suelos y revestimientos de suelos, incluidos parqué pegado o flotante y otros suelos de madera dura y losetas de asfalto</li> </ul> <p>Los trabajos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acabado - pulido de pisos, sellado, salpicré, etcétera -</li> <li>- colocación de membranas asfálticas, pintura con impermeabilizantes y otros productos similares</li> <li>- empapelado de paredes y colocación de otros revestimientos flexibles para paredes</li> </ul>	<p>Los trabajos de aislamiento acústico e ignífugo (432920).</p>	1,500%	2,500%	-
439910	Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	<p>La instalación de estructuras de hormigón armado que requieren aptitudes o equipos específicos a causa de su tamaño o de la técnica empleada.</p> <p>La construcción de bóvedas-membrana con hormigón.</p> <p>Los trabajos especializados de construcción relacionados con el doblado y la soldadura de acero para hormigón armado en proyectos de construcción.</p> <p>Los trabajos de vertido de hormigón encofrado y otros trabajos que generalmente utilizan hormigón:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- capas de asiento</li> <li>- cimientos</li> <li>- lozas para cimentación</li> <li>- puntales</li> <li>- suelos</li> </ul> <p>Los trabajos relacionados con la construcción de encofrados y armaduras.</p> <p>Los trabajos de consolidación de cimientos.</p> <p>Los trabajos de obras de cimentación, incluida</p>	<p>La prefabricación de componentes de hormigón para la construcción (239592).</p> <p>La producción de hormigón durante al trayecto a la obra (239591).</p> <p>La construcción general de puentes, carreteras elevadas, túneles y subterráneos (421000).</p> <p>La construcción relacionada con la pavimentación de calles, carreteras, caminos públicos, vías férreas y pistas de aterrizaje (421000).</p>	1,500%	2,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		la hinca de pilotes.				
439990	Actividades especializadas de construcción n.c.p.	<p>El montaje y desmantelamiento de andamios y plataformas de trabajo.</p> <p>El alquiler de andamios cuando esté acompañado con el montaje.</p> <p>El curvado de acero y otros trabajos especializados de construcción de estructuras de acero.</p> <p>Los trabajos de soldadura in situ.</p> <p>La construcción e instalación de piscinas.</p> <p>Los trabajos especializados de construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas</li> <li>- armado de gradas para actos y eventos</li> <li>- armado e instalación de compuertas para diques</li> <li>- construcción de chimeneas y hornos industriales</li> <li>- grúas móviles</li> <li>- revestimientos refractarios para hornos</li> <li>- torres de transmisión de electricidad</li> </ul> <p>La limpieza al vapor o con chorro de arena de</p>	<p>El alquiler de andamios sin montaje ni desplazamiento (773030).</p>	1,500%	2,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
		fachadas y paredes exteriores.				
491110	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	<p>El servicio de subterráneo y de premetro de la ciudad de Buenos Aires.</p> <p>El servicio de transporte ferroviario por líneas de superficie que realizan trayectos entre Capital Federal y zonas del área metropolitana como Mercedes, Zárate, La Plata, etcétera.</p> <p>El servicio de transporte de trenes en forma guiada con fines turísticos.</p> <p>El transporte de equipaje que acompaña a pasajeros.</p>	<p>La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000).</p> <p>El servicio de transporte de pasajeros por trolebuses (492110).</p> <p>Los servicios de terminales ferroviarias (524130).</p>	1,500%	2,000%	-
491120	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros	<p>El transporte de equipaje que acompaña a pasajeros.</p> <p>Los servicios de coche cama o coche restaurante integrados en los servicios de las compañía de ferrocarril.</p> <p>El servicio de transporte de trenes en forma guiada con fines turísticos.</p>	<p>La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000).</p> <p>El transporte de pasajeros por subterráneo y premetro (491110).</p> <p>El servicio de transporte ferroviario por líneas de superficie que realizan trayectos entre Capital Federal y zonas del Gran Buenos Aires como por ejemplo: Retiro-Pilar, Retiro-León Suárez (491110).</p> <p>Los servicios de terminales ferroviarias (524130).</p>	1,500%	2,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
491201	Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas	El transporte ferroviario de petróleo y gas.	La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000). Servicio de transporte por oleoductos (493110). Servicio de transporte por poliductos y fueloductos (493120). Servicio de transporte por gasoductos (493200).	1,500%	2,000%	-
491209	Servicio de transporte ferroviario de cargas	El transporte de cargas a granel o envasadas, por ejemplo: - cereales - correspondencia y encomiendas - derivados del petróleo y otros líquidos - productos congelados o refrigerados	La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000). El transporte ferroviario de equipaje que acompaña a pasajeros (491110, 491120). Las actividades relacionadas con la carga, la manipulación y el almacenamiento de la carga, las estaciones terminales de pasajeros y demás actividades auxiliares (desde código 521010 a 524390). Los servicios de terminales ferroviarias (524130). Las actividades conexas, tales como las de cambio de vías y de agujas (524190). Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas (491201).	1,500%	2,000%	-
492110	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros	Los servicios y actividades de transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos mediante - líneas de autobús - aerosillas - autobuses y trolebuses - funiculares - teleféricos y similares excepto los utilizados en actividades recreativas.	Los servicios de transporte para las empresas (492140). Las actividades de enlace con aeropuertos y estaciones de ferrocarril (492140). Los servicios de automóviles para excursiones, con conductor (492140).	1,500%	2,000%	-
492120	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer	El servicio de transporte por: - taxis particulares - empresas de taxis y radios-taxis - remises El alquiler de autos con conductor. El servicio de radio taxis brindado a las empresas de transporte de taxis.	El alquiler de autos sin conductor (771110).	1,500%	2,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
492130	Servicio de transporte escolar	Las actividades de transporte realizadas por autobuses escolares. Los servicios de transporte que sirven a clubes o colonias de vacaciones.	Sin descripción.	1,500%	2,000%	-
492140	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	El alquiler de autobuses con conductor. Los servicios: - de automóviles para excusiones, con conductor - de enlace entre aeropuertos y estaciones de ferrocarril - de transporte para las empresas u otras entidades - para el ámbito portuario o aeroportuario - para hipódromos y espectáculos deportivos y culturales - urbanos especiales como charters	El transporte por ambulancia (864000). El transporte por taxis, radios taxis y remises (492120).	1,500%	2,000%	-
492150	Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional	Las actividades de transporte interurbano de pasajeros. Los servicios internacionales que unen ciudades limítrofes, por ejemplo: Posadas - Encarnación. Incluye los llamados servicios de larga distancia.	Los servicios que unen ciudades limítrofes que son considerados transporte urbano como por ejemplo: Bariloche (Neuquén) y Cushamen (Río Negro) (492110). Los servicios que unen la Ciudad de Buenos Aires con localidades como Campana, La Plata, Lobos, Luján y Mercedes, entre otras, que son consideradas como transporte urbano regular (492110).	1,500%	2,000%	-
492160	Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros	Se entiende como transporte interurbano de oferta libre a los servicios de transporte entre diferentes ciudades sobre los cuales existen restricciones parciales o no están sujetos a ellas respecto a la fijación de los recorridos o itinerarios, frecuencias, horarios, tarifas, características de los vehículos y condiciones o modalidades de tráfico.	El transporte por ambulancia (864000).	1,500%	2,000%	-
492170	Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros	Las actividades de transporte automotor internacional de pasajeros.	Los servicios internacionales que unen ciudades limítrofes, por ejemplo: Posadas – Encarnación (492150).	1,500%	2,000%	-
492180	Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros	El transporte automotor de pasajeros para el turismo es aquel que se realiza a los fines de satisfacer la demanda de los servicios de transporte incluidos en una programación turística o destinados a posibilitar viajes por	Sin descripción.	1,500%	2,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		algún acontecimiento vinculado con la ciencia, el arte, la técnica, el deporte y toda otra expresión cultural o espiritual del hombre. Responden a una programación turística predeterminada y por ende son actividades complementarias a otra principal - el turismo -. Tiene estrictas prohibiciones de realizar tráficos que compitan en su forma con los servicios públicos.				
492190	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.	La operación de teleféricos, funiculares, telesillas, elevadores si no son parte de sistema de tránsito urbano o suburbano. El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal.	El transporte por ambulancia (864000).	1,500%	2,000%	-
492210	Servicios de mudanza	El servicio de guardamuebles en locales de los transportistas. El servicio de mudanza prestado por el transporte automotor urbano, interurbano e internacional, de bienes particulares. El servicio de taxi-flet.	Los servicios de entrega a domicilio de muebles y otros artículos de uso doméstico como resultado de una transacción de compra y/o venta realizado por entidades independientes a la de los compradores y/o vendedores (492280). Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes que funcionan en forma independiente de los transportistas de mudanzas (522091, 522092, 522099). El transporte de caudales (801010).	1,500%	2,000%	-
492221	Servicio de transporte automotor de cereales	El transporte automotor de mercadería a granel de cereales y granos.	La recolección de residuos (381100, 381200). El transporte de líquidos peligrosos (492250). El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (492299). El transporte de caudales (801010).	1,500%	2,000%	-
492229	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.	El transporte automotor de mercadería a granel como: - arena - canto rodado El transporte automotor de líquidos o semilíquidos a granel como: - hormigón - productos químicos	La recolección de residuos (381100, 381200). El transporte de líquidos peligrosos (492250). El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (492299). El transporte de caudales (801010).	1,500%	2,000%	-
492230	Servicio de transporte automotor de animales	El transporte automotor de animales vivos dentro y fuera del país.	Sin descripción.	1,500%	2,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
492240	Servicio de transporte por camión cisterna	El transporte automotor por camiones cisternas dentro y fuera del país.	Sin descripción.	1,500%	2,000%	-
492250	Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas	El transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas dentro y fuera del país.	La recolección de residuos peligrosos (381200).	1,500%	2,000%	-
492280	Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p.	El transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del eje urbano. Los servicios de entrega a domicilio llevados a cabo por entidades que sirven a comercios de productos con servicio de entrega pero no poseen personal para ello.	La recolección de residuos (381100, 381200). El transporte de líquidos peligrosos (492250). El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (492299). El transporte de caudales (801010).	1,500%	2,000%	-
492291	Servicio de transporte automotor de petróleo y gas	El transporte automotor de petróleo y gas.	Servicio de transporte por oleoductos (493110). Servicio de transporte por poliductos y fueloductos (493120). Servicio de transporte por gasoductos (493200).	1,500%	2,000%	-
492299	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	El transporte de: - automóviles - carga pesada - frigorífico  El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga con conductor.	El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga sin conductor (771190). El transporte de caudales (801010). Servicio de transporte automotor de petróleo y gas (492291).	1,500%	2,000%	-
493110	Servicio de transporte por oleoductos	El transporte de petróleo por tuberías. El funcionamiento de las estaciones de bombeo, la conservación de las tuberías y el uso de las terminales marítimas para la transferencia de productos.	Sin descripción.	1,500%	2,000%	-
493120	Servicio de transporte por poliductos y fueloductos	El transporte por tuberías de líquidos, lechadas y otros productos. El funcionamiento de las estaciones de bombeo y la conservación de las tuberías.	El transporte de petróleo por oleoductos (493110).	1,500%	2,000%	-
493200	Servicio de transporte por gasoductos	El transporte de gas mediante ductos para la utilización industrial o fraccionamiento. Incluye estaciones de bombeo y compresión.	La distribución de gas natural, gas manufacturado, agua y vapor, mediante redes de distribución urbana -desde la estación distribuidora hasta el usuario final-(desde código 352021 a 360020).	1,500%	2,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
501100	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	El transporte marítimo de cabotaje y de ultramar de pasajeros. Las actividades de los barcos de excursión, turísticos o cruceros. El alquiler de medios de transporte marítimos dotados de tripulación. Las actividades de embarcaciones de transbordadores y taxímetros acuáticos. Los servicios de transporte de equipaje, vehículos y otro tipo bienes personales pertenecientes a pasajeros.	Las actividades de servicios de restaurante y bar a bordo de buques (561011), excepto cuando son parte integrante del transporte. Los servicios de transporte de equipaje, vehículos, encomiendas y otro tipo de bienes personales que no pertenecen a pasajeros (501209). Las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar (524230).	1,500%	2,000%	-
501201	Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas	El transporte marítimo de petróleo y gas.	Servicio de transporte por oleoductos (493110). Servicio de transporte por poliductos y fueloductos (493120). Servicio de transporte por gasoductos (493200).	1,500%	2,000%	-
501209	Servicio de transporte marítimo de carga	El transporte marítimo de cabotaje y de ultramar mediante cualquier vehículo marino, de todo tipo de carga: - correspondencia - gases - líquidos - productos congelados ya sean a granel, en contenedores, ordenados en paquetes u otro tipo de embalaje. Los servicios de transporte de equipaje, vehículos, encomiendas y otro tipo bienes personales que no pertenecen a pasajeros.	Los servicios de transporte de equipaje, vehículos y otro tipo de bienes personales pertenecientes a pasajeros (501100). La manipulación y el almacenamiento de la carga, el funcionamiento de puertos y demás actividades auxiliares, como las de amarre, practicaje, remolque, pilotaje y salvamento de buques (521020, 524230). Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas (501201).	1,500%	2,000%	-
502101	Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros	El transporte de pasajeros por: - canales - dársenas - lagos - puertos - ríos El alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte por vías de navegación interiores.	Los servicios de alquiler de jet-ski y embarcaciones para entretenimiento (939090).	1,500%	2,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
502200	Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga	El transporte de cargas por: - canales - dársenas - lagos - puertos - ríos	Sin descripción.	1,500%	2,000%	-
511000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	El transporte de pasajeros por vía aérea y espacial, ya sean en forma regular o no regular.	El reacondicionamiento de aeronaves (303000). El servicio de emergencias médicas aéreas (864000).	1,500%	2,000%	-
512000	Servicio de transporte aéreo de cargas	El transporte carga por vía aérea y espacial, ya sean en forma regular o no regular.	El reacondicionamiento de aeronaves y de motores de aeronaves (303000). Los servicios de siembra y pulverización, fumigación y desinfección aérea (016190).	1,500%	2,000%	-
530010	Servicio de correo postal	La recolección, clasificación, transporte y entrega de correspondencia y paquetes realizadas por servicios postales sujetos a la obligación del servicio universal. La recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos o en oficinas de correo. La distribución y entrega de correspondencia y paquetes. La venta de sellos de correo.	Las actividades de giro y giro postal y actividades de cajas postales (desde código 641910 a 641943).	2,500%	4,000%	-
530090	Servicios de mensajerías.	La recolección, clasificación, transporte y entrega de correspondencia y paquetes realizadas por empresas no sujetas a la obligación del servicio universal. La distribución y entrega de correspondencia y paquetes. Los servicios de entrega a domicilio. Incluye servicios puerta a puerta de correo y mensajería, comisionistas de encomiendas, transporte de documentos realizados por empresas no sujetas a la obligación de servicio universal.	Las actividades de giro y giro postal y actividades de cajas postales (desde código 641910 a 641943). El transporte de carga (491201, 491209, desde código 492210 a 492299, 501201, 501209, 502200, 512000).	2,500%	4,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
581100	Edición de libros, folletos, y otras publicaciones	<p>La edición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la edición de libros, folletos, volantes y publicaciones similares</li> <li>- la edición de diccionarios y enciclopedias</li> <li>- la edición de atlas, mapas y planos</li> <li>- la edición de libros en grabación sonora</li> <li>- la edición de enciclopedias, etcétera</li> </ul>	<p>La producción de globos terráqueos (329099).</p> <p>La edición de material publicitario (581900).</p> <p>Edición de libros de música y partituras (592000).</p> <p>La edición de software (desde código 620101 a 620104).</p> <p>Las actividades de autores independientes (900021).</p>	1,000%	1,500%	-
581200	Edición de directorios y listas de correos	<p>La edición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- listas de correo</li> <li>- guías telefónicas</li> <li>- otros directorios y compilaciones, como jurisprudencia, compendios farmacéuticos, etcétera</li> </ul>	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
581300	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	<p>La edición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- periódicos y diarios, incluidos periódicos publicitarios</li> <li>- revistas y otras publicaciones periódicas, incluida la edición de la programación de radio y televisión</li> </ul>	Sin descripción.	1,000%	1,500%	-
581900	Edición n.c.p.	<p>La edición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- catálogos</li> <li>- fotos, grabados y tarjetas postales</li> <li>- tarjetas de felicitación</li> <li>- impresos</li> <li>- carteles, reproducciones de obras de arte</li> <li>- materiales publicitarios</li> <li>- otros materiales impresos</li> </ul>	<p>La edición de periódicos publicitarios (581300)</p> <p>La edición de software ((desde código 620101 a 620104)).</p> <p>El suministro de programas informáticos en línea -hospedaje de aplicaciones y servicio de aplicaciones- (631110, 631120, 631190).</p>	1,000%	1,500%	-
592000	Servicios de grabación de sonido y edición de música	<p>La producción de grabaciones matrices originales de sonido, como cintas magnetofónicas, CD's, etcétera.</p> <p>Los servicios de grabación de sonido en estudio o en otros lugares, incluida la producción de programas de radio grabados (es decir, no emitidos en directo), bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, etcétera.</p> <p>La edición de música, es decir, actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- adquisición y registro de los derechos de autor de composiciones musicales</li> </ul>	<p>Reproducción de copias matrices de grabaciones de música u otras grabaciones de sonido (182000).</p> <p>La venta al por mayor de cintas y discos grabados (464910).</p>	1,000%	1,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- promoción, autorización y utilización de esas composiciones en grabaciones, en la radio, en la televisión, en películas, en interpretaciones en vivo, en medios impresos y en otros medios</li> <li>- distribución de grabaciones de sonido a mayoristas o minoristas o directamente al público</li> </ul> <p>La edición de libros de música y partituras.</p>				
601000	Emisión y retransmisión de radio	<p>Los servicio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- radio aficionados y de radio clubes cuando realizan una actividad económica</li> <li>- transmisión de programas de radio comprados a terceros</li> <li>- retransmisión por antena terrestre de programas de radio</li> </ul> <p>El servicio de transmisión de programas de radio por Internet.</p> <p>La producción de programas de radio cuando esta combinada con la difusión de tales programas.</p>	<p>La producción de programas de radio cuando no esta combinada con la difusión de tales programas (592000).</p>	2,500%	4,000%	-
602100	Emisión y retransmisión de televisión abierta	<p>El servicio de transmisión de programas de televisión abierta comprados a terceros.</p> <p>La producción de programas de televisión cuando esta combinada con la difusión de tales programas.</p> <p>La retransmisión por antena terrestre de programas de televisión.</p> <p>El servicio de datacasting bajo sistemas de televisión digital terrestre.</p>	<p>La producción de programas de televisión cuando no esta combinada con la difusión de tales programas (602320).</p> <p>Los servicios de operadores de televisión por suscripción (602200).</p>	2,500%	4,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
602200	Operadores de televisión por suscripción.	<p>El servicio de transmisión de señales de televisión por cable, vía satélite u otro tipo de sistema de distribución no contemplado previamente, comprados a terceros.</p> <p>El suministro de servicios de televisión codificada (señales premium), programas bajo la modalidad Pay Per View (Pagar Para Ver) o VOD (video demanda).</p>	<p>El servicio de transmisión de programas de televisión abierta (602100).</p>	2,500%	4,000%	-
602310	Emisión de señales de televisión por suscripción	<p>La venta de la programación de contenidos televisivos realizada por las señales que emiten a través de los sistemas de televisión pertenecientes a los operadores de televisión por suscripción.</p> <p>La distribución de programas y/o de señales de televisión por suscripción, propias o representadas, sean nacionales o extranjeras.</p> <p>La programación de señales en formato digital.</p>	<p>La programación de señales que se emitan por televisión abierta (602100).</p> <p>La producción de programas de televisión cuando no esté combinada con la difusión de tales programas (602320).</p> <p>Los servicios de operadores de televisión por suscripción (602200).</p>	2,500%	4,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
602320	Producción de programas de televisión	<p>La producción de programas de televisión cuando no esta combinada con la difusión de tales programas. Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la producción de programas de televisión en vivo.</li> <li>- la producción de programas de televisión realizada tanto en exteriores como en estudios de televisión por parte de productores independientes.</li> <li>- la producción de contenidos televisivos interactivos; como por ejemplo, material de visualización previa con sinopsis de films, eventos, etc.; en catálogos y sistemas de navegación y de selección de contenidos por televisión.</li> <li>- la producción de programas de televisión para su posterior difusión por Internet o televisión móvil.</li> </ul> <p>La producción de contenidos en formato digital.</p>	<p>La producción de programas de televisión cuando esta combinada con la difusión de tales programas (602100).</p> <p>La producción de programas de televisión cuando están combinados con la programación de las señales que se emitan por televisión por suscripción (602310).</p>	2,500%	4,000%	-
602900	Servicios de televisión n.c.p	<p>La emisión de programas de televisión por otros sistemas no contemplados previamente, como ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Televisión Digital Móvil.</li> <li>- Televisión Digital por Protocolo de Internet (Televisión IP).</li> </ul> <p>Otros sistemas de difusión de televisión digital no contemplados previamente (el tendido de energía eléctrica -Power Line Comunications-).</p>	Sin descripción.	2,500%	4,000%	-
611010	Servicios de locutorios	Los servicios de locutorios y telecabinas.	Sin descripción.	2,500%	4,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
611090	Servicios de telefonía fija, excepto locutorios	<p>La operación de medios de comunicación para promover la transmisión de voz y otras señales, destinadas a la comunicación entre puntos fijos utilizando procesos de telefonía, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- telefonía destinada al uso del público en general</li> <li>- telefonía fija local, de larga distancia nacional e internacional</li> </ul> <p>Los servicios de infraestructura de telecomunicación alámbrica.</p> <p>Los servicios de cooperativas que brindan el servicio de telecomunicación fija.</p> <p>Los servicios de interconexión entre redes funcionalmente compatibles.</p> <p>Los servicios de carrier de infraestructura telefónica.</p> <p>Los servicios de comunicaciones telegráficas y por télex.</p>	<p>Los servicios de las operadoras de televisión por suscripción por cable (602200).</p> <p>Los servicios de telecomunicación brindados por locutorios y telecabinas (611010).</p> <p>Los servicios de proveedores de Internet por cable (614010).</p> <p>Los servicios de Los servicios de proveedores de VOIP (Voice Over Internet Protocol, servicio de llamadas telefónicas por Internet) (614090).</p> <p>Las actividades de los revendedores de telecomunicaciones (619000).</p>	2,500%	4,000%	-
612000	Servicios de telefonía móvil	<p>Los servicios de telefonía móvil celular.</p> <p>Los servicios móviles personales.</p> <p>Los servicios de infraestructura de telecomunicación inalámbrica excepto por satélite.</p> <p>Los servicios de carrier de infraestructura telefónica.</p>	Las actividades de los revendedores de telecomunicaciones (619000).	4,000%	6,500%	-
613000	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión	<p>La operación de instalaciones para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video por satélite.</p> <p>Los servicios de infraestructura de telecomunicación por satélite fija.</p> <p>La concesión de acceso a instalaciones para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video por satélite.</p> <p>La prestación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- exploración de capacidad satelital</li> <li>- servicio móvil global por satélite – SMGS</li> <li>- servicio limitado especializado – SLE</li> <li>- servicio limitado móvil marítimo</li> <li>- servicio de telefonía móvil satelital</li> </ul> <p>Los servicios de carrier de infraestructura telefónica.</p>	<p>Los servicios de las operadoras de televisión por suscripción por satélite (602200).</p> <p>Las actividades de los revendedores de telecomunicaciones (619000).</p>	2,500%	4,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

<b>Código NAES</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Incluye:</b>	<b>Excluye:</b>	<b>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</b>	<b>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</b>	<b>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</b>
614010	Servicios de proveedores de acceso a internet	El servicio de proveedores de acceso a Internet vía cable, teléfono, móvil, inalámbrica o satélite.	El suministro de acceso a internet por los operadores de infraestructura de redes de telefonía fija -carries- (611090). El suministro de acceso a internet por los operadores de infraestructura de redes de telefonía móvil -carries- (612000). El suministro de acceso a internet por los operadores de infraestructura de redes de telefonía por satélite inalámbrica -carries- (613000).	2,500%	4,000%	-
614090	Servicios de telecomunicación vía internet n.c.p.	La provisión de acceso a Internet a través de redes entre el cliente y el Proveedor de Servicios de Internet que no es propiedad o es controlado por el Proveedor de Servicios de Internet, la provisión de VOIP (Voice Over Internet Protocol, servicio de llamadas telefónicas por Internet). Los servicios de acceso a Internet por sistemas de radiocomunicaciones con técnica celular. Los servicios de cyber.	Los servicios de cyber-café (561019). El servicio de los proveedores de acceso a Internet (614010). El servicio de hosting (631120). Los portales Web (631201, 631202).	2,500%	4,000%	-
619000	Servicios de telecomunicaciones n.c.p.	El mantenimiento de las redes de telecomunicación. El servicio de accesos a rutas para la circulación de datos, sin ningún procesamiento de los mismos. El servicio de pager. Los revendedores de telecomunicaciones, es decir comprando y revendiendo capacidad de la red sin el abastecimiento de servicios adicionales.	Sin descripción.	2,500%	4,000%	-
639100	Agencias de noticias	Las actividades de consorcios y agencias de noticias que proporcionan material de noticias, fotografías y artículos a los medios de comunicación. Los servicios proporcionados por periodistas y operadores de prensa independientes - textos, fotos, filmes, etcétera.	Actividades de fotógrafos de prensa independientes (742000).	2,500%	4,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
641100	Servicios de la banca central	<p>La intermediación monetaria y restantes actividades desarrolladas por el Banco Central de la República Argentina incluso las de regulación de entidades financieras.</p> <p>La supervisión de las operaciones bancarias.</p> <p>El mantenimiento de las reservas nacionales de divisas.</p> <p>La emisión y administración de la moneda nacional: supervisión y control de la masa monetaria.</p> <p>La función del banco del gobierno.</p>	<p>Sin descripción.</p>	5,000%	7,000%	-
641910	Servicios de la banca mayorista	Las actividades realizadas por los bancos que prestan sus servicios a otras entidades homólogas.	<p>La actividad del Banco Central de la República Argentina (641100).</p> <p>Las actividades de la banca de inversión e hipotecaria (641920).</p>	5,000%	7,000%	-
641920	Servicios de la banca de inversión	Los servicios de la banca de inversión e hipotecaria.	<p>La actividad del Banco Central de la República Argentina (641100).</p>	5,000%	7,000%	-
641930	Servicios de la banca minorista	<p>Las actividades desarrolladas por los bancos comerciales -excepto el Banco Central de la República Argentina-.</p> <p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bancos de crédito</li> <li>- bancos de descuento</li> <li>- la banca comercial</li> <li>- otros bancos que canalizan sus fondos para financiar distintos proyectos</li> </ul>	<p>La actividad del Banco Central de la República Argentina (641100).</p> <p>Las actividades de la banca de inversión e hipotecaria (641920).</p> <p>Las actividades de la banca mayorista (641910).</p>	5,000%	7,000%	-
641941	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras	Las actividades desarrolladas por otras compañías financieras.	<p>Las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica (código: aquel donde está comprendida la actividad habitual y principal de la entidad).</p> <p>La captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual (código: aquel donde está comprendida la actividad principal de la entidad).</p>	4,000%	5,500%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
641942	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles	Las actividades desarrolladas por sociedades de ahorro y préstamo para inmuebles.	Las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica (código: aquel donde está comprendida la actividad habitual y principal de la entidad). La captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual (código: aquel donde está comprendida la actividad principal de la entidad).	4,000%	5,500%	-
641943	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito	Las actividades desarrolladas por cajas de crédito.	Las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica (código: aquel donde está comprendida la actividad habitual y principal de la entidad). La captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual (código: aquel donde está comprendida la actividad principal de la entidad).	4,000%	5,500%	-
642000	Servicios de sociedades de cartera	Las actividades de las sociedades de cartera dedicadas a la financiación. Las inversiones pueden destinarse a la generación de ganancia a largo plazo - capital de riesgo y desarrollo -; al financiamiento de exportaciones e importaciones, al financiamiento intermedio - para la fusión de empresas o compra de una empresa -, etcétera. Las actividades de las sociedades de cartera no dedicadas a la financiación.	Los servicios proporcionados por organizaciones o asociaciones para la concesión de donaciones (949990).	5,000%	7,000%	-
643001	Servicios de fideicomisos	Fideicomisos	Los servicios de sociedades de cartera (642000).	5,000%	7,000%	-
643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	Fondos de inversión de participación abierta. Fondos de inversión cerrados. Sociedades de inversión inmobiliaria	Los servicios de sociedades de cartera (642000).	5,000%	7,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
649100	Arrendamiento financiero, leasing	Los organismos que realizan operaciones de arrendamiento financiero de bienes para uso del arrendatario para llevar a cabo su actividad económica. El arrendamiento financiero es una operación de financiamiento con una duración que comprende aproximadamente la vida útil del bien, el beneficiario asume los riesgos de la utilización y tiene la opción de compra cuando concluye el plazo del contrato.	El leasing con fines operativos de medios de transporte sin conductor (desde código 771110 a 771290). El leasing con fines operativos de máquinas sin operarios (desde código 773010 a 773090). El financiamiento de leasing operativo de bienes prestados por actividades bancarias (desde código 641910 a 641943).	5,000%	7,000%	-
649210	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	El otorgamiento de préstamos en forma directa, por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas.	Los servicios de crédito para la financiación del consumo, la vivienda y otros bienes (649290). Las actividades de intermediación financiera realizadas por entidades no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y donde el objetivo principal es diferente al de concesión de préstamos (desde código 649910 a 649999). Las actividades de las empresas de tarjetas de compra o crédito de sistema cerrado (649220).	5,000%	7,000%	-
649220	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	La tarjeta de compra permite a su tenedor realizar compras con el compromiso de cancelar el saldo adeudado a la expiración del periodo de facturación mensual. La tarjeta de crédito posibilita a su titular transferir la cancelación de la deuda emergente de su uso a periodos sucesivos de facturación, con el consiguiente costo financiero. En el sistema cerrado una misma empresa, realiza la totalidad de la gestión de la tarjeta - emisión, adhesión de comercios, cobro y pago de saldos, etcétera -. En el sistema abierto las empresas de tarjetas pueden dar en concesión el uso de su marca mediante licencias; generalmente las licenciatarias son entidades bancarias.	Los servicios de las empresas licenciatarias de tarjetas de compra y crédito de sistema abierto (código: aquel dónde queda comprendida la entidad que presta el servicio, según su actividad principal por ejemplo entidades bancarias, comercios, etcétera).	5,000%	7,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
649290	Servicios de crédito n.c.p.	El otorgamiento de préstamos en forma directa por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar el consumo, la vivienda u otros bienes.	Los servicios de leasing inmobiliario (desde código 681010 a 682099). El otorgamiento de préstamos en forma directa, por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas (649210). Las actividades de empresas de tarjetas de compra y/o crédito de sistema cerrado (649220).	5,000%	7,000%	-
649910	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"	Los agentes de mercado abierto puros son aquellos que efectúan transacciones de compraventa de títulos valores fuera del ámbito bursátil - mercado extrabursátil - como actividad principal, ya que también puede ser realizada por otros agentes - bancos, compañías financieras, casas de cambio - como actividad secundaria. Se caracterizan por actuar por cuenta propia, a diferencia del mercado bursátil donde los agentes o sociedades de bolsa compran y venden por cuenta de terceros.	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros (661910).	5,000%	7,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

<i>Código NAES</i>	<i>Descripción de la Actividad</i>	<i>Incluye:</i>	<i>Excluye:</i>	<i>Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA</i>	<i>Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA</i>	<i>Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA</i>
649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	<p>Las siguientes actividades cuando sean prestados por socios inversores en sociedades regulares según ley 19550 (S.R.L., S.C.A., etc. excepto en Sociedades Anónimas):</p> <p>De financiación n.c.p., donde el objetivo principal es distribuir fondos por medios diferentes al otorgamiento de préstamos.</p> <p>Las inversiones por cuenta propia en valores mobiliarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- obligaciones</li> <li>- títulos</li> <li>- otros instrumentos financieros</li> </ul> <p>Las actividades denominadas de titularización, titulización o "securitización".</p> <p>La actividad de corredores de bolsa.</p> <p>El servicio de "factoring", que consiste en la posesión de valores al cobro de compañías comerciales por parte de la compañía de factoraje y que son las que otorgan créditos redescuentando dichos valores o brindando garantías que cubren la mora y la falta de pago. Estos servicios generalmente abarcan el manejo de las corrientes de créditos, la cobranza y la contabilidad.</p>	<p>El otorgamiento de préstamos en forma directa y como objetivo principal, por parte de entidades que no reciben depósitos y que están fuera de la Ley de Entidades financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas, el consumo, la vivienda u otros bienes (desde código 649210 a 649290). Las actividades de compra y venta de valores por cuenta de terceros (661910). La actividad de las casas de cambio (661920). El arrendamiento o "leasing" inmobiliario (desde código 681010 a 682099). El arrendamiento o "leasing" operativo (desde código 771110 a 774000). Las actividades de sociedades de cartera (642000). Los servicios de socios miembros que desarrollan actividades de asesoramiento, dirección y gestión empresarial de sociedades regulares según Ley 19.550 (desde código 702091 a 702099)</p>	5,000%	7,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	<p>Las actividades de financiación n.c.p., donde el objetivo principal es distribuir fondos por medios diferentes al otorgamiento de préstamos.</p> <p>Las inversiones por cuenta propia en valores mobiliarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- inversión en acciones</li> <li>- obligaciones</li> <li>- títulos</li> <li>- otros instrumentos financieros</li> </ul> <p>Las actividades denominadas de titularización, titulización o "securitización".</p> <p>La actividad de corredores de bolsa.</p> <p>Mutuales financieras.</p> <p>El servicio de "factoring", que consiste en la posesión de valores al cobro de compañías comerciales por parte de la compañía de factoraje y que son las que otorgan créditos redescantando dichos valores o brindando garantías que cubren la mora y la falta de pago. Estos servicios generalmente abarcan el manejo de las corrientes de créditos, la cobranza y la contabilidad.</p>	<p>El otorgamiento de préstamos en forma directa y como objetivo principal, por parte de entidades que no reciben depósitos y que están fuera de la Ley de Entidades financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas, el consumo, la vivienda u otros bienes (desde código 649210 a 649290). Las actividades de compra y venta de valores por cuenta de terceros (661910). La actividad de las casas de cambio (661920). El arrendamiento o "leasing" inmobiliario (desde código 681010 a 682099). El arrendamiento o "leasing" operativo (desde código 771110 a 774000). Las actividades de sociedades de cartera (642000).</p>	5,000%	7,000%	-
661111	Servicios de mercados y cajas de valores	<p>Las actividades de los Mercados de Valores que regulan las actividades de los Agentes y Sociedades de Bolsa y liquidan y garantizan las operaciones efectuadas por éstos; y cuya producción está constituida por los derechos que cobran sobre las transacciones realizadas.</p> <p>Las actividades de la Caja de Valores que presta el servicio de depósito colectivo y administración de títulos valores que permite la liquidación automática de las transferencias resultantes de las transacciones diarias, de tal modo que posibilita la transferencia de títulos-valores sin necesidad de realizar el traslado físico de los mismos y además presta el servicio de custodia.</p>	<p>Las actividades de la Comisión Nacional de Valores - CNV - por tratarse de un ente público de control (841300).</p>	3,000%	4,750%	5,500%

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
661121	Servicios de mercados a término	Las actividades de los mercados a término que incluyen los de Buenos Aires y Rosario, así como el Mercado de Futuros y Opciones S.A. - conocido como MERFOX -. Estos agentes organizan la negociación de contratos a futuro de productos agropecuarios.	Sin descripción.	3,000%	4,750%	5,500%
661131	Servicios de bolsas de comercio	Las actividades de las bolsas de comercio que además de facilitar las operaciones de los agentes de bolsa establecen las normas que regulan las cotizaciones y transacciones de títulos valores; y cuyos ingresos de producción consisten en cuotas de socios, derechos de cotización, venta de publicaciones y otras actividades n.c.p. <u>Las actividades de bolsas de cereales.</u>	Sin descripción.	3,000%	4,750%	5,500%
661910	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	Las actividades efectuadas por agentes y sociedades de bolsa, mediadores en los mercados monetarios y en las divisas, la actividad de los agentes de valores y otras actividades de mediación realizada por cuenta de terceros.	Las actividades de los agentes de mercado abierto puros (649910).	3,500%	5,500%	6,000%
661920	Servicios de casas y agencias de cambio	Las actividades de unidades que compran y venden divisas al por mayor y menor, tales como casas, agencias y corredores de cambio.	Sin descripción.	5,000%	7,000%	-

**Anexo I - Decreto....**

Código NAES	Descripción de la Actividad	Incluye:	Excluye:	Alícuotas reducidas - Artículo 39 LIA	Alícuotas especiales - Artículo 15 LIA	Alícuota Agravada - Artículo 40 LIA
661930	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros	<p>La actividad de calificar, mediante una opinión técnica independiente, sobre la capacidad de repago en tiempo y forma (es decir, en las condiciones pactadas) de los distintos valores negociables (obligaciones negociables y/u otros títulos de deuda) colocados y negociados en los mercados, como ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones</li> <li>- Obligaciones negociables</li> <li>- Títulos públicos</li> <li>- Fondos comunes de inversión</li> <li>- Fondos comunes cerrados de crédito</li> <li>- Fideicomisos financieros</li> <li>- Otros instrumentos fuera de la oferta pública</li> </ul>	Sin descripción.	3,000%	4,750%	5,500%
661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	El envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior.	Sin descripción.	5,000%	7,000%	-
661992	Servicios de administradoras de vales y tickets	Los servicios de administradoras de vales y tickets.	Sin descripción.	5,000%	7,000%	-
661999	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p.	<p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- administradoras de fideicomisos a cambio de una retribución</li> <li>- asesoramiento en inversiones</li> <li>- asesores y corredores hipotecarios</li> <li>- corredores financieros</li> <li>- fondos de garantía de depósito</li> <li>- operadores de arbitraje, corredores y distribuidores de instrumentos financieros derivados</li> <li>- sociedades de garantía recíproca de reafianzamiento</li> </ul>	Sin descripción.	3,000%	4,750%	5,500%